

**Versión estenográfica de la Sexta Sesión Extraordinaria del Séptimo Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.**

**Sede Garciadiego.**

**Ciudad de México, a 25 de junio de 2025.**

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Muy buenos días a todas y a todos. Sean bienvenidos y bienvenidas a la Sexta Sesión Extraordinaria del 2025. Hoy es 25 de junio y estamos en la sede administrativa de Garciadiego.

Voy a pasar lista y empiezo con el sector académico.

Rector Aguilar Franco Juan Carlos. Ausente.

Alvide Arellano Gilberto.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Presente. Buenos días.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Bustamante Bermúdez Gerardo.

**GERARDO BUSTAMANTE BERMÚDEZ (Cuauhtepac-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Durán Alvarado Eduardo. Justificado.

Fernández Villanueva Medina Manuel.

**MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Gaete Balboa Pablo Genaro. Ausente.

Martínez Ojeda Emigdio.

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -**

Buenos días a todos. Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Moreno Corzo Alejandro.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Oliva Ríos Mónica. Ausente.

Perezmurphy Mejía Carlos Hugo.

**CARLOS HUGO PEREZMURPHY MEJÍA (Tezonco-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Portillo Bobadilla Francisco Xavier. Ausente.

Tenemos presentes cinco de 12 académicos. No tenemos quórum en primera convocatoria.

Sector estudiantil.

Ángel Álvarez Alejandro Lucas. Ausente.

Cariño Rosas Irán Isaí. Ausente.

Castorena Bravo Carlos Alfonso. Ausente.

Galicia Cazarez Dulce Jazmín.

**DULCE JAZMÍN GALICIA CAZAREZ (Casa Libertad-Estudiante). -**

Buenos días. Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Ibarra Malagón Daniel. Ausente.

Ledesma Cabello María Elena. Ausente.

Maldonado Cruz Flor Yazmín. Ausente.

Nava Rodríguez Enrique. Ausente.

Olague Barrón Carrie. Ausente.

Palacios Ruiz Víctor Adrián. Presente.

Tlahuize Diez Gutiérrez Edith.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -**

Buenos días. Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Zirangua Cabrera María Gabriela. Justificada.

Tenemos presentes tres de 12 estudiantes. No tenemos quórum en este sector.

Sector administrativo, técnico y manual.

Flores Ojeda Luis Roberto.

**LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo).** -

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

En unos 15 minutos hacemos el segundo pase de lista.

#### **Receso de 15 minutos**

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Muy buenos días nuevamente, consejeras y consejeros. Estamos en la sede administrativa de Garcíadiego para celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario, Séptima Legislatura. Hoy es 25 de junio de 2025.

Voy a iniciar el segundo pase de lista.

Sector académico.

Rector Aguilar Franco Juan Carlos. Ausente.

Alvide Arellano Gilberto.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico).** -

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Bustamante Bermúdez Gerardo.

**GERARDO BUSTAMANTE BERMÚDEZ (Cuauhtepac-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Durán Alvarado Eduardo. Justificado.

Fernández Villanueva Medina Manuel.

**MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Gaete Balboa Pablo Genaro. Ausente.

Martínez Ojeda Emigdio.

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -**

Buenos días a todos. Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Moreno Corzo Alejandro.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico).** -

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Oliva Ríos Mónica. Ausente.

Perezmurphy Mejía Carlos Hugo.

**CARLOS HUGO PEREZMURPHY MEJÍA (Tezonco-Académico).** -

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Portillo Bobadilla Francisco Xavier.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico).** -

Buenos días a todos. Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Tenemos presentes siete de 12 académicos. Tenemos quórum en este sector.

Sector administrativo, técnico y manual.

Flores Ojeda Luis Roberto.

**LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo).** -

Buenos días. Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sector estudiantil.

Ángel Álvarez Alejandro Lucas. Ausente.

Cariño Rosas Irán Isaí. Ausente.

Castorena Bravo Carlos Alfonso. Ausente.

Galicia Cazarez Dulce Jazmín.

**DULCE JAZMÍN GALICIA CAZAREZ (Casa Libertad-Estudiante). -**

Buenos días. Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Ibarra Malagón Daniel. Ausente.

Ledesma Cabello María Elena. Ausente.

Maldonado Cruz Flor Yazmín.

**FLOR YAZMÍN MALDONADO CRUZ (Cuauhtepac-Estudiante). -**

Buenos días. Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Nava Rodríguez Enrique. Ausente.

Olague Barrón Carrie. Ausente.

Palacios Ruiz Víctor Adrián. Presente.

Tlahuize Diez Gutiérrez Edith.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -**

Buenos días. Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Zirangua Cabrera María Gabriela. Justificada.

Tenemos presentes cuatro de 12 estudiantes. Tenemos quórum al mínimo.

Y teniendo un quórum de 11 de 24 tenemos el quórum necesario para iniciar la sesión.

Siendo las 10 horas con 35 minutos doy por iniciados los trabajos de la Sexta Sesión Extraordinaria del 2025 de esta Séptima Legislatura del Consejo Universitario.

Vamos a pasar con el Foro Universitario.

Hay una sola persona inscrita en el Foro Universitario y le vamos a dar cinco minutos para su participación. Del plantel Cuautepec, sector administrativo, César Antonio Tovar. Adelante, hasta que termine la lectura de su documento.

**CÉSAR ANTONIO TOVAR SÁNCHEZ. -**

Buenos días. Voy a dar lectura a un documento que se redactó por un grupo de profesores, estudiantes y administrativos.

Ciudad de México, a 25 de junio del 2025.

Honorable Consejo Universitario, comunidad universitaria de la UACM, sociedad en general. Presente.

Somos un grupo conformado por profesores, estudiantes y trabajadores administrativos, técnicos y manuales al que hemos denominado “Perritos UACM Cuautepec”, que desde hace algunos años nos dedicamos a atender

perros en situación de calle que ingresan al plantel Cuautepec, los esterilizamos, vacunamos, desparasitamos, alimentamos y más. Una vez que se encuentran en condiciones físicas y de salud a varios de ellos los hemos podido dar en tutela responsable.

Así es como llegó al plantel un perrito aproximadamente de un año y medio de edad, al cual los oficiales de vigilancia nombraron *Rojito* por el tono de su pelaje. En la actualidad ya tiene cinco años, se encuentra esterilizado, vacunado, desparasitado y con cuidados veterinarios cuando así lo requiere y con alimentación constante. Es el único perro que habita de forma permanente en el plantel.

En días pasados en una plática sostenida con el enlace administrativo del plantel Cuautepec me refirió que había varios reproches por parte de profesores, estudiantes e integrantes del Consejo de Plantel porque el *Rojito* les había ladrado y se sintieron agredidos.

Estas inconformidades llegaron a las oficinas de la Contraloría y de la Secretaría General, quienes le pidieron al enlace que atendiera el caso. Nos propusieron tres escenarios: 1) Nombrar a tutores que se responsabilicen por *Rojito*; 2) Buscar darlo en adopción; 3) Trasladarlo a un centro de atención canina o refugio.

Nos dimos a la tarea de investigar sobre el comportamiento y el veterinario que lo atiende nos mencionó que esta reacción es por instinto cuando él cree que su espacio está siendo vulnerado o por resguardar el lugar donde vive. *Rojito* no es un perro de ataque ni de raza con características que pudieran considerarse agresivas. Él es de raza criolla mestiza. Cabe agregar que el

personal de vigilancia menciona que el *Rojito* les es de gran utilidad durante sus diversos rondines, principalmente nocturnos.

Recientemente se aprobaron modificaciones y adiciones a la Ley de Protección y de Bienestar Animal para la Ciudad de México, las cuales fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1599, página nueve, de la fecha 2 de mayo del 2025 y que ya entraron en vigor, entre las cuales se reconoce como animales comunitarios a perros y gatos que viven en espacios públicos donde son cuidados y atendidos y se promueve la atención responsable dentro de la misma comunidad. Se adjunta el decreto.

Por lo que:

1. Solicitamos amablemente se nos permita que el *Rojito* permanezca en el plantel Cuauhtepac y que sea considerado como animal comunitario, ya que cumple los requerimientos que por ley necesita tener como son: estar esterilizado, vacunado, desparasitado y que se le permita continuar siendo cuidado y atendido por quienes conformamos el grupo, así también a todos los demás perros y gatos que cohabitan en los demás planteles de la UACM que son cuidados y atendidos por tutores responsables y que cumplen los requisitos para que sean reconocidos como animales comunitarios.
2. Nos comprometemos a dar de alta a *Rojito* en el RUAC, que es el Registro Único de Animales de Compañía; es un sistema de registro de animales de compañía creado por la Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México y tiene como objetivo promover la tenencia responsable de animales de compañía y protegerlos del maltrato y del abandono.
3. Solicitamos que se conforme una mesa de diálogo donde participen el Consejo Universitario, el secretario general, el contralor general, las y los

coordinadores de plantel, así como los secretarios técnicos de los Consejo de Plantel con la finalidad de diseñar estrategias para el tratamiento de este tema en la Universidad.

4. Proponemos la organización de actividades y eventos en coordinación con otras dependencias de la Ciudad de México que tengan que ver con el cuidado y atención hacia los animales de compañía, e invitar a que participen en ellas no sólo la comunidad universitaria sino hacerla extensiva al público en general.

5. Realizar talleres, pláticas, conferencias, etcétera, con la finalidad de crear conciencia entre la población sobre la tenencia responsable, así como diseñar campañas de esterilización masiva a través de la instalación temporal de consultorios móviles en la UACM, donde la comunidad universitaria y de las zonas aledañas puedan hacer uso de estos servicios a bajo costo. Organizar un Croquetón, centro de acopio de croquetas, en cada plantel para que sean entregadas a diversas organizaciones proanimal y/o albergues de perros y gatos.

No omito mencionar que desde el año 2018 ya se habían hecho esfuerzos para atender esta situación de control, manejo y cuidado de los perros que ingresan al plantel mediante la propuesta de un proyecto estudiantil llamado “Patitas uacemitas”, que nació por iniciativa de algunos estudiantes quienes con propios recursos esterilizaban, vacunaba, atendían y dieron en adopción a varios perros, pero desafortunadamente no se contó con el apoyo suficiente por parte del Consejo de Plantel que en ese momento estaba y ya no se pudo consolidar.

Que no se confunda, no pretendemos que la Universidad se transforme en un refugio o centro de atención animal, pero creemos que la Universidad tiene un

compromiso con la sociedad y tal vez esta sea la forma de poder contribuir con un granito de arena para atender la problemática que aqueja a la sociedad.

Esperando contar con todo su apoyo, reciban un cordial saludo.

Atentamente, Gloria Zaldívar Vallejo, profesora; Verónica Alvarado Hernández, profesora; Ismael Molina, profesor; Andrea Guadalupe Durán Lucero, estudiante; Tania Sarí Rodríguez Ángeles, estudiante; Frida Daniela Flores Balcázar, estudiante; Erika Vázquez Luna, trabajadora; César Antonio Tovar Sánchez, trabajador; Claudia Moreno Arroyo, trabajador; Consuelo Lucero Navas, trabajadora. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Se ha cerrado el Foro Universitario. Por puro trámite preguntaré si hay algún tema de urgente resolución que haya salido en el Foro. Si no, de todas formas el caso va a ser turnado a la comisión que corresponda, como siempre lo hacemos.

Quien considere que hay un tema de urgente resolución levante su mano. El tema no es considerado de urgente resolución.

Vamos a pasar al Orden del Día.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauhtepac-Estudiante).** -

Una moción.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

¿Moción de qué tipo, consejera, y para qué tema?

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -**

Es de procedimiento.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Adelante.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -**

Más bien yo creo que la Comisión de Organización lo mandará no a las comisiones porque no considero que este tema sea atendido por alguna comisión. Yo creo que se mandará al área administrativa, que es lo que le corresponde, y ellos determinarán la solución de este conflicto, porque comisión como tal no creo. ¿O sí?

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

No, no va a ninguna comisión; va al área que la Comisión de Organización decida.

Nuestra Orden del Día está compuesta por dos puntos que va a presentar la Comisión de Asuntos Legislativos.

1. Propuesta de punto de acuerdo por la que el Pleno del Séptimo Consejo Universitario emite Convocatoria para la cobertura de vacantes del Consejo de Justicia, periodo mayo de 2025. Presenta la Comisión de Asuntos Legislativos.
2. Procedimiento para la liberación de Servicio Social para estudiantes consejeros y consejeras universitarias, y de plantel, en razón de su participación y trabajos realizados en el Consejo Universitario, máximo órgano de gobierno universitario, y en los Consejos de Plantel, máximos órganos de

gobierno en los planteles universitarios. Presenta la Comisión de Asuntos Legislativos.

Quien esté de acuerdo con el Orden del Día levante su mano, o si tiene alguna propuesta de modificación es momento de externarlo. No hay propuestas de modificación. Quien esté de acuerdo con el Orden del Día levante su mano, por favor. Son nueve votos a favor. Votos en contra. Cero votos en contra. Abstenciones. Dos abstenciones.

Pregunto a la Comisión de Asuntos Legislativos, que ahorita están por lo menos cuatro de sus integrantes, quién va a leer y presentar el primer punto del Orden del Día. El consejero Alejandro Moreno es integrante de la Comisión de Asuntos Legislativos y va a darle lectura al primer punto.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Esta es una propuesta de punto de acuerdo que subimos para responder a la problemática que tiene el actual Consejo de Justicia. Renunció una trabajadora administrativa integrante del Consejo de Justicia y ahorita lo vamos a ver en la exposición de motivos.

El Consejo de Justicia estaba funcionando con nueve consejeros hasta la renuncia de esta trabajadora, es decir, tenía una conformación óptima de acuerdo con su reglamento o con su estatuto, pero en la Comisión de Asuntos Legislativos desde que inició esta Séptima Legislatura abordamos el tema del Consejo de Justicia porque se han dado ya varias convocatorias para cubrir vacantes del Consejo de Justicia de la Universidad a lo largo de esta Séptima Legislatura.

Sin embargo, desde el principio cuando nos vimos en la necesidad de sacar la primera convocatoria para cubrir vacantes, la Comisión de Asuntos Legislativos vio diversos problemas jurídicos, de coherencia y de armonización entre los distintos reglamentos y estatutos que conforman nuestro Sistema de resolución de controversias en la Universidad, y seguimos hasta la fecha arrastrando con esos problemas.

Procedo a leer y luego vamos a las participaciones mejor.

Propuesta de punto de acuerdo por la que el Pleno del Séptimo Consejo Universitario emite convocatoria para la cobertura de vacantes del Consejo de Justicia, periodo mayo de 2025. Presenta la Comisión de Asuntos Legislativos, Consejo Universitario, Séptima Legislatura.

Exposición de motivos.

Mucho se ha insistido en la importancia que tiene para la Universidad contar con un Sistema de resolución de conflictos relacionados con las problemáticas de nuestra convivencia. En pos de ello se ha buscado generar normativas e instancias institucionales que nos permitan, con pleno respeto a la dignidad de las personas, garantizar los derechos humanos y universitarios, y tratar dentro de los marcos institucionales de la UACM cuestiones como la discriminación, el hostigamiento o la violencia de género, entre otras, de manera justa, legítima, pacífica y con perspectiva de género.

El Consejo de Justicia es uno de los resultados normativos e institucionales de ese esfuerzo. Es definido en el glosario del Catálogo de Normas de Convivencia de la UACM como “Órgano colegiado jurídico de resolución de conflictos derivados del incumplimiento o transgresión a las normas de convivencia.” Y en él recae la importante tarea de resolver, definir y establecer las sanciones

de los casos derivados tanto por la Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario, por los Consejos de Plantel o por la Unidad de investigación de la Defensoría de los Derechos Universitarios (artículos 27 del Catálogo de Normas de Convivencia, y 84, 138 y 160 del Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y hostigamiento sexual).

En septiembre de 2020 el Sexto Consejo Universitario aprobó el Catálogo de Normas de Convivencia de la UACM, en el que se inscribe la creación del Consejo de Justicia como órgano colegiado de resolución de conflictos y controversias. En octubre de ese año, 2020, la Sexta Legislatura publicó el Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y hostigamiento sexual.

El 5 de abril de 2021 se instaló el Consejo de Justicia con únicamente tres integrantes, uno por cada sector de la comunidad universitaria. Ello debido a que de acuerdo con lo establecido extrañamente en el artículo 28 del Catálogo de Normas de Convivencia, el Consejo de Justicia tiene únicamente dos posibilidades de conformación: con tres integrantes o con nueve (lo que ha sido una de las causas de la imposibilidad recurrente para funcionar que ha presentado el Consejo de Justicia, y que veremos a continuación). El 3 de diciembre de ese año renunció la representante del sector administrativo, imposibilitando a partir de ese momento (y hasta junio de 2023 en esa ocasión), las resoluciones del Consejo con la consiguiente acumulación de casos presentados ante esa instancia para su resolución o sanción que dejaron de ser atendidos.

A pesar de la buena voluntad de integrantes de la comunidad universitaria que se han sumado a instancias como el Consejo de Justicia o la red de orientadoras, y al trabajo para prevenir y erradicar las injusticias, acosos, violencias y hostigamientos que se han presentado en la vida universitaria; a pesar de la lucha y acciones por acabar con la impunidad que caracteriza a muchos de estos casos bajo el pretexto de la falta de mecanismos institucionales y de un marco normativo efectivo para la debida sanción de faltas y transgresiones, hasta ahora no ha sido posible abatir la impunidad ni resolver con justicia muchos de los casos denunciados, por las inconsistencias jurídicas y operacionales que todavía presenta nuestro Sistema de justicia y resolución de controversias. Por el contrario, se ha generado una expectativa de resolución de los casos que esperan justicia, y hasta el momento no hemos podido avanzar mucho en ello.

Desde el inicio de los trabajos de la Comisión de Asuntos Legislativos del Séptimo Consejo Universitario, en octubre de 2022, nos dimos a la tarea de realizar un análisis jurídico y revisión del incipiente Sistema de resolución de controversias, conformado principalmente por la Defensoría de los Derechos Universitarios, su Estatuto y Reglamento Interno, por el Catálogo de Normas de Convivencia y por el Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y hostigamiento sexual, debido a los fallos en su operación y a la ineficacia normativa de su diseño en el marco de la legislación universitaria vigente y aplicable.

Esta Comisión de Asuntos Legislativos conformó un grupo de trabajo interno para analizar la problemática de la violencia de género en la Universidad, para proponer acciones legislativas necesarias para garantizar el ejercicio efectivo

de los derechos de las víctimas y su exigibilidad jurídica. Sin embargo, desde el inicio de esos trabajos, la Comisión de Asuntos Legislativos fue presionada para presentar una Convocatoria para cubrir las vacantes del Consejo de Justicia en las condiciones inadecuadas para su funcionamiento establecidas en su actual diseño normativo, mediante una campaña en la que se nos pretendía responsabilizar del rezago de resoluciones acumulado hasta entonces por el Consejo de Justicia, y en la que se nos acusó por parte de la administración universitaria e integrantes de la anterior legislatura de revictimizar a las víctimas e impedir su acceso a la justicia, cuando lo que pretendíamos era precisamente lo contrario. Estamos hablando desde 2022.

Nos parecieron falaces y muy injustas esas acusaciones, toda vez que la Sexta Legislatura pudo haber evitado buena parte de ese rezago, pues tuvo casi un año para cubrir la vacante generada por una renuncia, y más de un año para revisar y aprobar el Reglamento Interno del Consejo de Justicia, y sin embargo no tuvo la voluntad política para hacerlo. Y cuando nosotros pretendimos hacer una revisión, se nos acusó de que estábamos revictimizando a las víctimas por no proceder inmediatamente a sacar la convocatoria, cosa que finalmente resolvimos hacer y salió la convocatoria para que se eligiera esa vacante.

Para evitar la manipulación de esa polémica que desde nuestra perspectiva no pretendía resolver el rezago en la resolución de los casos de violencia de género y demás injusticias, sino erosionar y desautorizar al Consejo Universitario como máximo órgano de gobierno y garante de nuestra Autonomía (y todo en el marco de una ofensiva política contra las autonomías universitarias bajo el pretexto de la violencia de género), en abril de 2023 el

Séptimo CU aprobó bajo presión una convocatoria para cubrir las vacantes del Consejo de Justicia, y el acuerdo para aprobar su Reglamento Interno (UACM/CU-7/EX-06/014/23).

El 21 de junio de 2023 se ratifican los nombramientos de dos personas para cubrir vacantes, la de la representante por el sector administrativo que renunció, y otra por el sector estudiantil debido al término del cargo del representante estudiantil. Ello permitió reactivar el trabajo resolutorio del órgano, que se había suspendido desde diciembre de 2021 y que había acumulado muchas decenas de casos sin resolución ni sanción.

En enero de 2024 esta Séptima Legislatura, mediante el acuerdo UACM/CU-7/EX-01/004/24, aprobó una nueva convocatoria para cubrir la totalidad de vacantes para conformar con nueve integrantes el Consejo de Justicia, con el fin de que éste pudiera avanzar en abatir el rezago acumulado de casos sin resolución. Sin embargo, esa convocatoria no pudo lograr la inscripción de aspirantes del sector estudiantil. Por ello el Séptimo Consejo Universitario procedió a emitir una nueva convocatoria para estudiantes.

El 5 de abril de 2024 la profesora Carmen Ros Aguirre cumplió tres años como consejera, y fue sustituida por la profesora Luz Janet Vázquez González mediante insaculación en el marco de la convocatoria de enero.

El 31 de mayo de 2024, como resultado de las dos convocatorias anteriores, fueron insaculadas y ratificadas por el Consejo Universitario seis integrantes más, dos por cada sector, lo que permitió por primera vez al Consejo de Justicia sesionar con nueve integrantes.

Pero en abril de 2025 renunció una representante administrativa, por lo que el Consejo tuvo nuevamente una vacante que le impidió una vez más avanzar en

la resolución de casos pendientes. A mayo de 2025, el Consejo de Justicia está formado por:

Sector administrativo:

Rosalba Álvarez Martínez, que inició el 26 de junio de 2023 y concluye su encargo el 25 de junio de 2025.

Dení Ramírez Losada inició el 31 de mayo del 2024 y concluye el 30 de mayo del 2026.

Del sector administrativo actualmente nada más hay dos integrantes y por eso se emite esta convocatoria.

Sector estudiantil.

Diana De Lira Ramírez, que inició el 31 de mayo del 2024 y concluirá el 30 de mayo del 2026.

Luz Lorena Lorea Sosa, que inició el 31 de mayo del 2024 y concluye el 30 de mayo del 2026.

Israel Ruiz Hernández, que inició el 26 de junio del 2023 y concluye este 25 de junio de 2025.

Por el sector académico.

Profesora Yolanda Guerra Macías, inició el 31 de mayo del 2024 y concluirá el 30 de mayo del 2026.

Profesora Luz Janet Vázquez González, que inició el 8 de abril del 2024 y concluirá el 7 de abril del 2026.

Profesor José Carlos Vilchis Fraustro, que inició el 31 de mayo del 2024 y concluirá su periodo el 30 de mayo del 2026.

Finalmente el 16 de mayo del presente año, el Consejo Universitario recibió una solicitud del Consejo de Justicia para emitir una nueva convocatoria, pues

además de la vacante dejada por la última renuncia mencionada, una representante del sector administrativo y uno del sector estudiantil están por terminar su periodo el 25 de junio de 2025. Es por ello que la Comisión de Asuntos Legislativos presenta esta propuesta de punto de acuerdo, nuevamente bajo protesta como en las convocatorias anteriores para cubrir vacantes en el Consejo de Justicia, en el entendido de que por las dinámicas de confrontación política universitaria a las que ha sido sometida esta legislatura, y en consecuencia por las acciones de resistencia para proteger el autogobierno universitario, además de la sobrecarga de trabajos legislativos, no fue posible poner a consulta de la comunidad universitaria: las causas jurídicas y organizacionales de las deficiencias en el funcionamiento del órgano colegiado de justicia y la existencia parcial e insuficiente de un Sistema de resolución de controversias universitarias.

Al respecto, reiteramos parte de lo dicho en la primera Convocatoria para cubrir vacantes del Consejo de Justicia, presentada a este Pleno el 10 de abril de 2023:

“La naturaleza jurídica del Consejo de Justicia no se encuentra plenamente descrita. Por una parte el artículo 28 del Catálogo de Normas de Convivencia señala que ‘el Consejo de Justicia es un órgano colegiado jurídico de resolución de conflictos’, sin especificar el tipo de conflictos que se consideran implícitos en el marco de las Normas de Convivencia; y por otra, el Protocolo le otorga competencia específica en materia de discriminación y violencia contra las mujeres. Si es un órgano de resolución de conflictos no puede estar sujeto a renovaciones parciales, ni a los tiempos del máximo órgano de gobierno universitario cuya función primordial, mas no la única, es legislar. Si se trata de

un órgano de resolución de conflictos o controversias, su naturaleza jurídica es jurisdiccional; en consecuencia requiere obligadamente de contar con integrantes que tengan formación y experiencia jurídica, más aún si no existen disposiciones procesales precisas en materia de criterios de resolución y metodología de investigación y conformación de expedientes. El Consejo de Justicia no puede formarse como un voluntariado de la comunidad universitaria, por el contrario, tiene que ser un órgano cuya permanencia se garantice, de ahí que es contradictorio que el Catálogo de Normas de Convivencia centre su interés en garantizar la paridad entre sectores, a grado tal que sea esa motivación la que determine el número de sus integrantes”; en este caso, tres o nueve de manera exclusiva.

Y en el mismo sentido, reafirmamos que la normatividad universitaria para la resolución de controversias requiere de una revisión jurídica a profundidad, pues adolece de incongruencias y contradicciones entre reglamentos, y entre otras carencias importantes, ni el Catálogo de Normas de Convivencia, ni el Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y hostigamiento sexual plantean criterios claros y específicos, ni procedimientos detallados para actuar con certeza jurídica para resolver e imponer sanciones en los casos presentados ante el Consejo de Justicia.

Por otra parte, desde la primera convocatoria para cubrir vacantes del Consejo de Justicia planteamos la necesidad de que ese órgano de justicia contara con condiciones materiales de trabajo dignas y suficientes. Por ello se aprobó el acuerdo sexto tomado por el máximo órgano de gobierno en abril de 2023:

“Sexto.- Instruir a la Rectoría se sirva realizar las gestiones necesarias para que el Consejo de Justicia cuente con un espacio de trabajo fijo con todos los

recursos humanos, materiales e informáticos necesarios para desarrollar su labor en alguno de los planteles, centros o sedes administrativas universitarias para que en un plazo no mayor de treinta días hábiles el Consejo de Justicia sesione en dichas instalaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24, fracción I, del Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual en la UACM”.

Este texto es del punto de acuerdo que se tomó en abril del 2023 y que sin embargo sigue sin ser cubierto adecuadamente.

Sin embargo, a la fecha el Consejo de Justicia no ha podido trabajar en condiciones mínimamente aceptables desde abril del 2023, pues ha sido relegado a un espacio aislado e insalubre, a tal grado que varias de sus integrantes se han planteado seriamente la necesidad de renunciar a su encargo por las condiciones laborales indignas y de riesgo para su salud que presentan las actuales instalaciones, anexas a un estacionamiento, que les fueron asignadas en abierta violación a los acuerdos del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, por la anterior Rectoría.

Debido a ello incorporamos nuevamente un punto de acuerdo para que el maestro Juan Carlos Aguilar Franco, Rector de la UACM, y las y los funcionarios facultados cumplan con el mandato del Consejo Universitario. Asimismo, demandamos una investigación sobre las causas del maltrato institucional de que ha sido objeto el Consejo de Justicia por parte de las instancias administrativas de la UACM.

Considerandos.

1. Que existen múltiples expedientes de asuntos que han sido enviados por instancias competentes al Consejo de Justicia para que dicte la resolución que corresponda.
2. Que se deben generar las condiciones para que el Consejo de Justicia funcione de forma adecuada y pertinente de conformidad con los estándares internacionales y nacionales para atender la violencia de género y la resolución de conflictos en la UACM.
3. Que es necesario otorgar garantías jurídicas, procedimientos, y acciones legislativas e institucionales que otorguen resoluciones justas a las víctimas de distintos tipos de violencia en la UACM, en particular la violencia de género.
4. Que urge una revisión legislativa integral de los instrumentos normativos y sus disposiciones jurídicas sustantivas y adjetivas o procedimentales, lineamientos, metodologías de trabajo para la investigación y resolución, para las actuaciones del Consejo de Justicia, la Defensoría de los Derechos Universitarios y la Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario, para adecuar la normatividad y los mecanismos de atención efectiva para las víctimas de violencia de género en la UACM no sólo en función de los estándares nacionales e internacionales en la materia, sino también a partir de la realidad de los distintos planteles, centros y sedes universitarios, mediante normatividad, mecanismos con procedimientos y metodologías creadas ex profeso.
5. Que la UACM con la normatividad vigente en el Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual en la UACM, y el Catálogo de Normas de Convivencia, ha

generado expectativas de atención y resolución de controversias relativas a la violencia de género que no han sido debidamente cumplidas.

6. Que a solicitud del Consejo de Justicia, en reconocimiento al compromiso de sus integrantes y bajo los principios de cooperación y apoyo mutuo que caracterizan nuestro proyecto universitario, la Comisión de Asuntos Legislativos presenta esta propuesta de punto de acuerdo para una nueva convocatoria para cubrir vacantes del Consejo de Justicia con base en los contenidos actuales del Catálogo de Normas de Convivencia, pese a que la Comisión considera que esos contenidos normativos y otros aplicables a la competencia del Consejo de Justicia son perfectibles y deben ser revisados para garantizar la atención efectiva a las víctimas de casos substanciados por la Defensoría de los Derechos Universitarios y de la Comisión de Mediación y Conciliación en materia de violencia en la UACM.

Fundamentación legal.

Artículos 15 (Consejo Universitario: máximo órgano de gobierno), y 17 (Competencia del Consejo Universitario) de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Artículos 12 (Consejo Universitario: máximo órgano de gobierno), y 14 (Competencia del Consejo Universitario) del Estatuto General Orgánico.

Artículos 6 (Consejo Universitario: máximo órgano de gobierno), 7 (Competencia del Consejo Universitario), 72 y 73 (Naturaleza jurídica, importancia y competencia general de las comisiones permanentes del Consejo Universitario y disposiciones expresas de la forma de trabajo del Consejo Universitario en comisiones permanentes para cumplir con sus

funciones universitarias), y 83 (Competencia Comisión de Asuntos Legislativos) del Reglamento del Consejo Universitario.

Propuesta de punto de acuerdo.

Por lo antes expuesto, el Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, acuerda lo siguiente:

Primero.- Aprobar la Convocatoria para cubrir vacantes del Consejo de Justicia de mayo 2025 y el calendario de actividades, parte integral del instrumento jurídico referido. Se adjunta instrumento normativo.

Segundo.- Instruir a las Coordinaciones de Comunicación, y de Difusión Cultural y Extensión Universitaria, para que diseñen los mecanismos de comunicación dirigidos a la comunidad universitaria necesarios para publicar y difundir la Convocatoria para cubrir vacantes del Consejo de Justicia de mayo 2025 (ya sería de junio).

Tercero.- Instruir a la Rectoría a reasignar en lo inmediato al Consejo de Justicia un espacio de trabajo fijo, digno y con condiciones adecuadas de higiene, con todos los recursos humanos, materiales e informáticos necesarios para desarrollar su labor, en alguno de los planteles, centros o sedes administrativas universitarias, para que en un plazo no mayor de cuarenta días hábiles el Consejo de Justicia sesione en dichas instalaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24, fracción I, del Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual en la UACM.

Cuarto.- Solicitar a la Rectoría una debida investigación para presentar, ante el Pleno Consejo Universitario, un informe sobre las circunstancias del maltrato institucional realizado por la anterior Rectoría hacia el Consejo de Justicia al

asignarle para el desarrollo de sus funciones un espacio insalubre e inadecuado en el que actualmente trabajan y sobre las causas que motivaron a la actual Rectoría a mantener el espacio indebidamente asignado.

Quinto.- Instruir a las Comisiones unidas de Difusión, Extensión y Cooperación Universitaria, de Asuntos Académicos y de Asuntos Legislativos del Consejo Universitario, Octava Legislatura, para que coordinen la creación de un grupo plural de integrantes de la comunidad universitaria interesadas (os) y con experiencia en discriminación, violencia y violencia de género para: a) crear una campaña permanente de prevención de la violencia de género en la UACM con el apoyo de las Coordinaciones de Comunicación, de Difusión Cultural y Extensión Universitaria, y la Coordinación de Servicios de Estudiantiles, los Consejos de Plantel, las Coordinaciones de Plantel, las Coordinaciones de Colegio, y la academia y estudiantes de la Licenciatura de Comunicación y Cultura; b) diseñar los contenidos académicos transversales en materia de prevención y erradicación de la discriminación, violencia de género, violencia contra las mujeres, acoso y hostigamiento sexual para modificar los programas y planes de estudio de las licenciaturas, ingenierías y posgrados de la UACM; y c) crear observatorios de derechos universitarios, mecanismos de exigibilidad jurídica, entre otras acciones.

Sexto.- Publicar los presentes acuerdos con exposición de motivos y considerandos.

Séptimo.- Publicar en todos los medios oficiales institucionales de la Universidad incluido InfoUACM para conocimiento de toda la comunidad universitaria.

Octavo.- Los presentes acuerdos surtirán efectos al día siguiente de su publicación en los medios oficiales e institucionales de la Universidad.

Comisión de Asuntos Legislativos - 7 CU.

Consejero Irán Isaí Cariño Rosas, sector estudiantil.

Consejero Carlos Alfonso Castorena Bravo, sector estudiantil.

Representante administrativo Luis Roberto Flores Ojeda.

Consejero Emigdio Martínez Ojeda, sector académico – docente.

Consejero Alejandro Moreno Corzo, sector académico – docente.

Consejera Mónica Oliva Ríos, sector académico - docente, Secretaria Técnica.

Consejero Carlos Perezmurphy Mejía, sector académico - docente, Relator.

(votación: 6 en favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 1 ausencia)

Dado en la Ciudad de México a 30 de mayo de 2025.

Esta es la propuesta de punto de acuerdo, ahora seguiría la lectura de la convocatoria.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

¿Me permite una pregunta la comisión?

¿Es necesario que leamos la convocatoria?, porque la convocatoria ya la conocemos de la vez pasada y supongo que es el mismo formato, el mismo documento y solamente modificando las fechas y algunas otras cosas, y no sé si sea muy necesario nuevamente que quede en la estenográfica la convocatoria leída.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Por supuesto que sí. Por supuesto que hay que cumplir el reglamento y hay que leer la convocatoria, y procedemos.

Convocatoria Extraordinaria para cubrir las vacantes de los sectores estudiantil y administrativo del Consejo de Justicia, Junio-Septiembre 2025.

Contenido.

Exposición de motivos.

Título primero. Alcance y fundamentación legal de la convocatoria.

Capítulo único. Disposiciones generales.

Título Segundo. Procedimiento para cubrir las vacantes del Consejo de Justicia.

Capítulo I. Disposiciones generales.

Capítulo II. Requisitos para formar parte del Consejo de Justicia.

Título Tercero. Proceso de selección de integrantes para cubrir las vacantes del Consejo de Justicia.

Capítulo único. Etapas del proceso de selección.

Sección primera: Etapa 1. Registro de aspirantes.

Sección segunda: Etapa 2. Revisión de documentación y selección de aspirantes.

Sección tercera: Etapa 3. Capacitación y evaluación de aspirantes seleccionados.

Sección cuarta: Etapa 4. Procedimiento de insaculación de aspirantes que acreditaron los cursos previstos en esta convocatoria, en caso de que el número de aspirantes exceda al número de vacantes requeridas.

Sección quinta: Etapa 5. Publicación de resultados de la evaluación de aspirantes prevista en esta convocatoria.

Título Cuarto. Incorporación al Consejo de Justicia.

Capítulo único. Disposiciones generales.

Transitorios.

Es importante señalar al Pleno de este Consejo Universitario y a la comunidad universitaria que no es ocioso leer el instrumento legal de referencia, porque es importante que se tenga conocimiento, y también sabemos que puede no ser profundamente interesante para algunos de las y los presentes en este Pleno del Consejo Universitario.

Exposición de motivos.

El Consejo Universitario, Sexta Legislatura, instaló el Consejo de Justicia el 5 de abril de 2021. De un poco más de una docena de interesados e interesadas en formar parte del órgano, sólo tres integrantes de la comunidad universitaria, uno por cada sector de la comunidad universitaria, aprobó los cursos de capacitación impartidos y evaluados por la Defensoría de los Derechos Universitarios. En diciembre de 2021 la integrante del Consejo de Justicia del sector administrativo renunció y la persona integrante por el sector estudiantil concluyó sus estudios en el semestre 2023-I, por ello en abril de 2023 el Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, aprobó a través del acuerdo UACM/CU-7/EX-06/014/23 la Convocatoria para cubrir las vacantes del Consejo de Justicia.

El Consejo Universitario, Séptima Legislatura, publicó la convocatoria. Con base en ella el 12 de junio de 2023, de conformidad con sus artículos 29, 30 y 31, la Comisión de Mediación y Conciliación publicó la lista de personas seleccionadas para cubrir las vacantes en el Consejo de Justicia mediante el oficio número UACM/CU/CMyC/O-010/2023. El 21 de junio de 2023, mediante

el acuerdo número UACM/CU-7/EX-08/023/23 del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, fueron ratificados los nombramientos de dos personas para integrar el Consejo de Justicia: una por el sector administrativo, técnico y manual, y otra por el sector estudiantil, lo que permitió reactivar el trabajo del órgano universitario.

En enero de 2024, el Consejo Universitario mediante el acuerdo UACM/CU-7/EX-01/004/24, aprobó la convocatoria para cubrir la totalidad de vacantes del Consejo de Justicia, misma que fue publicada el día 2 de febrero; sin embargo, no se logró cumplir el propósito por la escasa respuesta de aspirantes del sector estudiantil. Una vez concluido el proceso de la convocatoria emitida en enero de 2024, el Pleno del Consejo Universitario en apego a su atribución para emitir convocatorias estableció, mediante el acuerdo UACM/CU-7/EX-09/018/24, que la Comisión de Asuntos Legislativos y la Comisión de Mediación y Conciliación realizaran y publicaran una nueva convocatoria dirigida al sector estudiantil.

El 5 de abril de 2024 la profesora Carmen Ros Aguirre cumplió tres años como consejera de justicia por el sector docente, por lo que en el marco de la Convocatoria, se llevó a cabo un proceso de insaculación de dicho sector, siendo la profesora Luz Janet Vázquez González quien resultó insaculada. El 8 de abril fue instalada para integrarse al Consejo de Justicia.

El 31 de mayo de 2024, como consecuencia del proceso de la convocatoria extraordinaria para el sector estudiantil, fueron ratificados los nombramientos de las seis personas insaculadas para integrar el Consejo de Justicia: dos por el sector académico, dos por el sector administrativo, técnico y manual y dos por el sector estudiantil, lo cual permitió por primera vez el funcionamiento del

Consejo de Justicia con nueve integrantes. Sin embargo, en marzo de 2025 una de las integrantes del Consejo de Justicia por el sector administrativo renunció, por lo que a la fecha el Consejo tiene una vacante.

El 16 de mayo de 2025 el Consejo Universitario recibió una nueva solicitud del Consejo de Justicia para emitir una nueva convocatoria para cubrir vacantes que permita contar a ese órgano universitario con nueve integrantes, pues en este momento dos de las personas integrantes del Consejo, una por el sector administrativo, técnico y manual, y otra por el sector estudiantil, están a punto de concluir su periodo, mismo que abarca del 26 de junio de 2023 al 25 de junio de 2025.

Como es de conocimiento de la comunidad universitaria, según lo dispuesto por el artículo 28 del Catálogo de Normas de Convivencia, el Consejo de Justicia debe estar conformado por tres o nueve personas para su debido funcionamiento, sin embargo, es obligatorio que cuente al menos con tres integrantes, uno por cada sector: estudiantil, académico y administrativo, técnico y manual.

El propósito de la presente Convocatoria es contar con un procedimiento apegado a los principios de legalidad, transparencia, ética, probidad, cooperación y apoyo mutuo para cubrir cuatro vacantes distribuidas de la siguiente forma: una por el sector estudiantil, una por el sector académico y dos por el sector administrativo, técnico y manual. Por ello, esta convocatoria establece el procedimiento de actividades y plazos que se observarán para cubrir las vacantes del Consejo de Justicia y lograr su continuación con nueve integrantes, lo que permitirá continuar abatiendo el rezago en la emisión de resoluciones que competen a dicha instancia.

Esta Convocatoria está compuesta por la lista de contenidos, 33 artículos, siete artículos transitorios, y dos anexos que contienen el calendario correspondiente que es parte integral de este instrumento jurídico, y una carta de confidencialidad sobre los procedimientos tramitados por el Consejo de Justicia que deberá ser suscrita por las y los aspirantes a formar parte de él.

En cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 83 del Reglamento del Consejo Universitario que establece la competencia y atribuciones de la Comisión de Asuntos Legislativos para emitir instrumentos normativos, entre ellos convocatorias, y en atención a la solicitud del Consejo de Justicia, la Comisión de Asuntos Legislativos presenta la Convocatoria parcial para cubrir vacantes del Consejo de Justicia, mayo 2025.

Comisión de Asuntos Legislativos, Consejo Universitario, Séptima Legislatura.

Título Primero. Alcance y fundamentación legal de la convocatoria.

Capítulo único. Disposiciones generales.

Artículo 1. La presente convocatoria es de orden público y de aplicación general en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y regula el procedimiento para cubrir vacantes del Consejo de Justicia en el marco de las disposiciones del Catálogo de Normas de Convivencia y del Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual en la UACM.

Artículo 2. La presente convocatoria se expide y ordena con fundamento en los artículos 2, 3, 4 fracciones I, II y XIV; 6 fracción X; 7 fracción VII, y 17 fracción XVII de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Los artículos 3, 13, 14 fracciones I, II y VI; 77, 78, 84, 85, 86, 87 y 88 del Estatuto General Orgánico. Los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 72, 73, 83 y 84 del Reglamento del Consejo

Universitario y los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45 del Catálogo de Normas de Convivencia de la UACM; y las disposiciones correlacionadas con la competencia del Consejo de Justicia previstas en los artículos 5, 25, 26, 61, 84, 127, 138, 139, 155, 156, 160, 163, 169, Sexto Transitorio del Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual en la UACM; y el acuerdo UACM/CU-7/EX-009/018/24 del Consejo Universitario.

Artículo 3. La convocatoria establece el procedimiento, los mecanismos, las actividades y el calendario para la cobertura de vacantes del Consejo de Justicia.

Artículo 4. La presente convocatoria está dirigida a toda la comunidad universitaria interesada en formar parte del Consejo de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, 29, 30 y 31 del Catálogo de Normas de Convivencia de la UACM en correlación a la integración del órgano y en consecuencia a las vacantes.

Artículo 5. El Consejo de Justicia a la fecha de emisión de la presente convocatoria se integra por tres estudiantes, dos profesoras y un profesor, y dos trabajadoras administrativas. Una estudiante y una trabajadora administrativa concluirán su periodo el 25 de junio de 2025. La presente convocatoria se aplicará para las vacantes del Consejo de Justicia indicadas en el siguiente cuadro de vacantes.

Cuadro de vacantes sujetas a la convocatoria.

Primera columna: un número consecutivo; segunda columna: Sector; tercera columna: número de vacantes, cuarta columna: Observaciones.

Primera fila: Sector estudiantil. Número de vacantes: una. Observaciones: Termina su periodo el 25 de junio de 2025.

Segunda fila: Sector administrativo. Número de vacantes: dos. Observaciones: Una renunció en abril de 2025 y otra termina el periodo el 25 de junio de 2025.

Total de vacantes: Tres.

La Comisión de Mediación y Conciliación atenderá a lo dispuesto por el artículo segundo transitorio de la presente convocatoria para cubrir la vacante actual del sector administrativo, y en función de su contenido se cubrirán las vacantes generadas el 25 de junio a partir del 26 de junio de 2025.

Título Segundo. Procedimiento para cubrir las vacantes del Consejo de Justicia.

Capítulo I. Disposiciones generales.

Artículo 6. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 del Catálogo de Normas de Convivencia, el Consejo de Justicia es el órgano de resolución de conflictos cuya naturaleza es resolver controversias de manera imparcial, transparente y justa entre las personas integrantes de la comunidad universitaria y estará conformado por integrantes de los tres sectores de la comunidad universitaria de forma paritaria.

Artículo 7. Según lo dispuesto por el artículo 28 del Catálogo de Normas de Convivencia, el Consejo de Justicia se integrará por un mínimo de tres personas, una por cada sector, o un máximo de nueve personas, tres por cada sector.

Artículo 8. Las o los estudiantes que formen parte del Consejo de Justicia podrán optar para la liberación de su servicio social, siempre y cuando cumplan con las disposiciones normativas aplicables de conformidad con el Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la UACM vigente.

Artículo 9. Las y los trabajadores administrativos, técnicos y manuales que formen parte del Consejo de Justicia tendrán la garantía y las facilidades administrativas para destinar 20 (veinte) horas a la semana de su jornada laboral para atender sus obligaciones en el órgano. Los responsables de instancias y áreas administrativas realizarán las gestiones necesarias para cumplir con la presente disposición.

Capítulo II. Requisitos para formar parte del Consejo de Justicia.

Artículo 10. En atención a lo dispuesto por el artículo 31 del Catálogo de Normas de Convivencia, los requisitos para ser integrante del Consejo de Justicia por parte del sector estudiantil son:

- I. Ser estudiante con matrícula activa de una licenciatura o posgrado de la Universidad;
- II. En el caso de estudiantes de licenciatura, haber estado inscritas/os como mínimo en los cuatro semestres anteriores;
- III. En el caso de estudiantes de posgrado, haber estado inscritas/os por lo menos en los dos semestres anteriores;
- IV. No ocupar un puesto de confianza en la Universidad;
- V. De preferencia contar con experiencia y/o conocimiento comprobable en el área de derechos humanos, mediación, arbitraje, justicia o cualquier otra que acredite su intervención en resolución de conflictos;
- VI. No ocupar ningún cargo de representación por elección en cualquiera de los órganos de gobierno o instancias de la Universidad;
- VII. No ocupar el ministerio de algún culto religioso, ni formar parte de las Fuerzas Armadas;

VIII. No ocupar algún cargo en un partido político, en su estructura organizacional o en organizaciones vinculadas a éste;

IX. No haber recibido sanción alguna ni estar sujeto a ninguno de los procesos previstos en cualquiera de las siguientes normativas:

a) Catálogo de Normas de Convivencia;

b) Reglamento de Responsabilidades Universitarias;

c) Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual en la UACM; o

d) Cualquier otra a la que esté sujeto como estudiante.

X. Conocer la legislación y reglamentación universitaria vigente;

XI. Presentar carta de exposición de motivos;

XII. Firmar carta compromiso y de confidencialidad; y

XIII. Obtener una evaluación favorable en todos los cursos de preparación diseñados por la Defensoría de los Derechos Universitarios para el Consejo de Justicia: impartición de justicia, derechos y ética universitaria, resolución de conflictos y perspectiva de género.

Artículo 11. Según lo dispuesto por el artículo 30 del Catálogo de Normas de Convivencia, los requisitos para ser integrante del Consejo de Justicia por parte del sector administrativo, técnico y manual son:

I. Ser trabajador/a de base de la Universidad;

II. No ocupar un puesto de confianza;

III. De preferencia contar con experiencia y/o conocimiento comprobable en el área de derechos humanos, mediación, arbitraje, justicia o cualquier otra que acredite su intervención en resolución de conflictos;

IV. Contar con tres años de antigüedad laboral en la Universidad;

V. No ocupar ningún cargo de representación por elección en cualquiera de los órganos de gobierno de la Universidad o del sindicato;

VI. No ocupar el ministerio de algún culto religioso, ni formar parte de las Fuerzas Armadas;

VII. No ocupar algún cargo en un partido político, en su estructura organizacional o en organizaciones vinculadas a éste;

VIII. No haber recibido sanción alguna ni estar sujeto a ninguno de los procesos previstos en cualquiera de las siguientes normativas:

a) Catálogo de Normas de Convivencia,

b) Reglamento de Responsabilidades Universitarias,

c) Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual en la UACM, o

d) Cualquier otra a la que esté sujeto como integrante del personal administrativo, técnico y manual.

IX. Conocer la legislación y reglamentación universitaria vigente;

X. Presentar carta de exposición de motivos;

XI. Firmar carta compromiso y de confidencialidad elaborada por la Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario; y

XII. Obtener una evaluación favorable de todos los cursos de preparación diseñados por la Defensoría de los Derechos Universitarios para el Consejo de Justicia: impartición de justicia, derechos y ética universitaria, resolución de conflictos y perspectiva de género.

Título Tercero. Proceso de selección de integrantes para cubrir las vacantes del Consejo de Justicia.

Capítulo I. Etapas del proceso de selección de aspirantes.

Artículo 12. El proceso para integrar el Consejo de Justicia consta de cinco etapas:

- I. Registro de aspirantes a integrar el Consejo de Justicia;
- II. Revisión de documentación y selección de aspirantes;
- III. Capacitación y evaluación de aspirantes seleccionados;
- IV. Procedimiento de insaculación de aspirantes que acreditaron los cursos previstos en esta convocatoria, sólo en caso de que el número de aspirantes exceda el número de vacantes requeridas; y
- V. Publicación de los resultados de la evaluación favorable de aspirantes.

Sección Primera. Etapa 1. Registro de Aspirantes.

Artículo 13. Las y los estudiantes interesados en formar parte del Consejo de Justicia deberán entregar los siguientes documentos probatorios:

- I. Copia del comprobante de inscripción al semestre en curso;
- II. Copia de la credencial de la UACM vigente;
- III. Para el caso de las personas estudiantes de licenciatura, copia de los comprobantes de inscripción de los cuatro semestres inmediatos anteriores;
- IV. Para el caso de las personas estudiantes de posgrado, copia de los comprobantes de inscripción de los dos semestres inmediatos anteriores;
- V. Carta debidamente suscrita mediante la cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no ocupa ningún puesto de confianza en la Universidad, ni cargo de representación por elección en cualquiera de los órganos de gobierno, áreas o instancias administrativas de la Universidad, ni tener un cargo en algún partido político, en su estructura organizacional o en organizaciones vinculadas a éste, ni formar parte de su dirigencia. Y que tampoco es ministro de culto religioso o integrante de las Fuerzas Armadas;

VI. De preferencia, documentos probatorios de experiencia y/o conocimientos en derechos humanos, mediación, arbitraje, justicia o cualquier otra que acredite su intervención en resolución de conflictos;

VII. Carta donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido sancionada/o por alguna falta grave de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la presente convocatoria;

VIII. Carta de exposición de motivos, debidamente suscrita, mediante la cual exprese las razones por las cuales desea formar parte del Consejo de Justicia;  
y

IX. Carta compromiso y de confidencialidad debidamente suscrita.

Artículo 14. Las y los trabajadores administrativos, técnicos y manuales aspirantes a conformar el Consejo de Justicia deberán entregar los siguientes documentos probatorios:

I. Copia de la credencial vigente de la UACM;

II. Constancia que acredite un mínimo de tres años de antigüedad laboral como trabajador o trabajadora de la UACM, expedida por la Subdirección de Recursos Humanos;

III. Carta debidamente suscrita en la cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no ocupa ningún puesto de confianza en la Universidad ni algún cargo de representación por elección en cualquiera de los órganos de gobierno, áreas o instancias administrativas de la Universidad, ni un cargo en el SUTUACM, ni tener un cargo en algún partido político, en su estructura organizacional o en organizaciones vinculadas a éste, ni formar parte de su dirigencia y que tampoco es ministro de culto religioso o integrante de las fuerzas armadas;

IV. Carta donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido sancionada/o por alguna falta grave de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la presente convocatoria.

V. Carta de exposición de motivos, debidamente suscrita, mediante la cual exprese las razones por las cuales desea formar parte del Consejo de Justicia;

VI. Carta compromiso y de confidencialidad debidamente suscrita; y

VII. De preferencia presentar documentos probatorios de experiencia y/o conocimientos en derechos humanos, mediación, arbitraje, justicia o cualquier otra que acredite su intervención en resolución de conflictos.

Artículo 15. El registro de aspirantes será competencia de la Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario.

Artículo 16. La entrega de documentación se realizará de forma electrónica mediante correo electrónico institucional.

Artículo 17. Las y los integrantes de la comunidad universitaria interesados podrán entregar su documentación mediante sus correos electrónicos institucionales a la siguiente dirección de correo electrónico institucional de la Comisión de Mediación y Conciliación [cu.mediacion@uacm.edu.mx](mailto:cu.mediacion@uacm.edu.mx). El plazo de entrega electrónica de documentación será desde el, y aquí hay una fecha y obviamente no es la fecha adecuada porque el Consejo Universitario pues no sesionó el día que tendría que haber sesionado. Y aquí tenemos el 9 de junio hasta las 23:59 horas del 4 de agosto de 2025.

Artículo 18. No se aceptarán documentos entregados en fechas y horarios distintos a los establecidos por la presente convocatoria. Las y los aspirantes deberán respetar las disposiciones contenidas en los artículos 17 a 19 de la presente convocatoria.

Sección Segunda. Etapa 2. Revisión de documentación y selección de aspirantes.

Artículo 19. De conformidad con el artículo 33 del Catálogo de Normas de Convivencia, la Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario revisará la documentación entregada por las y los aspirantes y establecerá quiénes cumplieron con; a) los requisitos establecidos; y b) la entrega de documentos probatorios. La revisión y selección de aspirantes se realizará del 5 y 6 de agosto de 2025. Esta fecha sí se puede mantener.

Artículo 20. La Comisión de Mediación y Conciliación elaborará y publicará en todos los medios institucionales de la Universidad en un plazo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente del cierre del periodo de recepción de documentación, la lista de las y los universitarios seleccionados. La Comisión de Mediación y Conciliación publicará la lista de aspirantes establecida de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, el 7 de agosto de 2025.

Sección Tercera. Etapa 3. Capacitación y evaluación de aspirantes seleccionados.

Artículo 21. Las y los aspirantes seleccionados deberán acreditar cuatro cursos: a) impartición de justicia; b) derechos y ética universitaria; c) resolución de conflictos con perspectiva de género; y d) perspectiva de género; para estar en condiciones de formar parte del Consejo de Justicia, según lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 31 del Catálogo de Normas de Convivencia de la UACM.

Artículo 22. De conformidad con lo determinado en el artículo 25 del Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual en la UACM, la Defensoría de los Derechos

Universitarios se encargará de las actividades de capacitación y evaluación de los aspirantes seleccionados.

Artículo 23. La Defensoría de los Derechos Universitarios establecerá el lugar, fechas y horarios para impartir los cursos presenciales de capacitación, así como los mecanismos de evaluación. Los cursos se impartirán durante al menos dos semanas. La Defensoría deberá publicar fechas y horarios de los cursos en la página institucional de la Universidad y dará aviso al Consejo Universitario a través de la Comisión de Organización.

Este es un cambio. No hay más cursos virtuales; serán cursos presenciales, esto en virtud de los malos resultados que han dado los cursos virtuales.

Artículo 24. Antes de que se impartan los cursos descritos en el artículo 21 de la presente Convocatoria, la Defensoría de los Derechos Universitarios hará del conocimiento del máximo órgano de gobierno, a través de la Comisión de Organización, y a la comunidad universitaria lo siguiente:

- I. Número de cursos que se impartirán;
- II. Contenido temático específico de cada curso;
- III. Carta descriptiva por cada curso; y
- IV. Criterios e indicadores de evaluación de los instrumentos de evaluación que se aplicarán.

Artículo 25. La Defensoría de los Derechos Universitarios evaluará a los aspirantes y enviará sus resultados a la Comisión de Mediación y Conciliación a más tardar el 26 de agosto de 2025.

Sección Cuarta. Etapa 4. Procedimiento de insaculación de aspirantes que acreditaron los cursos obligatorios previstos en esta convocatoria.

Artículo 26. En observancia a los artículos 34 y 36 del Catálogo de Normas de Convivencia, en caso de que en alguno de los sectores o en todos, el número de aspirantes que acreditaron los cursos obligatorios exceda el número de vacantes, la Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario deberá realizar un procedimiento de insaculación. En sesión extraordinaria de la Comisión con quórum legal para sesionar se procederá a insacular, en el sector que así lo requiera, a los aspirantes evaluados favorablemente con el apoyo y presencia de integrantes de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones, instancia que asignará un número aleatorio a la lista; de la Contraloría General para dar fe y certeza al procedimiento; y de la Defensoría de los Derechos Universitarios. Se levantará acta del proceso de insaculación debidamente firmada y rubricada por quienes participen.

Sección Quinta. Etapa 5. Publicación de resultados de la evaluación favorable de aspirantes prevista en esta convocatoria.

Artículo 27. La Comisión de Mediación y Conciliación publicará en todos los medios institucionales de la Universidad, la lista de las personas aspirantes evaluadas favorablemente al siguiente día hábil en que reciba la información de la Defensoría de los Derechos Universitarios.

Artículo 28. En caso de insaculación, la Comisión de Mediación y Conciliación publicará la lista de aspirantes evaluados favorablemente que formarán parte del Consejo de Justicia al siguiente día hábil de la fecha en que se celebró el proceso de insaculación.

Artículo 29. La etapa de publicación de resultados será del 27 al 29 de agosto de 2025.

Título Cuarto. Incorporación al Consejo de Justicia.

Capítulo único. Disposiciones generales.

Artículo 30. Para que el Pleno del Consejo Universitario esté en condiciones de instalar las vacantes cubiertas del Consejo de Justicia, la Comisión de Mediación y Conciliación solicitará a la Comisión de Organización una sesión extraordinaria y adjuntará el expediente completo resultado del cumplimiento de las etapas del proceso de selección de aspirantes a formar parte del Consejo de Justicia.

Artículo 31. El Pleno del Consejo Universitario aprobará la cobertura de vacantes del Consejo de Justicia.

Artículo 32. La Comisión de Organización deberá garantizar que el acuerdo del Pleno del Consejo Universitario sea publicado al día siguiente de la sesión extraordinaria en los medios institucionales universitarios.

Artículo 33. La Secretaría Técnica de la Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario instalará las vacantes cubiertas del Consejo de Justicia en tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del acuerdo del Consejo Universitario. Se levantará minuta de la sesión extraordinaria de la Comisión de Mediación y Conciliación.

Transitorios.

Artículo Primero. La presente convocatoria entrará en vigor el día siguiente de su publicación en todos los medios institucionales de la Universidad.

Artículo Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la presente convocatoria, en los artículos 35 y 36 del Catálogo de Normas de Convivencia relativos a la integración, periodos de integración y renovación parcial de las y los integrantes del Consejo de Justicia por sector, así como con la economía procesal para estar en condiciones de garantizar el

funcionamiento del Consejo de Justicia se cubrirá primero la vacante del sector estudiantil y en segundo momento la vacante del sector administrativo, técnico y manual.

En el caso de que el Consejo de Justicia no pueda ser constituido por nueve integrantes como lo mandata el artículo 28 del Catálogo de Normas de Convivencia, la conformación actual con tres integrantes continuará siendo operativa y legal.

Bueno, ahorita tendremos que comentar algo con relación a estos dos últimos puntos del artículo segundo transitorio.

Artículo Tercero. La Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario observará lo dispuesto por el artículo segundo transitorio de la presente convocatoria, así como el artículo 36 del Catálogo de Normas de Convivencia para establecer las fechas de los nombramientos de consejeras y consejeros integrantes del Consejo de Justicia.

Los nombramientos originales debidamente suscritos por el quórum legal de la Comisión de Mediación y Conciliación deberán ser entregados a cada nuevo integrante y se enviará una copia de estos –obviamente la rubricada– a la Comisión de Organización del Consejo Universitario para su archivo.

Los nombramientos se emitirán en un original y en tiempo y forma. No se emitirán nombramientos a destiempo, pre fechados o pos fechados. La modificación de documentos públicos emitidos por el Consejo Universitario, como los nombramientos, están sujetos a la legislación nacional y estatal aplicable.

Artículo Cuarto. Las Comisiones unidas de Asuntos Legislativos y de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario, podrán, en caso necesario, modificar

las fechas previstas del calendario de actividades anexo a la presente convocatoria y parte integral de la misma con el objetivo de garantizar la conformación del Consejo de Justicia. Las comisiones unidas solicitarán a las instancias competentes la publicación de las modificaciones al calendario en los medios institucionales universitarios.

Artículo Quinto. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Asuntos Legislativos.

Artículo Sexto. Las Coordinaciones de Comunicación, y de Difusión Cultural y Extensión Universitaria realizarán todas las gestiones y actividades necesarias para difundir la presente convocatoria; de igual modo, los miembros del Consejo Universitario y las Coordinaciones de Plantel y los Consejos de Plantel la promoverán entre sus comunidades. Con fundamento en los principios de cooperación y apoyo mutuo previstos en la Ley de la UACM, estas Coordinaciones, en el marco de su competencia y atribuciones, atenderán las solicitudes que le formulen las Comisiones del Consejo Universitario en aplicación de la presente convocatoria.

Artículo Séptimo. Publíquese en todos los medios institucionales de la Universidad incluido InfoUACM y en las redes sociales institucionales.

Dado en la Ciudad de México el día tal de mayo de 2025. Y obviamente hay que cambiar esta fecha de mayo del 2025.

En el Anexo 1 está el Calendario de Actividades, sólo voy a leer las actividades porque las fechas están desajustadas y también por supuesto en función de lo que decida este Pleno.

1. Difusión de convocatoria y registro de aspirantes.
2. Revisión de documentación y selección de aspirantes.

3. Publicación de la lista aprobada de aspirantes.
4. Publicación de lugares, fechas y horarios para tomar cursos presenciales obligatorios para las y los aspirantes seleccionados por parte de la Defensoría de los Derechos Universitarios.
5. Capacitación y evaluación de aspirantes seleccionados.
6. Envío de resultados de la evaluación de aspirantes a la Comisión de Mediación y Conciliación.
- 7 Proceso de insaculación de aspirantes.
8. Publicación de la lista de resultados.
9. Solicitud de sesión extraordinaria urgente del Pleno del Consejo Universitario.
10. Solicitud de sesión extraordinaria urgente del Pleno del Consejo Universitario para aprobar la incorporación de quienes cubrirán las vacantes del Consejo de Justicia.
11. Sesión extraordinaria de la Comisión de Mediación y Conciliación para instalar a las personas que integrarán al Consejo de Justicia.

Anexo 2.

Carta de Confidencialidad.

Ciudad de México, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Por medio de esta carta y en función de ser aspirante para formar parte del Consejo de Justicia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), me comprometo y me obligo a guardar la confidencialidad y secrecía de todos y cada uno de los procedimientos tramitados ante el Consejo de Justicia, con motivo de sus funciones, y a los cuales, en razón de mis

atribuciones y responsabilidades como integrante del Consejo de Justicia, en caso de acreditar cada una de las etapas, tenga acceso.

Lo anterior en conformidad con los artículos 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 48 del Catálogo de Normas de Convivencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; 88 del Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual, en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; 2 del Reglamento del Consejo de Justicia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, y demás relativos y aplicables. Asimismo, una vez que haya concluido mi calidad de persona consejera o consejero del Consejo de Justicia, me comprometo y me obligo a no divulgar bajo ninguna circunstancia la información contenida dentro de las quejas que sean admitidas y no admitidas, guardando la confidencialidad de los actos y nombres de las personas contenidos en los expedientes que tenga bajo su resguardo el Consejo de Justicia, con la finalidad de salvaguardar el derecho a la protección de datos personales de las personas que presentan quejas dentro de dicho órgano colegiado jurídico.

Por este medio, acepto que, al enviarme esta carta, la Comisión de Mediación y Conciliación (CMyC) del Consejo Universitario, hizo de mi conocimiento que al ser integrante del Consejo de Justicia tengo la obligación de guardar confidencialidad.

En este acto, me comprometo a no divulgar bajo ninguna circunstancia la información contenida dentro de las quejas, ni de las personas que forman parte de las mismas.

Nombre completo y firma autógrafa.

Con esto se termina de leer la convocatoria y sus dos anexos para consideración de este Pleno del Consejo Universitario, y ya en su momento de conformidad con sus preguntas, consideraciones, observaciones o críticas la Comisión de Asuntos Legislativos podrá no sólo dar respuestas sino hacer un conjunto de consideraciones en la materia. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Se abre el espacio para la primera ronda de consideraciones, preguntas o comentarios. Iniciamos con el consejero Gerardo Bustamante. Adelante, consejero, tres minutos y uno para concluir.

**GERARDO BUSTAMANTE BERMÚDEZ (Cuauhtepac-Académico). -**

Yo quisiera preguntarle a la Comisión de Asuntos Legislativos cómo fue la difusión y cuáles son los criterios para concluir sobre los cursos que deben de ser presenciales. Y si le preguntaron a la Defensoría respecto del espacio y su opinión también para decir que los cursos deben de ser presenciales, y lo pregunto porque sabemos que no hay interés de la comunidad y hacerlos presenciales pudiera no motivar la participación o desmotivar la participación. Yo no tengo opinión al respecto, lo tengo como académico de si la funcionalidad de los cursos presenciales es más efectiva que los virtuales, no lo sé, quizás tendrá que ver con el uso de plataformas y de evaluaciones que requiere de un sistema pues más complejo y más elaborado, entonces me gustaría escuchar esa opinión.

De momento es esa pregunta. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue la consejera Dulce Galicia.

**DULCE JAZMÍN GALICIA CAZAREZ (Casa Libertad-Estudiante). -**

Antes que nada, muchas gracias por emitir la convocatoria para que se conforme o se complete el Consejo de Justicia.

Estaba viendo los requisitos que se piden o el procedimiento para cubrir las vacantes del Consejo de Justicia, y en el artículo 8 menciona:

“Artículo 8. Las o los estudiantes que formen parte del Consejo de Justicia podrán optar para la liberación de su servicio social, siempre y cuando cumplan con las disposiciones normativas aplicables de conformidad con el Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la UACM vigente”.

Estaba revisando precisamente el Reglamento de Servicio Social para su liberación, pero no viene incluido ahí, entonces me gustaría ver si ya también se pensó en esa parte porque precisamente en el siguiente punto del Orden del Día se va a ver la liberación del servicio social que tuvimos nosotros como consejeros estudiantes universitarios.

Entonces quería ver si ahí ya se tiene contemplada esa parte, porque medio recuerdo que se había dicho que solamente estaba adaptado para los consejeros universitarios y consejeros estudiantes del plantel. Entonces me gustaría saber qué está contemplado en esta parte. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigo yo en la lista.

Con respecto a este tema del Consejo de Justicia me permito tener cuatro consideraciones respecto al tema.

Uno. Nos hemos enterado, por lo menos algunos integrantes de la Comisión de Organización y supongo que la Comisión de Asuntos Legislativos también ya está al tanto, que iba a haber una posible renuncia en el mes de octubre o de noviembre, si no mal recuerdo, del sector académico un consejero más, nos habían dicho que probablemente.

¿Entonces cómo es que resolvieron la posible renuncia del consejero del sector académico? Este tema también ya lo habíamos conversado un poco en la Comisión de Organización, pero quedaron que la Comisión de Asuntos Legislativos iba a resolver eso.

Dos. Esta es una opinión. Se me hace irresponsable que la comisión proponente siga subiendo la propuesta bajo protesta con los temas que tienen que ver con el Consejo de Justicia.

Sin ser especialista en la materia, pregunto: ¿Cuál ha sido el trabajo en la materia para reformar al órgano?, dado que en todas las propuestas mencionan que el Consejo de Justicia tiene bastantes irregularidades y que desde el principio se le ha presionado a este Consejo Universitario y a la Comisión de Asuntos Legislativos y a la Comisión de Mediación para presentar el punto. El trabajo legislativo no sólo debe inclinarse a la crítica, también a la acción de las problemáticas que ocurren en la UACM.

Tres. El término “docente” no está regularizado en la normativa, por tanto en la convocatoria debe regirse al término “académico”. Solicito que se corrija eso. Y cuatro. La convocatoria excede sus requisitos. El EGO estipula que para ser candidato uno no debe ser dirigente de un partido político, mas no que no

deba ser parte de una organización política o afín. Esa es una garantía constitucional y un derecho humano, y creo que la Comisión de Asuntos Legislativos también se está excediendo en sus requisitos para cubrir vacantes al Consejo de Justicia. Gracias.

Y le cedo la palabra al consejero Gilberto Alvide.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Miren, yo no quiero tomar mucho tiempo, solamente voy a hacer una propuesta muy concreta y decir algo al respecto.

Me parece que en el punto cuarto de la propuesta de punto de acuerdo podemos cambiar ahí donde dice: “un informe sobre las circunstancias del maltrato institucional realizado por la anterior Rectoría hacia el Consejo de Justicia al asignarle para el desarrollo de sus funciones un espacio insalubre e inadecuado en el que actualmente trabajan y sobre las causas que motivaron a la actual Rectoría a mantener el espacio indebidamente asignado”.

No quisiera que nos distraigamos demasiado en este punto, porque efectivamente creo que lo importante es asegurar la continuidad de los trabajos del Consejo de Justicia. Eso es lo fundamental, y me parece que en ese sentido hay que agradecer a la Comisión de Asuntos Legislativos que se haya abocado a trabajar esta convocatoria, y subirla con todo y las presiones de tiempo que estamos teniendo para cerrar un montón de cosas que hay que terminar antes de entregar la legislatura.

Dicho eso, es decir que lo importante es eso y no estas partes que son más de forma, entonces yo propondría que eso del maltrato institucional lo cambiemos de la siguiente manera por una frase más o menos así que diga:

“Solicitar a la Rectoría una debida investigación para presentar ante el Pleno del Consejo Universitario un informe sobre las condiciones materiales en las que ha estado trabajando el Consejo de Justicia”. Basta con eso. No creo que la calificación ayude en nada. Si quisiéramos sostener la calificación tendríamos que fundamentarla de otro modo, discutirlo de otro modo y me parece que ese no es el objetivo. Si no, parecería que hay una intencionalidad. Digo, ya sé que maltrato institucional no es un término que jurídicamente esté establecido, creo, en la legislación laboral mexicana como tal, pero sí se parece demasiado a cosas de violencia, a cosas de discriminación, a cosas de acoso laboral, etcétera, y me parece que para decir eso tendríamos que tener otros elementos y otro dictamen pues.

Entonces por eso, más allá de cualquier otra discusión, creo que con eso podríamos resolverlo y no atorarnos en discusiones que son secundarias para el propósito fundamental de asegurar que la comunidad universitaria tenga disponible esa instancia, que como quiera es la que tenemos. Llegará el momento de las evaluaciones que están pendientes: la reforma, las consultas a la comunidad para hacer esas reformas, etcétera, pero por lo pronto darle continuidad, lo cual yo agradezco muchísimo de la Comisión de Asuntos Legislativos que así lo haya considerado y que estemos discutiendo este punto. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Consejera Edith, adelante.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -**

Yo tengo una duda y lo comentaba con los colegas, y es que en su momento esta misma convocatoria al inicio cuando el secretario técnico decía que para qué la leíamos si ya la habíamos leído, y la consejera secretaria técnica de la Comisión de Asuntos Legislativos dijo que era importante por cuestión de reglamento. Y mi pregunta es, esta misma convocatoria, a pesar de que ya sabíamos su contenido, se leyó, pero también fue presentada por comisiones unidas con la Comisión de Mediación y Conciliación.

Y mi pregunta es: ¿La Comisión de Mediación y Conciliación tenía que trabajar con ustedes, o nada más era la Comisión de Asuntos Legislativos? ¿Por qué es eso importante? Porque ha habido *ene* cantidad de casos que han subido puntos de acuerdo diferentes áreas, y lo primero que siempre nombran es: es que debe de tener dictamen, lo de derecho tenía que tener dictamen de las tres comisiones: de Asuntos Legislativos, de Hacienda y de Planeación, porque si no pues no podía ser discuta en el Pleno.

Y mi pregunta a la Comisión de Asuntos Legislativos es: ¿La Comisión de Mediación y Conciliación tenía que trabajar con ustedes? ¿O nada más la Comisión de Asuntos Legislativos? Y si es así, si no está normado que la Comisión de Mediación y Conciliación tenía que trabajar, me gustaría saber dónde está para ver la parte de las atribuciones. Y si sí es importante porque creo que el Consejo de Justicia, como muchos otros puntos que han subido, es importante y lo importante es que sea transparente y que sea lo más limpio para evitar que seamos juzgados o criticados... No veo la causa de su risa, consejera Mónica.

Yo creo que en su momento usted ha expresado y jamás me he burlado de usted, entonces considero que merezco el mismo respeto, y todo el tiempo que de momento hablan consejeros usted no expresa nada, pero ahorita lo he visto con dos consejeros en especial y me gustaría saber si tiene algo personal con mucho gusto lo podemos solucionar, pero sí le pediría respeto puesto que yo siempre se lo he dado, entonces le solicito lo mismo.

Y la segunda es que no me quedó claro en la lectura del profesor y leyendo la convocatoria es que hablan por la parte de la modificación de los planes de estudio, etcétera, esa parte como que no me queda clara, y no sé si pudieran aclarar más en concreto esta situación.

Es cuanto. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Nuevamente sigo yo en la lista.

En la propuesta de punto de acuerdo la Comisión de Asuntos Legislativos menciona las carencias que tiene el Consejo de Justicia, y creo que este es uno de los problemas, desde mi punto de vista, que tiene el Consejo de Justicia: que creamos órganos sin estructura, sin planificar y sin espacios. ¿Entonces dónde tenemos a nuestro órgano impartidor de justicia? En un salón del estacionamiento junto al Sindicato, y no en las mejores condiciones.

Yo les comento esto porque en su momento el rector, junto con el secretario general, se acercó conmigo para expresarme que el Consejo de Justicia no tenía URG, o sea que no puede tener gastos, y eso implica también que trabaja con lo que algunas áreas le pueden donar o con el propio presupuesto de sus integrantes.

Para esto el secretario general me pidió que lo planteara con la Comisión de Planeación y con la Comisión de Hacienda, e integrantes de la Comisión de Organización en un principio se acercaron para decirme que el Consejo Universitario asumiera los gastos del Consejo de Justicia, pero a estas alturas eso es un poco complicado. Los que conocemos el sistema pues sabemos que eso no se puede hacer tan fácilmente como decir: “Quiero esto”, y el sistema te da el dinero. Es bastante complicado.

Entonces que en la propuesta de punto de acuerdo también pudiéramos poner, si la comisión proponente así lo considera, que en comisiones unidas de las Comisiones de Organización, de Planeación y de Hacienda puedan tener una reunión para poderle crear una URG al Consejo de Justicia y que tengan su propio POA como lo tienen todas las áreas y estructuras en la Universidad y asimismo puedan tener gastos del Consejo de Justicia.

Eso es todo, esta es mi segunda participación. Y le cedo la palabra nuevamente a la consejera Edith en su segunda participación.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiente). -**

La segunda pregunta a la Comisión de Asuntos Legislativos es que en su propuesta de punto de acuerdo nos dan una relatoría de la *ene* cantidad de problemas que tiene este Consejo de Justicia en su normativa, en la aplicación, etcétera. Y me pregunto y le pregunto a la comisión, este proceso fue, si mal no recuerdo, hace ya casi dos años al inicio de nuestra legislación en el máximo órgano de gobierno. Y le pregunto, ¿algún día se juntó con la Comisión de Mediación y Conciliación, así como lo ponen en el punto cuatro para las adecuaciones de su normativa?, porque es importante lo que mencionaba el

secretario técnico de que hacen una relatoría de la crítica de cómo está formado. ¿Han intentado trabajar esta parte normativa para su modificación?, más que nada porque sí sería importante que en un punto de este mismo punto de acuerdo que se va a votar hoy me gustaría que se agregara, y que ya sabemos que estamos por irnos, pero igual la Comisión de Asuntos Legislativos del Octavo CU sí lo pueda trabajar. ¿Para qué? Para tratar de perfeccionar este Consejo de Justicia y que todas las lagunas que tenga pues tratar de subsanarlas y que a finales de cuentas es la parte donde nosotros, como estudiantes, profesores y administrativos, técnicos y manuales nos podemos acercar para buscar un poco de justicia, pero que sea lo mejor posible. Esa es otra de las preguntas, si ustedes han intentado trabajarlo, ¿o cómo podríamos hacerle para que esto se trabaje y de cierta manera esto se subsane. Es cuanto.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Faltan tres participaciones para completar la lista de diez. No sé si alguien más fuera de la Comisión de Asuntos Legislativos quiera participar. Si no es así, le doy la palabra a la Comisión de Asuntos Legislativos para que responda y ya si alguien quiere participar todavía hay tres lugares disponibles. Adelante, comisión proponente.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Muchas gracias por sus comentarios, críticas y observaciones a nombre de la Comisión de Asuntos Legislativos.

Voy a dividir la participación en dos aspectos. Una con relación al trabajo de la comisión y otra con relación a observaciones personales fuera de lugar.

El consejero Gerardo nos dice que qué pasa con los criterios presenciales. Es una solicitud expresa del Consejo de Justicia que sean cursos presenciales. ¿Por qué razón? Lo que nos dijo el Consejo de Justicia es que había problemas serios en la capacitación, es decir que en el momento en que realizaban sus actividades estaban teniendo problemas las y los consejeros de justicia para poder resolver los asuntos.

Entonces digamos que la alternativa es que lo presencial pudiera permitir algún grado de mecanismo de interacción sobre todo en el caso de dudas y también en términos de la concentración. La virtualidad, que tiene muchas ventajas, todos los que somos profesores y profesoras sabemos la importancia de la virtualidad, pero la virtualidad también tiene desventajas.

Una de las desventajas de la virtualidad es pretender que tenemos el don de la ubicuidad, es decir que podemos estar en dos lugares al mismo tiempo o hacer muchos actos al mismo tiempo, lo cual no es cierto, y sobre todo en un proceso de aprendizaje, y esa es la cuestión.

Respecto de los contenidos de los cursos, éstos fueron discutidos desde tiempo atrás, desde la primera convocatoria del 2023. Lo que hizo la Comisión de Asuntos Legislativos con relación a esos criterios fue revisar los contenidos del Catálogo de Normas de Convivencia y del Protocolo y trabajar con relación a ello, pensando en el Sistema de resolución de controversias en la Universidad, y entonces esos contenidos se decidieron desde antes.

La Comisión de Asuntos Legislativos no siguió la propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos del Sexto CU. La revisó, la adecuó, la mejoró y aclaró

incluso los términos del procedimiento, que no estaban normados. Una vez que este Pleno del Consejo Universitario desde el 2023 aprobó la primera convocatoria, empezamos a generar legislación en la materia y entonces continuamos con esa misma lógica. Y eso es lo que tendríamos que responder respecto de esto. Por supuesto si después algún consejero de la Comisión de Asuntos Legislativos quiere decir algo pues adelante.

Respecto a si le pedimos opinión a la Defensoría sobre los criterios presenciales, no tuvimos tiempo de pedirle su opinión.

Respecto de lo que dice la consejera Dulce sobre la liberación del servicio social, en la convocatoria anterior ya sale este tema. Y es cierto, tienes toda la razón, en el punto siguiente del Orden del Día traemos una propuesta de agregado de punto de acuerdo en la materia. No tenemos ningún acuerdo del Consejo Universitario, y fue lo que le dijimos al área de Servicio Social donde tú estuviste presente en una de nuestras reuniones; o más bien, no hay ningún acuerdo del Consejo Universitario. Lo que se dice respecto del Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales son los parámetros y los criterios que todo y toda estudiante debe cumplir para liberar su servicio social en términos del artículo 5º constitucional y de la Ley Reglamentaria del 5º constitucional.

¿Esto qué significa? Significa que si bien es cierto se libera en términos procedimentales dentro de la UACM, se deben cumplir ciertas características. Eso es lo que dice el Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales como corresponde, y evidentemente no podría decir algo con relación al Consejo de Justicia el Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales porque fue elaborado previamente a la existencia misma del Consejo de Justicia. Entonces realmente a lo que nos estamos refiriendo en el fraseado y

tal vez tendríamos que mejorarlo, es a los requerimientos en términos de la legislación aplicable federal respecto del servicio social.

Pero en efecto sí se nos preguntó por parte del área de Servicio Social y Prácticas Profesionales y traemos una propuesta de punto de acuerdo para agregar en nuestro siguiente punto del Orden del Día. Ya está en convocatoria, pero es mejor que pase de estar en convocatoria a la propuesta ya de punto de acuerdo.

Respecto de lo que está diciendo Adrián sobre el sector académico, la Comisión de Asuntos Legislativos de ninguna manera, consejero Adrián, va a sacar unas vacantes a futuro. Hicimos una pregunta, le preguntamos directamente a este consejero de justicia del sector académico y nos contestó con un conjunto de reflexiones que no fueron suficientes para la comisión en el sentido de que no quedó claro que él fuera a adelantar su salida del Consejo de Justicia, por lo tanto de ninguna manera la Comisión de Asuntos Legislativos le presenta a este Pleno un hecho a futuro que no tiene ningún sustento para hablar de una vacante. En todo caso, el Octavo Consejo Universitario tendrá que resolver en la materia. Eso es parte de los problemas del diseño del Consejo de Justicia, el asunto de considerar las posibles renunciaciones que todo mundo tiene derecho.

Voy a dejar el asunto de lo irresponsable para el final, consejero Adrián.

Respecto del término “docente”, no está en la convocatoria; está en la exposición de motivos de la propuesta de punto de acuerdo, una exposición de motivos que la Comisión de Asuntos Legislativos tiene todas las condiciones para nombrar como corresponda, entonces ese término no está en la convocatoria, no está en el instrumento normativo y en todo caso la comisión

tendrá que comentarlo en corto y tomar la decisión si acepta su propuesta o no.

Respecto de los derechos políticos, me parece que es una consideración del todo excesiva e incorrecta. ¿Por qué razón? Porque no se está limitando ningún derecho político y no se ha limitado nunca, ni siquiera en la convocatoria del Sexto CU para el Consejo de Justicia.

Lo que dice es: “No ocupar un cargo en el partido político”, que eso no es lo mismo que pertenecer a un partido político. “No ocupar un cargo en su estructura organizacional”, que no es lo mismo que formar parte de un partido político, y sí en estructura organizacional porque implica tomar decisiones o en organizaciones vinculadas a ella, a este partido político.

Esta es una prevención de la Comisión de Asuntos Legislativos y es una prevención que está en la convocatoria vigente ahorita para el Octavo Consejo Universitario y que ha estado en absolutamente todas desde tiempo atrás.

Otra discusión sería —y esa esa una discusión que tiene que hacer la Universidad de manera muy amplia— respecto del asunto del culto religioso, esa es una discusión en materia de derechos a la no discriminación, que la comisión no lo cambió porque está en todas, pero es una discusión que no es el momento para realizar ni tampoco lo fue hace un año, tendríamos que hacer una consulta en la Universidad, y respecto de las Fuerzas Armadas también ahí hay toda una discusión en la materia.

Entonces no estamos violando ningún derecho político a pertenecer a un partido político; con toda claridad estamos hablando de estructura organizacional, en un cargo en la toma de decisiones u organizaciones vinculadas a. ¿Por qué razón? Por las determinaciones que implican los

partidos políticos respecto de sus motivaciones, sus principios, etcétera. Eso está en todas las convocatorias en la UACM.

Respecto de lo que dice el consejero Gilberto sobre el maltrato institucional, la comisión tendría que tomar una consideración en la materia. Personalmente pienso que no hay ningún problema y que lo podríamos cambiar. Sin duda alguna, el maltrato institucional está contemplado dentro de la violencia institucional, sin embargo, creo que la propuesta es viable.

Lo que a la Comisión de Asuntos Legislativos le preocupó fueron dos cuestiones. La primera es que no se cumplió el acuerdo del Consejo Universitario desde la anterior Rectoría, lo cual es muy grave que en la Universidad no se cumplan los acuerdos del Consejo Universitario, estos y otros tantos más; tenemos un rosario de acuerdos que no se han cumplido debidamente por distintas instancias, incluso por el mismo Consejo Universitario, esto hay que reconocerlo.

Segundo, que pensamos que tendría que reconocerse la precariedad en la que está trabajando el Consejo de Justicia como la precariedad en la que trabaja el Consejo Universitario y que eso es inadmisibles. No puede ser posible que haya áreas en la Universidad, particularmente las dependientes de Rectoría, que tengan mejores condiciones de trabajo que otras áreas fundamentales en la Universidad, entonces tenemos que equilibrar la manera como trabajamos en todos los espacios.

De entrada es posible decir que este edificio no es un edificio que garantice las condiciones laborales en esta Universidad para todos y cada uno de sus trabajadores y trabajadoras y para todos y cada uno de los integrantes de la comunidad universitaria. La Universidad tendría que empezar a construir una

ruta a corto, mediano y largo plazo para dejar este espacio, la sede Garciadiego, y buscar otros espacios que nos permitan darle una dignidad al trabajo, entre otros espacios, del Consejo Universitario y del Consejo de Justicia.

Con relación a comisiones unidas, consejera Edith, no hay ninguna previsión a diferencia de otros espacios normativos que esta convocatoria con relación al Consejo de Justicia tenga que salir por comisiones unidas. De hecho, nunca salió por comisiones unidas desde el 2023 a la fecha. Sin embargo, lo que sí es cierto es que en 2023 lo que hizo la Comisión de Asuntos Legislativos fue no tocar un ápice la convocatoria del 2023, que venía del Sexto Consejo Universitario, y ya para subsecuentes momentos sí la tocamos y sí la modificamos.

En esa lógica trabajamos con la Comisión de Mediación la carta de confidencialidad, de hecho la elaboró la Comisión de Mediación, y en virtud de que las condiciones de vacantes no cambian una carta de confidencialidad, pues simplemente utilizamos la anterior.

Este Consejo Universitario tiene muy claro cómo está funcionando la Comisión de Mediación y Conciliación de este Consejo Universitario, entonces no voy a profundizar en la materia. Es una comisión que tiene pocos integrantes y que está funcionando no al cien por ciento porque no puede funcionar al cien por ciento por un asunto de condición de una realidad material, entonces no se hizo con relación a comisiones unidas.

Después nuevamente la consejera Edith habla de que no le queda claro el asunto de los planes de estudio, y esto lo retoma la Comisión de Asuntos Legislativos por dos razones, colegas. Es un acuerdo del Consejo Universitario del 2024 que no ha sido cumplido ni siquiera por el Consejo Universitario, y es

exactamente idéntico al acuerdo que tomamos en 2024 en la última convocatoria de vacantes, y la idea es que lo retome el Octavo Consejo Universitario y el resto de las instancias.

Tenemos claro que tampoco las otras instancias universitarias cumplieron el acuerdo, tampoco este Consejo Universitario ha cumplido el acuerdo, y por lo menos de parte de la Comisión de Asuntos Legislativos no hemos tenido tiempo de cumplir el acuerdo, sin embargo, estamos por sacar un oficio en la materia para poder empezar a iniciar el proceso de trabajo. Esto también implica a la Comisión de Asuntos Académicos de este Pleno y tampoco se ha hecho un trabajo sobre esto. Entonces esa es la respuesta que tenemos que decir.

Sobre las consideraciones de transparente y más limpio respecto de nuestro trabajo, la Comisión de Asuntos Legislativos ha trabajado de conformidad con la norma y además hemos cumplido en todos los términos el Reglamento del Consejo Universitario y nuestra competencia, por lo tanto que no hayamos trabajado en comisiones unidas, que no era nuestra obligación, no significa que nuestra propuesta de punto de acuerdo y nuestra convocatoria no sea ni más transparente ni más limpia respecto de nuestros trabajos.

Respecto del comentario del consejero Adrián y de la consejera Edith sobre las carencias del Consejo de Justicia, en términos de que han hecho ambos un cuestionamiento a la Comisión de Asuntos Legislativos, la Comisión de Asuntos Legislativos sí tiene trabajo con relación no sólo al Consejo de Justicia sino a algo mucho más amplio e importante y que es el Sistema de resolución de controversias en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, que es muy complejo y que no existe del todo.

Es algo así como una especie de mesa el Sistema de resolución de controversias universitario y que le faltan patas a esa mesa. Entonces tenemos grandes avances, muchas expectativas, la mayoría de las expectativas incumplidas, particularmente con el Catálogo de Normas de Convivencia y el Protocolo, pero le falta mucho. La realidad ha demostrado que las controversias en la UACM son muy complejas y muy variopintas.

Entonces por supuesto que la Comisión de Asuntos Legislativos ha hecho un trabajo sobre eso y hubiera sido ideal por parte de nosotros que hubiéramos podido tener tiempo de presentar nuestros avances en esa materia; no los presentamos. Tampoco pudimos ir a consulta y los dejaremos con relación al trabajo hacia la siguiente legislatura.

Ahora voy a pasar a las consideraciones. Claro que no solamente hay que reformar el Consejo de Justicia que sostenemos y tenemos todo el derecho por parte de la Comisión de Asuntos Legislativos de sostener nuestra protesta. ¿Por qué? Porque no han cambiado las condiciones del Consejo de Justicia. Nosotros no estamos de acuerdo en cómo está diseñado institucionalmente ni el Consejo de Justicia ni la actual Defensoría ni la legislación que se aplica hacia cómo funciona la actual Defensoría.

Ustedes deben recordar que el Estatuto de la Defensoría fue aprobado por el Cuarto Consejo Universitario y que adolece de muchas dificultades y de muchos problemas jurídicos y ha habido muchas dificultades para instalar a la Defensoría de los Derechos Universitarios. De hecho, actualmente tenemos un problema con relación a la Defensoría, e incluso el Estatuto habla de ratificación en un puesto cuando toda la legislación universitaria prohíbe la

ratificación o la reelección en puestos, sin embargo, el Cuarto Consejo Universitario aprobó el Estatuto.

Entonces es mucho más complejo e incluye los acuerdos del Sexto Consejo Universitario con relación a las responsabilidades administrativas, entre muchos otros, la actualización del Reglamento de Responsabilidades Universitarias, entre otros temas, es decir, es una tarea muy amplia y muy compleja que no se reduce solamente al Consejo de Justicia. Y por supuesto, la comisión sostiene su protesta y de ninguna manera consideramos ni irresponsable ni falta de profundidad nuestra posición, misma que sostenemos en todos sus términos.

Finalmente respecto de las alusiones de carácter personal, le recuerdo a la consejera Edith que todos y cada uno tenemos derechos para ejercerlos y que sonreír no es un falta de respeto como tampoco lo es el asunto de no estar de acuerdo con una posición respecto de un consejero o una consejera. Lo hemos dicho en muchas ocasiones, consejera Edith, al respecto: yo no tengo problemas personales con nadie.

Y si alguien de parte de la Comisión de Asuntos Legislativos quiere decir algo, adelante.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Me parece que la profesora Oliva ya contestó de manera suficiente las preguntas que aquí se hicieron en el sentido que tenemos entendido en la Comisión de Asuntos Legislativos y no tendría mucho que agregar al respecto. Nada más decir que esta propuesta de convocatoria para cubrir las vacantes en el Consejo de Justicia es una propuesta elaborada originalmente, aunque está

basada en las anteriores convocatorias y en el debate que se ha dado sobre todo en esta Séptima Legislatura respecto al Consejo de Justicia, es una propuesta que originalmente nos presentan los mismos y las mismas integrantes del Consejo de Justicia y ellas son las que señalan la necesidad de que los cursos sean presenciales, por ejemplo. Y nosotros lo que procedimos fue a darle una revisión para ponerlo al día e integrar la propuesta de punto de acuerdo, pero la convocatoria está consensada a tal grado de que es un documento que está basado en los trabajos de esta legislatura, que fue trabajado por los y las integrantes del Consejo de Justicia y que nosotros presentamos formalmente como corresponde como Comisión de Asuntos Legislativos.

Nada más quisiera comentar respecto del porqué la volvemos a presentar bajo protesta.

Desde un principio pues ha estado en el debate. Nosotros vimos la conformación del Consejo de Justicia como muy peculiar: o tres integrantes o nueve integrantes y ninguna posibilidad de puntos intermedios para el funcionamiento del Consejo de Justicia.

El criterio nos parece es que fuera equitativo entre los tres sectores, que si había un estudiante tenía que haber un trabajador y un profesor, y si había tres estudiantes tenía que haber tres de cada sector, pero no dos, por ejemplo, en el caso de seis integrantes, ni siete y ni cinco mucho menos. Y esto como lo demostramos en la exposición de motivos ha paralizado durante muchísimos meses el trabajo del Consejo de Justicia que es muy importante.

Al Consejo de Justicia le corresponde a partir de los dictámenes e investigaciones de la Defensoría de los Derechos Universitarios, de la Comisión

de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario y de las Comisiones de Mediación y Conciliación de los Consejos de Plantel a partir de los casos analizados, investigados y presentados ante el Consejo de Justicia, al Consejo de Justicia lo que le corresponde es establecer la resolución de los conflictos y las sanciones a aquellos y aquellas integrantes de la comunidad universitaria que violenten las Normas de Convivencia o que violenten nuestro Protocolo, y entonces es muchísima la responsabilidad.

Y nosotros revisando como Comisión de Asuntos Legislativos y que ya llevamos varios años trabajando el tema durante todo lo que ha tardado esta legislatura, y vemos por ejemplo con preocupación que no hay mecanismos procedimentales explícitos para juzgar y asignar sanciones y determinar y resolver los casos, sino que queda a criterio de los integrantes de estos órganos y eso es algo grave.

Por eso nosotros decimos: no puede ser un voluntariado. Reconocemos definitivamente la labor y las buenas intenciones de los compañeros y sobre todo compañeras que se han integrado al Consejo de Justicia para atender esta problemática que es muy importante y que cada vez cobra mayor importancia en el ámbito universitario a nivel nacional, pero consideramos que les faltan instrumentos. Consideramos que hay una serie de problemas jurídicos y que hace falta una armonización entre los reglamentos, y que esto ha dado pie a exacerbar algunos aspectos de nuestra conflictividad universitaria.

Por ejemplo, tenemos que en las Normas de Convivencia el cambio de adscripción viene siendo una forma de sanción, mientras que para el Protocolo el cambio de adscripción de cualquier persona que sea señalada de no cumplir

con las Normas de Convivencia es una forma preventiva, entonces ahí hay una contradicción muy grave que ha afectado a integrantes de la comunidad.

Actualmente hay un conflicto en el plantel Del Valle por un estudiante que fue separado de su adscripción mucho antes de que su caso fuera investigado, juzgado, analizado y demás, y de acuerdo con el Protocolo cambiar de adscripción a un universitario, lo que es algo muy grave, a este estudiante le provocaron un quebranto en su trayectoria universitaria, tuvo que abandonar sus estudios más de un año y es una medida preventiva, según el Protocolo, cuando según las Normas de Convivencia es una medida punitiva y ya es una sanción el cambio de adscripción.

Y este conflicto que ha seguido su curso institucional normal, digamos, ha llegado incluso a intentonas de la administración de la Coordinación del Plantel Del Valle de mover a toda la planta de policías que se encargan de la seguridad del plantel, que hay que reconocer el trabajo de este grupo de policías que se han comportado en estos 20 años que llevamos de convivir con ellos a la altura de una universidad autónoma como la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, que entienden perfectamente que están en una universidad autónoma con ciertas peculiaridades y con ciertas características y no hemos tenido absolutamente ningún conflicto ni desconfianza ni nada. Al contrario, lo que tenemos es agradecimiento de que ellos mismos han desactivado de manera oportuna innumerables problemas que se han presentado en la convivencia universitaria en el plantel. Sin embargo, a raíz de esta falta de armonización entre los reglamentos se da pie a este tipo de problemas, que vienen a sumarse a conflictos preexistentes.

También tenemos resoluciones del Consejo de Justicia donde se ha condenado por ejemplo a nuestra Academia, a mi Academia, a la Academia de Ciencias Políticas y Administración Urbana de toda la Universidad. En un primer momento fuimos condenados por falta grave por parte del Consejo de Justicia cuando la inmensa mayoría de la Academia ni siquiera conocíamos el asunto por el que se nos estaba condenando, ni siquiera teníamos los antecedentes, no estábamos ni enterados de que había un procedimiento y un proceso de un conflicto cotidiano en el aula entre un docente y un grupo, y a partir de ahí salimos todos condenados. Y condenar a una Academia que tiene varias decenas, que tenemos casi 70 profesores proactivos de la Academia de Ciencias Políticas que hemos participado de manera muy activa en el autogobierno universitario, cuando nos condenan por una falta grave inmediatamente nos inhabilitan para participar en los cuerpos colegiados de gobierno universitario.

Entonces vean nada más la comunidad y los compañeros consejeros los problemas que puede generar este tipo de desfases y de falta de armonización entre nuestros distintos instrumentos normativos.

Es por eso por lo que nosotros lo presentamos desde un principio y dijimos: “Aquí hace falta hacer una revisión jurídica, hace falta armonizar los reglamentos, hace falta fortalecer nuestros órganos colegiados de resolución de controversias”. No puede ser un voluntariado que por mayor buena voluntad, por mayor compromiso ético que tengan, como lo han demostrado las integrantes del Consejo de Justicia, no tienen los instrumentos jurídicos adecuados y, es más, ni siquiera las condiciones materiales adecuadas, ni

siquiera son una unidad responsable de gasto, ni siquiera tienen acceso a una parte mínima del presupuesto de la Universidad para su funcionamiento.

Entonces son una serie de problemas que se tienen que abordar y que sí son urgentes, y toda esta problemática se ha dado en un contexto sumamente grave: en el contexto de ataque a las autonomías universitarias utilizando como pretexto los temas de violencia de género principalmente.

Hemos visto a la UNAM, a la UAM, al Instituto Politécnico Nacional, a las principales universidades estatales, las principales universidades del país sacudidas por esta problemática con tomas de planteles y paros de muchos meses. Tenemos el caso de la UAM cuando en la UAM no había este tipo de conflictos, y han estado sometidos a este tipo de conflictos que han estado vinculados, como lo ha denunciado la misma comunidad de la Universidad Autónoma Metropolitana, a los cambios de Rectoría y a los cambios de Coordinación de sus instancias académicas.

En el caso de la UNAM ni se diga, llevamos ya varias décadas con conflictos provocados por la cuestión de la convivencia entre géneros y por el hostigamiento y la violencia de género, y estas universidades no tienen un mecanismo de resolución de controversias tan desarrollado como el que tenemos en la Universidad, en la UACM.

Las y los expertos en el tema han dicho que esta Universidad tiene el mecanismo de resolución de conflictos y de controversias más avanzado del país, y sí lo tenemos, pero todavía nos hace falta adecuarlo a la realidad de una Universidad como la Autónoma de la Ciudad de México y fortalecer los órganos o los cuerpos colegiados que lo conforman.

Por eso lo volvemos a presentar bajo protesta, en el entendido de que es necesario un trabajo legislativo a profundidad y que nosotros no pudimos hacerlo, como lo decimos en la exposición de motivos, por la conflictividad propia que ha caracterizado a esta Séptima Legislatura; se nos atravesó el cambio de Rectoría, que fue muy conflictivo y ríspido; se nos están atravesando los problemas para la conformación de la Octava Legislatura, y eso absorbió mucho de nuestro tiempo y energía cuando nosotros hubiéramos querido iniciar un proceso legislativo que necesariamente tiene que involucrar al conjunto de la comunidad y tiene que pasar por una consulta universitaria amplia.

Entonces no está fácil, pero con todo nosotros hemos apoyado el trabajo del Consejo de Justicia, hemos tratado de darle un espaldarazo con las varias ya convocatorias que hemos emitido y esta es una más donde esperamos que se complete la conformación de nueve integrantes, bajo el entendido de que no es suficiente ni va a resolver las expectativas de resolución de la conflictividad de género en nuestra Universidad en lo inmediato; se requiere de un trabajo todavía mayor de implicación para resolver las violencias en general, pero en particular de la violencia de género. Y pongo ese énfasis porque ha sido el pretexto para el ataque a las autonomías universitarias de numerosas universidades del país.

Nosotros, gracias a estos mecanismos de resolución de controversias, nos hemos salvado porque teniendo la comunidad instancias institucionales a que recurrir, no tiene por qué recurrir a formas de acción directa, ni otro tipo de formas de protesta, y eso nos ha salvado de estas turbulencias. En esta Universidad afortunadamente no nos hemos visto sacudidos por paros y tomas

de plantel por cuestiones relacionadas con la violencia de género y con las violencias en general; eso es gracias a esto y todavía nos falta avanzar mucho más.

Yo nada más quería señalar esta situación, señalar el contexto. Y comentar que respecto de la posible renuncia de algún integrante del sector académico docente, pues nosotros no tuvimos ninguna información clara ni mucho menos, actuamos de acuerdo a la normatividad. Y hubo un comentario oficial en un oficio en el que se comentó de que había la posibilidad de que un profesor renunciara en los próximos meses, pero cuando recurrimos a preguntarles nos dijeron que para nada, que ellos continuaban trabajando. Eso nada más.

Y agradecerle al profesor Alvide, y yo creo que podemos cambiar perfectamente el término de “maltrato institucional” por “las condiciones materiales en que ha estado trabajando el Consejo de Justicia”. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Muy bien. Entonces...

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Secretario técnico, ¿podemos continuar, porque estamos en la Comisión de Asuntos Legislativos?

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

¿Todavía van a participar?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Sí. Estamos en nuestra participación y no tenemos límite de tiempo. Y no sé si Emigdio y Carlos tengan algo que comentar. ¿No? Bueno, dos últimos comentarios que parece que son importantes en opinión de la comisión.

Uno con relación a la cuestión de que actualmente hay un interés de integrantes de la comunidad universitaria, particularmente en San Lorenzo Tezonco, con relación a transformaciones al Protocolo. El Protocolo trae sus propios contenidos o puntos de evaluación, lo cual no está mal porque el Protocolo se construye a partir de los estándares nacionales e internacionales sobre los temas de discriminación, violencia de género y violencias en general, sin embargo, el Protocolo en efecto se contradice en muchos aspectos y además le falta procedimiento al Protocolo.

Y por otro lado, el Protocolo y el Catálogo de Normas de Convivencia requieren de consulta entre la comunidad universitaria, porque el Catálogo de Normas de Convivencia nunca se consultó en el Sexto Consejo Universitario, entonces ahí también tenemos como otras dificultades. De hecho, ya muchos transitorios del Catálogo de Normas de Convivencia que no han podido ser cumplidos, especialmente por el Consejo Universitario, ya sea esta legislatura o subsecuentes. Hay trabajos que está realizando la Comisión de Asuntos Legislativos sobre ese tema.

Y por último, señalar que no son los únicos temas que a la Comisión de Asuntos Legislativos se le han quedado y que digamos que van a pasar a la Octava Legislatura. Hay otros temas muy importantes como el Reglamento de Sabáticos, como el Reglamento de Identidad Gráfica e Institucional y muchos otros temas que no se pudieron subir y ni se va a poder subir al Pleno del

Consejo Universitario, esa es una realidad y que los dejaremos para la siguiente legislatura.

Y como una última cuestión, agradeciéndole al consejero Alejandro Moreno su participación, y estaríamos en consideración si están de acuerdo los integrantes de la Comisión de Asuntos Legislativos de aceptar la propuesta de modificación del consejero Gilberto Alvide, que ya lo dijo el consejero.

Y hay algo más que se mencionó y que por eso quería tomar la palabra y no respondimos y que está indirectamente vinculado, porque no tiene que ver con una convocatoria de vacantes, pero sí tiene que ver con el Consejo de Justicia y que mencionó el consejero Adrián respecto de la Unidad Responsable de Gasto, que en efecto esa es una problemática del Consejo de Justicia.

Y me parece que si este Pleno decide incorporar una propuesta de punto de acuerdo sobre este tema, en todo caso tendrá que ser de tal manera que evidentemente las Comisiones de Planeación y de Hacienda revisen puntualmente el asunto, porque evidentemente no se puede hacer una aprobación de una Unidad Responsable de Gasto sin los debidos dictámenes de ambas comisiones.

Sobre eso se nos olvidó comentar, es un tema que no corresponde a la Comisión de Asuntos Legislativos respecto de su competencia en una convocatoria de vacantes; sí lo comentamos, pero pues es una pregunta que se nos hizo y sí estamos convencidos que la competencia es de la Comisión de Hacienda y de la Comisión de Planeación, Desarrollo Institucional y Gestión Universitaria. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Gracias. Hay todavía tres participaciones, ya las solicitamos porque también yo voy a volver a participar, pero quisiera hacer un breve paréntesis para decirles que en este momento es necesario que hagamos un receso para los alimentos, porque las personas que nos hacen el servicio tienen otro servicio a las tres de la tarde, entonces yo solicitaría que el receso para la comida lo tomáramos ahorita y regresando retomar la discusión.

Adelante, consejero Gilberto Alvide.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico).** -

Es una moción de procedimiento.

Yo propondría que por lo menos termináramos la ronda, son tres participaciones y no creo que eso haga mayor diferencia. Yo diría que cerremos la ronda.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Dicen que nos dan 20 minutos en lo que se calienta la comida.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico).** -

Bueno, no sé si ese tiempo ellos nos lo dan a nosotros o nosotros a ellos, pero no importa, el chiste es que cerremos la ronda de participaciones. Gracias.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Moción.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Adelante, consejera Mónica Oliva.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

A mí me parece, más allá de que si nos dan el tiempo o no nos dan el tiempo, pues se entiende la contratación del servicio, es que pudiéramos cerrar, como bien dice el consejero Gilberto Alvide, y que además en ese tiempo prudencial pudiéramos, Gilberto, también tener la redacción de la propuesta para que también se pudiera ver y si pudiéramos adelantar en eso, porque no sé cómo quedó el quórum, pero entiendo que algunos consejeros tendrán que retirarse en poco tiempo y eso pues es importante.

Y también señalo que en términos procedimentales, la Comisión de Asuntos Legislativos va a pedir que se cumplan las votaciones en dobles mayorías: mayoría académica, mayoría estudiantil y después la general. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Consejero Francisco Portillo, ¿es moción?

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico).** -

Es participación.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Entonces lo anoto en la lista. Consejero Gilberto Alvide, adelante, por favor.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Muchas gracias a la Comisión de Asuntos Legislativos por la escucha y ajustar ese asunto del maltrato.

Miren, yo quisiera insistir un poco en lo que se ha dicho antes respecto de las fracciones novenas de los artículos en donde se establecen los requisitos para formar parte del Consejo de Justicia.

Yo no sé si la intención de modificar la redacción que viene del propio Catálogo de Normas de Convivencia era precisar, pero a mí me da la impresión de que no logra ese propósito. Me parece que si dejamos la redacción original del Catálogo se cumple el objetivo, porque la redacción original del Catálogo dice: “No ser ministro de ningún culto religioso, ni ocupar algún cargo de dirigente de partido político”, y lo que dice acá lo modifican de tal manera que parecería que lo de la estructura organizacional puede ser que no haya problema, pero dice: “No ocupar algún cargo...”, cuando la redacción original dice: “No ser dirigente”, y no ser dirigente y no ocupar algún cargo no necesariamente es lo mismo.

Entonces yo creo que si la intención era precisar, lo que está haciendo es ampliar. Y sobre todo me preocupa la parte donde dice: “organizaciones vinculadas a esto”, porque es muy ambiguo. ¿Qué es una organización vinculada? ¿Vinculada cómo? ¿Vinculada que recibe capacitación? ¿Vinculada que recibe recursos? ¿Vinculada que da recursos? Es muy complejo eso.

Yo propondría que lo dejemos como está en el Catálogo porque me parece que es muy claro: “No ser dirigente de ningún partido político”, y se entiende: no ser dirigente ni en el nivel nacional ni en el nivel estatal ni en el nivel municipal, porque imagínense un asesor o asesora de un dirigente, pues no es dirigente,

es asesor de alguien del partido, supongamos que existe esa posibilidad. Y si además de ser asesor en un partido quiere ayudar en el Consejo de Justicia, yo creo que el Catálogo lo permite. Y modificar así la redacción me parece que en lugar de precisar, lo amplía.

Mi primera propuesta sería: dejémoslo como dice el Catálogo: “no ser dirigente de un partido político”. Si es necesaria la precisión, yo quitaría lo de “organizaciones vinculadas”, porque en lo otro dice: “No ocupar algún cargo en un partido político en su estructura organizacional”, y una persona que trabaja como secretaria es un cargo en la estructura organizacional. ¿Y ella no puede ser parte del Consejo de Justicia? ¿Por qué? La intención en el Catálogo es: “no ser dirigente”, dice claro eso y yo lo dejaría así, pero está a su consideración, compañeros y compañeras.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Sigue el consejero Francisco Portillo.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico).** -

Mi pregunta va en los siguientes términos a la Comisión de Asuntos Legislativos: ¿Qué han previsto desde la Comisión de Asuntos Legislativos como tareas pendientes, y yo sé que quizás no para este Consejo Universitario sino para otros Consejos Universitarios más adelante, para fortalecer la estructura del Consejo de Justicia en términos de que por la normatividad queda de una manera muy endeble?

Hoy sale la convocatoria para llenar una vacante o dos vacantes exclusivamente, ¿pero qué pasa si existe otra renuncia? Nuevamente caemos

en lo mismo. Entonces me parece que ese sí es un asunto urgente que ya no nos toca a nosotros como Consejo Universitario dado que vamos de salida, pero no sé si haya algún trabajo que la Comisión de Asuntos Legislativos deje avanzado para que el Consejo Universitario que viene lo retome y lo fortalezca con el fin de que no pase esto a cada rato, porque creo que esto va frenando mucho al Consejo de Justicia y también hace que en el Consejo Universitario tengamos que sesionar continuamente para completar. No sé si esta sea la tercera o cuarta convocatoria que saquemos como Séptimo Consejo Universitario. ¿Entonces qué se ha hecho al respecto? Es cuanto.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Sigue el consejero Ángel Álvarez.

**ALEJANDRO LUCAS ÁNGEL ÁLVAREZ (Del Valle-Estudiante).** -

En opinión, esta iniciativa que pone la Comisión de Asuntos Legislativos es pertinente tomando en cuenta el poco tiempo que nos queda en la legislatura. Tuvimos demasiado tiempo para resolver esto que se nos juntaron demasiados problemas, que nos llegaron problemas por aquí y problemas por allá, pero bueno, ¿qué le podemos hacer? Solamente nos queda decidir como Pleno. Gracias. Es todo.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Adelante, consejera Mónica Oliva.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Con relación a lo que acaba de participar el consejero Gilberto Alvide, hay experiencia y nos pasó en la convocatoria para el Octavo Consejo Universitario y también para Rectoría. El problema de la participación en partidos políticos y que eso genere limitantes a la independencia de los procesos electorales es una discusión seria en la Universidad.

Nosotros pensamos, porque ya pasó para el Séptimo Consejo Universitario, integrantes de esta legislatura que pertenecían abiertamente a partidos políticos en justamente cargos, y por eso se extendió el asunto en cargos dentro de la organización y en organizaciones vinculadas a los partidos políticos, que es muy común que los partidos políticos tengan vínculos con organizaciones que utilizan para cumplir de manera poco transparente la legislación electoral de este país, la legislación federal electoral.

Entonces es por eso por lo que la Comisión de Asuntos Legislativos lo amplió, y si este Pleno decide que se puede mejorar la redacción, adelante. Nosotros pensamos que no es suficiente lo que dice el Catálogo de Normas de Convivencia respecto de cargos en la dirigencia; pensamos que hay otros cargos, más allá de la dirigencia, que pueden violentar la independencia del Consejo de Justicia en este caso y en todo caso podríamos buscar una nueva redacción mejorada. Creemos que lo que dice el Catálogo de Normas de Convivencia no es suficiente y por supuesto que se puede ampliar, para eso somos el Pleno del Consejo Universitario, de hecho así salió en la anterior convocatoria, pero por supuesto estamos abiertos a una consideración que vaya a generar más transparencia y claridad.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Hay una moción a la oradora. ¿La permite?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Sí, claro.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Adelante, consejera Edith.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante).** -

Lo que usted está comentando es cierto, sin embargo, le hago una moción de procedimiento. Dice en el artículo 11: “Según lo dispuesto en el artículo 30 del Catálogo de Normas de Convivencia, los requisitos para ser integrante del Consejo de Justicia por parte del sector administrativo, técnico y manual...”, y me di a la tarea de ver cada uno de los incisos y de las fracciones que vienen y son idénticas al que viene en el Catálogo de Normas de Convivencia.

Sin embargo, lo que menciona el consejero Alvide se contrapone a lo que usted ahorita está diciendo, y mi pregunta es: Si dice: “no ocupará un cargo político en su estructura organizacional”, si ustedes mismos ponen: “según lo dispuesto en el artículo 30”, pues en el artículo 30 no viene así...

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Sí, pero no es una copia del artículo 30; es con base en el artículo 30.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante).** -

Entonces es confuso, y perdón que la interrumpa en este sentido, sino que si es en base a, entonces cita textualmente la fracción primera: “ser trabajador de base...”, y todo está citado tal como viene en el Catálogo de Normas de Convivencia, entonces no estaría bien ponerlo entre comillas y lo que no se cite tal como está o como lo que nos enseñan a citar, y la fracción séptima pues prácticamente es una interpretación que da la Comisión de Asuntos Legislativos; y todo lo demás sí viene igual conforme al Catálogo de Normas de Convivencia, pero esa fracción no, consejera, entonces como que es confusa porque lo demás sí es citado y esa no.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Es que no es una cita...

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante).** -

Sin embargo, debería de ser cita porque es copia y pega.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

No, no es copia y pega. ¿Puedo continuar y ahorita respondo?

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Adelante, consejera.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Gracias. No, no es una cita. La convocatoria no es un copia y pega del Catálogo de Normas de Convivencia. Se hace una convocatoria con un ejercicio legislativo que ya fue aprobado en abril del 2024 con esos mismos términos por este Pleno y no es un copia y pega. Es: se retoma el Catálogo de Normas de Convivencia y en una parte con toda la posibilidad de hacer un elemento de modificación legislativa, pues por supuesto que se incluyen otros elementos que son producto de la experiencia de este Pleno del Consejo Universitario no solamente en las convocatorias al Consejo de Justicia, sino también en materia de Rectoría y en materia del propio Octavo Consejo Universitario, lo cual no significa que si este Pleno decide volver a cambiar los artículos, porque no solamente es respecto del artículo vinculado a las personas interesadas en el sector administrativo, técnico y manual, sino también respecto del sector estudiantil, pues entonces este Pleno decidirá modificarlo y lo puede hacer sin ningún problema. Esa es la explicación, consejero Gilberto.

Respecto de lo que dice el consejero Francisco Portillo, la Comisión de Asuntos Legislativos sí tiene consideraciones que va a dejar para el Octavo Consejo Universitario respecto, como decía, del Sistema de resolución de controversias y también respecto del Consejo de Justicia. Sí consideramos que en términos de economía procesal no es posible sostener este permanente y sistemático mecanismo de elección en el Consejo de Justicia, que además limita la toma de decisiones en el propio Consejo de Justicia.

Estamos convencidos en la Comisión de Asuntos Legislativos que se requiere de un órgano especializado en la Universidad que genere especialización en el corto, mediano y en el largo plazo, y no un cambio sistemático, aunque sea

escalonado... Digo, esto no significa que no haya cambios, por supuesto que puede haber mejores fórmulas de la integración del Consejo de Justicia y mejores fórmulas también... ¿Me estás grabando?

**VALERIA FLORES GAMA. -**

No, no estoy grabando...

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Nada más pregunto porque cuando uno requiere cuando es grabado pues aceptar que sea grabado. Gracias, Valeria. Y perdón el paréntesis.

Entonces el Consejo de Justicia requiere de una revisión no sólo en términos de su integración y los requisitos para su integración en términos de su elección escalonada y también en términos del periodo de tiempo y también en términos de la revisión de la competencia, que eso implica revisar la legislación que lo crea, que es el Catálogo de Normas de Convivencia y también el Protocolo con relación a los asuntos que llegan en segunda instancia al Consejo de Justicia y en primera instancia la Defensoría de los Derechos Universitarios. De hecho, colegas, también tendríamos que revisar la competencia de la Oficina del Abogado General, que también está cuando la Defensoría resuelve y la Oficina del Abogado General resuelve en segunda instancia. Todo se tiene que revisar, esa es una realidad y vamos a dejar esas consideraciones.

Y aprovechando lo que ha dicho el consejero Alejandro Ángel y a los demás que han agradecido a la Comisión de Asuntos Legislativos el trabajo, pues les agradecemos a su vez la consideración que han tenido de elaborar

observaciones, críticas y también consideraciones a nuestro trabajo. Buenas tardes.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Quienes consideren que el tema está suficientemente discutido levanten su mano. Dos votos por suficientemente discutido. Quienes consideren que el tema no está suficientemente discutido levanten su mano. Cuatro votos por no suficientemente discutido. Abstenciones. Tres abstenciones. El tema no está suficientemente discutido y hay algunas ausencias.

Abrimos la segunda ronda de participaciones en lo que está la comida. Iniciamos con la consejera Edith Tlahuize.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauhtepc-Estudiante). -**

En esto último me gustaría dejar claro que me es muy confuso entender la respuesta a lo que dije en mi moción de procedimiento. La consejera Mónica Oliva pues no me respondió a mí, le respondió al profesor Gilberto Alvide.

Y vuelvo a preguntarle a la consejera Mónica Oliva y a la Comisión de Asuntos Legislativos, que la mayor parte son académicos, y me gustaría que cada uno respondiera, independientemente de la consejera Mónica Oliva, porque en realidad lo que vemos en la convocatoria en los requisitos para los integrantes del Consejo de Justicia, aunque me diga que no, es un copia y pega del Catálogo de Normas de Convivencia, tan es así que en su participación el consejero Gilberto Alvide solicita que se quede tal como está, porque el fundamento legal para esta convocatoria o de esta normativa es precisamente el Catálogo de Normas de Convivencia. No lo pueden sacar de otro lado, y le pregunto a todos

los integrantes de la Comisión de Asuntos Legislativos, porque la mayor parte son de formación académica, ¿entonces de dónde lo sacaron?

La interpretación de la Comisión de Asuntos Legislativos es muy importante para el dictamen de esta convocatoria, sin embargo, nos debemos de apegar a nuestra normativa y nuestra normativa no es según lo que dice el Catálogo de Normas de Convivencia; es lo que dice el Catálogo de Normas de Convivencia. Esa es la interpretación que yo le doy, porque las convocatorias son eso, lo he visto ahorita en la del Octavo CU, en la de la Rectoría, etcétera, hay infinidad de convocatorias que hemos visto y que son criticadas esas convocatorias cuando no ocupas la normativa de nuestra Universidad. En este caso ustedes están ocupando la normativa del Catálogo de Normas de Convivencia y el Catálogo de Normas de Convivencia pues no es según lo que dice; es lo que dice el Catálogo de Normas de Convivencia.

Entonces quieran o no, no pueden decir: “Me gustó la fracción primera, la fracción segunda y la fracción tercera, pero la fracción cuarta no me gustó y entonces esa fracción la modifiqué y le cambié un poquito el contexto”. Esa es la parte donde no me queda claro y precisamente por eso me dirigí a cada uno de los integrantes, y espero que también Luis Roberto, siendo integrante de la Comisión de Asuntos Legislativos me conteste porque él maneja mucho la interpretación normativa de la Universidad.

¿Y entonces por qué esa fracción séptima sí la cambiamos y las demás no? Y entonces dicen: “No es cita, pero sí lo transcribo”, que es copia y pega. Y entonces como profesores, no importa el colegio, lo que nos dicen a los estudiantes es: “No hay copia y pega sin que me digas de dónde viene, porque entonces no es considerado como tuyo, es plagiado”, y entonces tú le debes

de decir al profesor de dónde lo sacaste, pero no me lo estás citando. ¿Sí o no? Ya no entendí, y por eso es la parte donde yo les pregunto porque ¿entonces de dónde sacan: “A esto sí le doy una interpretación jurídica como Comisión de Asuntos Legislativos y a qué no se la doy”, o en base a qué sí o en base a qué no? Esa es mi pregunta.

Y sería la segunda pregunta en cuestión a que sí los artículos que citan del Catálogo de Normas de Convivencia, las fracciones que son idénticas a los que sí están, ¿por qué no tienen el saber que es esa cita del Catálogo de Normas de Convivencia y ponerlo como nos lo pide el app? Es pregunta para la Comisión de Asuntos Legislativos. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Yo tengo otra pregunta.

En el Catálogo de Normas de Convivencia en el artículo 31 y todos los que corresponden a requisitos para conformar y ser integrante del Consejo de Justicia dice: “La Comisión de Mediación y Conciliación elaborará la carta de confidencialidad”. Y lo dice el inciso j), por lo menos del artículo 31 que es el que tengo a la mano. Y la pregunta es: ¿La carta que anexa la Comisión de Asuntos Legislativos en el que hace llamar el Anexo 2 es la carta que elabora la Comisión de Mediación y Conciliación, o es una que se inventa la Comisión de Asuntos Legislativos?, e inventar en el buen sentido de la palabra de crear o de hacer.

Y la segunda, estoy de acuerdo con lo que ha dicho la consejera Edith Tlahuize sobre de que dicen que no es cita, pero sí es cita porque está en el Catálogo de

Normas de Convivencia, entonces ahí sí que nos pudieran aclarar porque a la mejor nosotros estamos un poco perdidos o demás.

Y la otra es que no acepto que la Comisión de Asuntos Legislativos catalogue mis participaciones como “fuera de lugar” cada vez que les hago una pregunta o algún comentario. Aquí no vengo a decir ocurrencias, así que si les incomoda lo que afirmo, porque la verdad incomoda, si la secretaria técnica sigue con esa actitud le pido a alguien más de la comisión que pueda responder de forma más respetuosa, porque yo no pregunto de forma grosera y porque no es la primera vez que lo hacen y yo no creo que la comisión asuma en bloque que lo que yo digo es fuera de lugar. No es la primera vez y lo denuncié en el Pleno para que quede en la estenográfica. Gracias.

Sigue el consejero Gilberto Alvide.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Miren, yo creo que no está tan difícil el irnos acercando a ya llegar al momento de la votación. Lo que yo escuché de parte de la secretaria técnica de la Comisión de Asuntos Legislativos es que está dispuesta a ver propuestas de redacción. Eso es lo que dijo y me voy a concentrar en eso para no llevar el debate a donde creo que no nos va a producir tanto y que no es necesario, creo.

El punto es ese, si como quedó redactado el requisito relacionado con pertenecer a la dirigencia de un partido político, lo que nos preocupa a algunos es que se esté perjudicando o que se esté violentando el derecho político y cívico de un ciudadano que tiene derecho a participar, a ser militante y a estar

inscrito en un partido político, y con todo y que tiene derecho querer ayudar en el Consejo de Justicia. Esa es la preocupación.

El Catálogo de Normas de Convivencia dice: que no sea dirigente. Y lo que se nos ha dicho acá es que se ha empleado porque hay esta preocupación, de que una perspectiva determinada sesgue las decisiones. Creo que entonces ahí tenemos dos valores que defender: por un lado, el derecho del ciudadano o ciudadana, y por otro lado, el derecho de las víctimas de que su caso sea revisado y decidido de la mejor manera posible, e incluso de los acusados. Creo que cuando se llega al Consejo de Justicia creo que ya no hay presunción, ya es para que se sancione. Muy bien. En todo caso para que esa sanción pues sea la proporcional a la falta y conforme a los reglamentos. Ese es el punto, entonces tratemos de acercar esas dos posiciones.

Yo de entrada quitaría lo de las organizaciones vinculadas, porque ¿quién va a decidir cuál organización está vinculada?, si como bien lo ha dicho la consejera Mónica Oliva algunos partidos usan ciertas organizaciones para darle la vuelta a la legislación. Y si el INE no puede demostrar esa vinculación, ¿cómo lo va a hacer quien decide o quien selecciona a los candidatos o a las candidatas para el Consejo de Justicia? Es difícil. ¿Quién va a decidir eso?

Entonces yo quitaría esa parte de plano y me quedaría con la parte de la dirigencia del partido. Si quieren precisarlo un poco más pues hay que pensar en una redacción que, insisto, no llegue al nivel de un militante... pensemos en un estudiante hipotético que trabaja en un partido político, y he mencionado el caso de que sea asesor del presidente nacional del partido o que sea una persona que trabaje en el área de limpieza, pues es su derecho trabajar ahí si está de acuerdo con lo que pasa ahí o no ese es otro problema, y es su derecho

además que quiere ser parte del Consejo de Justicia y no se lo podemos arrebatár.

Ese es el problema que creo que hay que resolver en la redacción. A mí me sigue pareciendo que la redacción original es suficiente, pero pensemos de aquí a que nos sentamos o llegamos a la parte de las propuestas a ver si hay alguna otra cosa, pero sí que resuelva esta situación de no violentar los derechos políticos y civiles de los y las estudiantes o de los trabajadores y de las trabajadoras que quisieran participar en el Consejo de Justicia y que militen en un partido político. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Sigue el consejero Portillo y después nuevamente yo.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico).** -

Es sólo una breve reflexión sobre lo que está diciendo el consejero Gilberto Alvide.

Yo veo una cierta complicación y ambigüedad al hablar de dirigentes de partidos políticos, porque ¿qué sería un dirigente de partido político? ¿Serían exclusivamente los que están en la cabeza o hasta qué nivel de la burocracia partidista? Creo que eso sería difícil de definir lo que es un dirigente de un partido político, porque cada partido político tiene distintas instancias locales, nacionales, delegacionales.

¿Entonces hasta qué punto sería aceptable o no aceptable que un miembro de la comunidad que como cualquier otro miembro tiene derecho a la participación?, y en eso yo concuerdo con el consejero Gilberto Alvide, ¿pero

hasta qué punto se puede pensar que sí podría ser una intromisión en los distintos órganos del Consejo de Justicia y también de la Universidad?

Creo que sí la discusión es complicada, o sea, no es tan evidente saber hasta qué punto podríamos excluir a alguien. Y yo les digo, no tengo la respuesta y lo digo sólo como una reflexión: ¿Quién es un dirigente de un partido político? No sé si tengamos los elementos para definirlo con precisión. Y decir: miembro de un partido político militante que recibe un salario, y si trabaja a nivel de secretario o de secretaria pues no necesariamente es un dirigente, pero esa es una cuestión complicada. Sólo quería agregar esto y no sé si ayude o complique más la discusión, pero es difícil de precisar.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Sigo yo en la lista. Otra observación que tenía pendiente.

Bajo dos supuestos. Uno, que probablemente en el mes de agosto ya tentativamente hagamos cambio de legislatura estaban mencionando que aquí hay una fecha, ahorita no recuerdo cuál es, pero hay una fecha que ponen y que creo que es el 4 de agosto, entonces ver si ya estamos en posibilidades todavía de que nosotros podamos continuar este proceso y si no de plano ya dejárselo a la Octava Legislatura.

Y el otro punto es hacerle saber que la Comisión de Mediación y Conciliación me comunica la secretaria técnica que desde el mes de febrero o marzo no han sesionado. Entonces preguntarles si van a estar en condiciones de atender el mandato de poder sesionar de forma como lo dice el instrumento legislativo, porque si la Comisión de Mediación y Conciliación no va a estar en disposición ni van a poder sesionar, ¿entonces para qué estamos discutiendo y poniendo

que la Comisión de Mediación y Conciliación va a poder trabajar si a la fecha no ha podido llevar a cabo sus trabajos reglamentarios, entonces eso también me preocupa a mí en cuanto a la parte de la Comisión de Mediación y Conciliación. Hasta ahí lo dejo. Gracias.

¿Alguien más? Adelante, consejero Emigdio Martínez, para responder por parte de la Comisión de Asuntos Legislativos.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Y yo también por supuesto. Todos vamos a responder.

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico).** -

Me gustaría empezar por el principio.

Yo creo que hay que poner en contexto primero que estamos en una Universidad y hay una gran pluralidad, hay diferentes personalidades, y considero firmemente que en las respuestas que se dan no necesariamente se responde a veces como nos gustaría que nos respondan o en la forma en que nos gustaría que nos respondan, y creo que eso lo deberíamos de tener muy claro.

Esto no es una cuestión personal. Sin embargo, nuestras personalidades influyen en la forma en cómo se dirige uno hacia las personas y hay que tomarlo como eso, que son las personalidades que contestan, pero eso no implica que el asunto sea personal, porque podría yo decir: “Me contestó de manera bonita o de manera fea”, pero eso cae en un término subjetivo, entonces yo creo que eso hay que separarlo de entrada de esta mesa y de estas discusiones.

Por otro lado, debo decirles a los consejeros Adrián y Edith que las respuestas se dieron, la consejera Mónica Oliva les contestó e incluso respecto a la carta que mencionan. Y también hay que decirlo, se hizo la propuesta de que si tienen propuestas respecto a eso que no les gusta, que la Comisión de Asuntos Legislativos estaba en la mejor disposición de escucharlo y que este Pleno va a decidir.

Entonces no entremos, como bien dice el consejero Alvide, en una cuestión que no va por ahí. Si queremos quedarnos aquí a discutir, yo lo que les propondría en otro plan es que después de la sesión nos pongamos a discutir en otro plan, pero eso es fuera del Consejo Universitario. Eso es lo primero que quisiera mencionar.

Y con respecto a lo que menciona el consejero Alvide, perdón, pero no hay que olvidar lo que sucedió a este Consejo Universitario con consejeros universitarios que pertenecían —y pongo ahí entrecomillas la pertenencia, ustedes le podrán medir qué tanto pertenecían a partidos políticos—, y el mitote que se armó en este Consejo Universitario no por los consejeros sino por la gente que estaba afuera.

Entonces analicen bien lo que están proponiendo y diciendo para poder hacer una propuesta congruente que no sea contraproducente para el Octavo Consejo Universitario y en general para el Consejo Universitario, que es el máximo órgano de gobierno, y que hay que cuidar las formas y protegerlo.

Es cuanto.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Adelante, consejero Carlos Perezmurphy.

**CARLOS HUGO PEREZMURPHY MEJÍA (Tezonco-Académico). -**

Con relación a lo que señala el excelentísimo colega consejero Alvide, yo señalo que no sólo este artículo, pero este artículo en particular señala aparte de esta fracción que no se debe de ocupar por ejemplo un puesto de confianza; no se debe tener un cargo de representación por elección.

Más allá de la complejidad de los dichos lo que están señalando es que incluso siendo estructura de la Universidad, teniendo responsabilidad de decisión ejecutiva de algún tipo, es ya no elegible dentro de la propia Universidad.

¿Qué es lo que está diciéndose con relación a partidos políticos? Lo mismo. No es sólo de partidos políticos, es de cualquier estructura, y por supuesto el Ejército sin comentarios, pero en partidos políticos el punto es, abonando a lo que problematiza el consejero Francisco Portillo, también excelentísimo por supuesto, pues ese es el problema.

El ser dirigente, dirigente yo creo que no es problemático, según mi humilde opinión, sin embargo, justamente no es sólo dirigente, y ahí sí no estoy de acuerdo de que está bien redactado o que debe atenderse la redacción del Catálogo de Normas de Convivencia, sino que hay que cambiarlo justamente porque se queda corto.

Es mucho más amplio el tema y creo que el sentido de estructura organizacional no es ambiguo con que no está permitido pertenecer o ubicarse dentro de una identidad partidaria y comprometerse a una actividad partidaria, sino justamente, insisto, ni en la Universidad ocupar cargos estructurales, y creo que es la misma lógica. Gracias.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Yo quisiera comentar como integrante de la Comisión de Asuntos Legislativos y externar mi extrañamiento por este tipo de comentarios que ya son sistemáticos de parte del secretario técnico de la Comisión de Organización y de la consejera Edith en contra de la Comisión de Asuntos Legislativos.

Nosotros no tenemos ningún problema con ustedes, y ustedes han señalado que es un problema personal e incluso la consejera Edith Tlahuize ahorita lo que le dijo a la consejera Mónica Oliva es inaceptable en el Consejo Universitario, de que le estaba faltando al respeto y que si quería después lo solucionaban, me parece que está totalmente fuera de lugar. Lo que dijo la compañera consejera está en la estenográfica, y a mí me parece que no tiene lugar en un Consejo Universitario como éste.

De entrada, yo quisiera comentar como integrante de la Comisión de Asuntos Legislativos, a pesar de que las críticas que han planteado las han personalizado...

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -**

Una moción al orador y es de procedimiento.

Yo creo, consejero, que lo que usted está diciendo es grave porque yo jamás dije...

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Es lo que usted dijo...

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante).** -

No, no, permítame tantito. Es una moción y le pido que se fije en lo que dice, porque lo que usted está dando a entender a la comunidad es cuestión a que yo estoy provocando a la consejera Mónica Oliva como para que afuera nos arreglemos, y no. Jamás fue lo que yo dije, consejero. Entonces sí le pido que mida sus palabras porque lo que usted está haciendo es mal informar a la comunidad.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Moción, moción...

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante).** -

Y está en la estenográfica. Yo jamás le mencioné eso a la consejera Oliva de que al ratito platicamos o casi casi a la salida, como lo está mencionando, y jamás lo hice y le pedí respeto y se lo pido a usted.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Mesa, mesa...

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

No hay necesidad de que me esté diciendo: "Mesa, mesa, moción, moción" ...

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Es que está tomando la palabra. Moción...

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Déjeme hablar, por favor.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Moción.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

La moción se da cuando el orador termina y no cuando así lo decida, y ahí están las estenográficas cuando en otros momentos no se ha querido dar hasta que el orador termine, entonces voy a darles pie a las mociones, y por favor moderen su lenguaje. Consejero Francisco Portillo, ¿moción de qué es?

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico).** -

Es moción de procedimiento. Y esta sí es una moción de procedimiento.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Adelante, consejero.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico).** -

De entrada, yo entiendo la opinión de la consejera Edith, pero creo que no era una moción de procedimiento; era una moción al orador, y el procedimiento adecuado era si el orador la aceptaba o no, y yo no vi si la aceptó o no la aceptó. Y me parece que aunque no le haya gustado la opinión del orador, que puede compartirse o no compartirse, creo que esa no era la forma y el procedimiento para responderlo.

Yo haría un llamado a todos, incluyendo al consejero Alejandro Moreno, de que tratemos de modular nuestras diferencias y desde luego entender que no hay aquí nada personal y que vamos a enfocarnos en el punto, porque no son asuntos de fondo y creo que en los asuntos de fondo se pueden hacer las modificaciones.

Considero que si la consejera Edith quiere manifestar algo más en su momento lo podrá hacer, pero debió de haber respetado el flujo o esperar a que por lo menos el consejero Moreno le aceptara la moción.

Esa era mi observación. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Consejera Mónica Oliva, adelante.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

En el mismo sentido, esta es una moción de procedimiento.

Lo que hizo la consejera Edith no respetó el procedimiento. El consejero Alejandro Moreno no aceptó la moción al orador, ni tampoco fue una moción de procedimiento, consejera Edith. No tiene por qué interrumpir la participación de un consejero, y menos que es un consejero de la comisión proponente, que por supuesto se permiten mociones al orador, y usted lo que hizo como mesa, que es doble violación al procedimiento, no sólo como consejera sino como mesa. Y también una violación al procedimiento de parte del consejero Adrián, porque no se aceptó la moción hacia el orador y de todas maneras dejó que la consejera continuara en un reclamo respecto de una

participación del consejero Alejandro Moreno. Eso es violar el procedimiento, y yo le pediría a la mesa que respetemos los procedimientos.

Cuando una moción de procedimiento se solicita se otorga la moción, eso dice el reglamento; y una moción al orador u oradora no es una moción de procedimiento. Y entonces si aquí vamos a estar para reaccionar una y otra vez porque no me gusta lo que dice un consejero o una consejera, ¿pues entonces para qué estamos diciendo y afirmando una y otra vez que estamos siguiendo los procedimientos que están en la legislación universitaria?

Yo hago votos también, como dice el consejero Francisco Portillo, a que pasemos a la discusión, a que continuemos y a que la mesa se comporte con la debida atención al procedimiento, y que continúe la Comisión de Asuntos Legislativos respondiendo a las inquietudes de las y los consejeros en esta segunda ronda y que pasemos a lo que corresponde, que es por supuesto votar si está suficientemente o no discutido y posteriormente que pasemos al receso o a lo que corresponda. Muchas gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Hay una moción del consejero Emigdio Martínez.

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico).** -

Es básicamente una moción de procedimiento, pero ya lo dijo la consejera Oliva, que continúe el consejero Alejandro Moreno a que termine y que procedamos a lo que sigue y luego ir a comer. Es cuanto.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Nada si me acepta una moción al orador, pero cuando usted termine. Adelante, consejero Moreno.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Ningún problema en que Edith haya tomado la moción, aunque no la haya yo aceptado formalmente, pero quisiera explicar un poco por qué hice esa participación, porque constantemente en el Consejo Universitario y fuera del Consejo Universitario hemos visto este tipo de rispideces respecto de los dos consejeros que están en la mesa y la consejera Mónica Oliva, y no es una cuestión personal.

Yo soy integrante de la Comisión de Asuntos Legislativos y he estado en el debate y en la discusión de todos estos puntos que hemos traído aquí a la mesa del Consejo Universitario, y me parece que no ha lugar a señalamientos personales que la consejera Mónica Oliva ha respondido, y los integrantes de la Comisión de Asuntos Legislativos no nos hemos metido a responder precisamente para no interrumpir el sentido de las discusiones en el Pleno. Pero llega un momento en que ya es suficiente en el que no podemos nosotros actuar como si fuera un problema personal de la compañera Mónica Oliva cuando la compañera Mónica Oliva no tiene ningún problema personal, y eso me consta a mí como integrante del Consejo Universitario y compañero de comisiones de la compañera Mónica Oliva, que jamás se ha movido por cuestiones de animadversión, antipatía o algo así para plantear sus posturas o sus posiciones.

Y sin embargo, siempre ha tenido que responder ella sola a los ataques en contra de su persona, siempre ha respondido de una manera o de otra y los demás integrantes de la Comisión de Asuntos Legislativos pues dejamos correr el debate precisamente para no interrumpir las argumentaciones todavía más. Pero no se trata de un problema personal de la consejera Mónica Oliva con el compañero secretario técnico de la Comisión de Organización o con la consejera Edith, no se trata de un problema de esos.

Y el comentario que hizo yo sé perfectamente que no estaba en ese sentido buscando pleitos ni mucho menos, lo sé perfectamente, pero se podría interpretar de esa manera, de que si tenemos un problema personal luego lo platicamos, y no es así, no se trata de eso.

Entonces yo sí llamo a la mesa, al compañero Adrián y a la consejera Edith, a que ya no hagan ese tipo de señalizaciones y de estar insistiendo en la persona de nuestra compañera consejera secretaria técnica de la Comisión de Asuntos Legislativos. Somos varios los de la Comisión de Asuntos Legislativos y todas las decisiones y posiciones que se presentan aquí en el Pleno son responsabilidad de todos nosotros y todos nosotros la sustentamos, y aunque interrumpa y piense que no crea, consejera Edith, así es, no es un problema personal.

Por eso yo me tomé la atribución antes de que respondiera la consejera Mónica Oliva de tratar de aclarar esto y de decir: ya basta, ya basta de ese tipo de señalamientos, ya basta de ese tipo de rispideces, no hay problemas personales, estamos en un órgano de autogobierno universitario y nada más los llamo a la moderación y a que se eviten ese tipo de comentarios que ya son

cotidianos y que todos los conocemos en contra de una consejera en este Consejo Universitario.

Como integrante de la Comisión de Asuntos Legislativos quería plantear esta situación. Gracias.

Y nada más para contestar, no nos inventamos la carta; la hizo la Comisión de Mediación y Conciliación como se plantea. La Comisión de Asuntos Legislativos ha sido muy rigurosa en no movernos más allá de lo que marca nuestro marco normativo, de apegarnos de una manera muy rigurosa y sistemática a lo que marca la legislación universitaria precisamente para prevenir cualquier tipo de descalificación de nuestro trabajo. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

¿Ahora sí me la permite, consejero?

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico).** -

Adelante.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Ojo, porque ya se tergiversó todo el discurso.

Yo nunca dije ni tampoco entendí que la consejera Edith dijera que la consejera Mónica Oliva no nos había respondido, al contrario, sí nos respondió y le agradezco que por lo menos a mí me haya respondido.

Lo único que dije que yo no aceptaba es que mis participaciones las clasificara como fuera de lugar, y por eso dije que yo no vengo aquí a decir ocurrencias; vine aquí a plantear dudas que yo tenía sobre la propuesta. Y le contesto al

consejero Alejandro Moreno, no es la primera vez que estoy hablando y la consejera Mónica Oliva está hablando desde su lugar: “Es que así no es”, “Es que estás incorrecto”, “Es que eso no fue lo que dije”, y a la larga, consejero, eso también se vuelve molesto.

¿Entonces uno tiene que callarse ante lo que le es indiferente y a lo que le está molestando? Entonces, consejero, yo también tengo derecho a expresar lo que no me parece que me están haciendo cuando yo participo, e incluso lo dije por eso. Y si la consejera no está en condiciones de responderme, pues que me responda alguien más porque otros consejeros me han respondido, el consejero Emigdio me respondió, usted me ha respondido, Perezmurphy me ha respondido y nunca me han dicho: “Lo que estás diciendo está fuera de lugar o son ocurrencias”, al contrario, siempre me responden correctamente y muy respetuosamente, y cuando me preguntan algo yo también de la misma forma respondo. Entonces lo que yo doy quiero que me lo den también, consejero, eso es lo que yo expresé y la consejera me contestó correctamente, en eso no tengo nada que decir. Gracias.

Y le cedo la palabra nuevamente.

### **MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Continuamos con la Comisión de Asuntos Legislativos respondiendo que en efecto se les respondió, pero que la propia estenográfica deja claro cuándo las consejeras y los consejeros decimos algo y cómo lo decimos.

Con relación al asunto del invento, el verbo inventar tiene dos significados: por un lado, es descubrir algo nuevo, y por otro lado, es decir que algo es verdadero cuando es falso. Evidentemente el verbo es incorrecto en su uso, aunque se

diga que se dice con buena voluntad y con un sentido positivo. Justamente hay que utilizar las palabras adecuadas.

La Comisión de Asuntos Legislativos dijo cuando presentó su propuesta de punto de acuerdo que la carta de confidencialidad fue elaborada por la Comisión de Mediación y Conciliación, y de hecho fue elaborada por la Comisión de Mediación y Conciliación desde hace mucho tiempo por la anterior conformación de la Comisión de Mediación y Conciliación. En ese entonces era secretaria técnica la ex consejera Paola Cecilia Sánchez Rojo, entonces nosotros no la cambiamos.

También es de llamar la atención para este Pleno y voy a responder al asunto de si estamos plagiando o no estamos plagiando el Catálogo de Normas de Convivencia.

Todas las cuestiones de carácter normativo, todos los instrumentos normativos se utilizan con fundamento en. Lo que dice el artículo 10 de la convocatoria que aplica respecto del sector estudiantil es que en atención a lo dispuesto por el artículo 31 se establecen los requisitos para ser integrante del Consejo de Justicia.

La Comisión de Asuntos Legislativos, por ejemplo, no utiliza incisos, no es un copy page. Equivocadamente el Catálogo de Normas de Convivencia en el artículo 31 habla de incisos, entonces despliega el contenido del artículo 31 y lo pone con incisos. Esa es una deformación de técnica legislativa. No se usan los incisos cuando antes no se han utilizado las fracciones, por ejemplo.

Esto es muy importante cuando se utiliza la debida fundamentación y motivación en cualquier aspecto. Todo instrumento normativo sigue una lógica de técnica legislativa, entonces no puedo por ejemplo poner capítulos antes

de títulos, no puedo poner artículos antes que capítulos, no puedo poner incisos si antes no pongo fracciones, que son los números romanos.

Entonces no es un copy page, no es un plagio; es utilizar como base el instrumento normativo que nos ordena, y el instrumento normativo que nos ordena no es el único y es el Catálogo de Normas de Convivencia. Y claramente respondí a la consejera Edith y al consejero Adrián que utilizamos ese y otros más; toda la propuesta de punto de acuerdo utiliza múltiples instrumentos normativos como lo hacen todas las convocatorias y jamás ponemos entrecomillado ni mucho menos.

Volví a insistir respecto al asunto que ha mencionado el consejero Gilberto Alvide respecto de si tenemos que utilizar como lo dice el Catálogo de Normas de Convivencia sobre la pertenencia a partidos políticos, e incluso vamos a tener en el futuro en la Universidad que revisar el asunto, por ejemplo, de las Fuerzas Armadas.

Esta semana se ha aprobado lamentablemente en la Cámara de Diputados en este país una modificación a la Ley de Guardia Nacional, y acaba de pasar al Senado, donde les permiten a integrantes de la Guardia Nacional, que además ya sabemos que es un espacio militarizado en este país, participar en elecciones para cargos en materia electoral, por ejemplo. Y vamos a tener que hacer una modificación segura y tristemente en el pasado si así lo consideramos pertinente. Cierro el paréntesis.

Entonces no es un copy page, no es necesario utilizar las comillas, sí estamos usando como base el Catálogo de Normas de Convivencia, entre otros, y por supuesto que este contenido de esta fracción concreta en materia política o de

participación política ya había sido aprobado por este Pleno. Eso se aprobó en el 2023 y en el 2024.

Por eso la Comisión de Asuntos Legislativos lo pone de la misma manera, y si este Pleno lo quiere modificar, si este Pleno ahora reporta que no es adecuado y que es mejor utilizarlo, nunca se ha cuestionado el trabajo de la Comisión de Asuntos Legislativos respecto de esto en términos de utilizar los instrumentos normativos que le dan base y origen a las convocatorias. Si se quiere modificar, que se modifique, y si así lo vota el Pleno del Consejo Universitario nosotros no tenemos problema alguno.

Lo que dijo el consejero Emigdio es cierto, pasó en el Séptimo Consejo Universitario, entonces tendríamos que revisar respecto de la participación política. No es un tema sencillo y sí la Comisión de Asuntos Legislativos tiene todas las posibilidades de hacer ampliaciones y por supuesto de hacer también aclaraciones respecto de instrumentos normativos que tiene la Universidad. De hecho, se ha hecho. Por ejemplo, en la convocatoria actualmente vigente del Octavo Consejo Universitario lo que dice el Estatuto General Orgánico no es lo mismo que dice en términos de su detalle la convocatoria para requisitos de los tres sectores, al contrario, hay mucho trabajo que se ha hecho en distintas convocatorias para poder detallar lo genérico que establece el Estatuto General Orgánico, y qué bueno, porque si no fuera de esa manera difícilmente podríamos tener documentos probatorios que permitieran a los órganos colegiados electorales tomar decisiones respecto del cumplimiento o no de los requisitos para integrantes al Consejo Universitario y ahora en este caso para el Consejo de Justicia.

Respecto del último comentario que hizo el consejero Adrián Palacios nuevo que tiene que ver con la información que recibe de parte de la secretaria técnica de la Comisión de Mediación y Conciliación, se ha determinado que se incluyan un conjunto de atribuciones a la Comisión de Mediación y Conciliación porque eso es lo que dice el Catálogo de Normas de Convivencia y es por eso por lo que se hace.

Claro que la Comisión de Asuntos Legislativos sabe perfectamente bien que la Comisión de Mediación y Conciliación tiene dificultades, lo dijimos en cuanto presentamos esta propuesta de punto de acuerdo al Consejo Universitario. Sin embargo, la Comisión de Asuntos Legislativos determinó que es prioritario por encima de cómo está funcionando la Comisión de Mediación y Conciliación que el Consejo de Justicia tenga cumplimentadas sus vacantes, porque estamos pensando justamente en las víctimas y las víctimas requieren resoluciones respecto de sus procedimientos interpuestos o de sus quejas interpuestas respecto a un procedimiento específico.

Por eso sabemos que va a ser difícil para la Comisión de Mediación y Conciliación y no obstante ello consideramos que todo este Consejo Universitario puede apoyar a la comisión y sin duda alguna la comisión tendrá que hacer su trabajo.

Sorprende el asunto respecto del calendario de actividades del proceso electoral de renovación del Consejo Universitario. Es muy claro el calendario de actividades, todos lo conocemos, está publicado desde el 16 de mayo del 2025; y el 4 de agosto estamos en actos de difusión en el proceso de elección del Consejo Universitario, de tal suerte que sí estamos en condiciones como Consejo Universitario de hacer los trabajos que corresponden.

Como todos y todas saben, tanto en este Pleno como entre la comunidad universitaria, el Consejo Universitario puede instalarse de conformidad con la legislación en la materia a finales de agosto en caso de no interposición de recursos, por lo menos no de apelación y de reconsideración, o a finales de septiembre si se interponen este tipo de medios de impugnación. Muchas gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Vamos a un receso para la comida de 30 minutos.

Quien esté a favor de un receso de 30 minutos levante su mano. Diez votos en favor. Votos en contra. Abstenciones. Nos vamos a un receso de 30 minutos.

#### **Receso para la comida.**

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Retomamos la sesión. El quórum sigue exactamente igual, hay tres consejeros con derecho a solamente voz: el consejero Pablo, el consejero Alejandro Lucas y la consejera Mónica Oliva. Todos los demás tenemos voz y voto, tenemos 11 consejeros y notificamos que se va el consejero Carlos Perezmurphy.

En el momento son 11 votos, de los cuales son siete académicos y cuatro estudiantes, al irse el consejero Carlos Perezmurphy se quedan seis académicos y de estudiantes quedan exactamente igual quedando un quórum de 10 consejeros y adicional tres con sólo derecho a voz y el representante Luis Roberto Flores.

Retomamos. Estábamos dándole voz a la Comisión de Asuntos Legislativos y había respondido ciertas preguntas, cuestionamientos que se les habían planteado y había otras personas que querían participar, les cederé la palabra, seguía el consejero Gilberto Alvide. Adelante, consejero Gilberto y después la consejera Edith.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Yo lo que sugiero es que acotemos la discusión al tema que está sobre la mesa, particularmente al punto que es el que parece que es el polémico en este momento y que es sobre los requisitos para ser integrante del Consejo de Justicia, entonces al respecto hay varias cositas.

Había dicho el consejero Perezmurphy que sí, que lo que allí dice es: ser dirigente de partido, pero que hay que reformarlo porque no es suficiente, y está bien eso como muchas otras cosas, pero esa reforma tiene que hacerse a partir de una evaluación, un diagnóstico, un dictamen, una consulta a la comunidad, todo eso, y entonces reformar todo lo que haya que reformar, eso desde luego que sí. Por lo pronto esa es la norma y eso es a lo que tendríamos que sujetarnos.

El consejero Portillo decía: “Bueno, ¿pero qué es eso de dirigente?”. Eso no es problema, eso está definido en la Ley General de Partidos Políticos en varios de sus artículos, en el 18, fracción III, el 30, fracción I, inciso e), el 39, fracción I, inciso d, el 45, fracción I, etcétera. Eso no es problema. La definición de qué es un dirigente de partido político está definido en la Ley General de Partidos Políticos, si eso es lo que el Catálogo dice y a eso queremos sujetarnos.

La consejera Mónica Oliva ha dicho: “Bueno, sí, pero la CAL puede ampliar eso”. Muy bien. ¿Hasta dónde? Yo creo que nadie aquí diría que no tiene límites, nadie ha dicho eso y yo creo que nadie diría cuál es el límite: los derechos políticos y civiles del ciudadano y eso es lo que hay que cuidar, porque de otro modo... Digo, son hipótesis muy extremas, pero alguien que quiera ser parte del Consejo de Justicia y que porque es militante evidente de un partido no lo dejemos, pues puede hasta irse a amparar. Ya está muy lejos la hipótesis, pero hay que evitarlo.

¿Entonces qué hacemos? Hay dos varias opciones. Una es que se quede como nos lo está proponiendo la CAL, que yo creo que por lo menos la parte donde dice: “organizaciones vinculadas”, eso sí está mucho más difícil de pensar que es sencillo de defender por eso, porque ¿quién va a decir qué es una organización vinculada y quién no?

“La estructura organizacional”, dice ahí, entonces que se quede como “estructura organizacional” o que se quede como dice el Catálogo, que yo preferiría eso, a mí me parece que es suficiente, o encontrar un intermedio o alguna cosa que pueda ayudarnos a prevenir conductas.

Ahora, se mencionaba el caso de dos estudiantes que en su momento nos criticaron tanto y eso, y bueno, al Consejo Universitario no llegó ninguna queja formal. Eso en primer lugar hay que decirlo. En segundo lugar, si hubiera llegado alguna queja formal, entonces habría que verla.

Desde mi punto de vista, ninguno de los dos casos que entonces circularon en redes y les sacaron fotos porque son militantes de un partido, ninguno de esos, creo, en mi opinión, contravenía la norma de la Universidad, y habría que defender los derechos de los consejeros que en ese momento también estaban

participando como militantes de un partido político, entonces yo creo que eso hay que cuidarlo.

Termino diciendo, una opción es conservar como dice el Catálogo, que no sea dirigente de un partido político, creo que es suficiente. “Que no participe como dirigente dentro de la estructura organizacional”, si consideran que eso precisa un poco más, está bien, pero que no se pierda la parte de la dirigencia para que no caigamos en estas otras cosas, que cualquier persona que simplemente participa como militante y que en sus redes sociales dice: “Yo voto por tal opción” y que ya por eso se le... Esas son las dos opciones que veo ahorita. Digo, posibles intermedios habría que redactarlos, pero yo creo que basta con eso, con cualquiera de esas dos. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Consejera Edith Tlahuize, adelante.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante).** -

Respecto a lo que dice el profesor Gilberto sobre qué es un dirigente me di a la tarea de investigar, y es alguien que se dedica en un partido político: “son las personas encargadas de liderar, organizar y representar el partido tanto interna como externamente. Sus funciones incluyen definir la estrategia política, administrar los recursos, tomar decisiones claves y velar el cumplimiento de los estatutos y reglamentos del partido”. ¿Por qué lo menciono? Porque el profesor Portillo en su momento decía que qué era, a qué le podíamos llamar una persona dirigente de un partido político.

Muchas veces las personas en sus colonias son militantes y eso quiere decir que tú te afilas a un partido político, pero eso no quiere decir que tú seas un dirigente político. Son dos contextos totalmente diferentes y eso lo podemos ver en las colonias cuando dicen: “¿Quieres pertenecer al partido equis? Vas a ser parte de la estructura”, y realmente son activistas políticos que atraen a votantes, etcétera, pero no pertenecen a este tipo de organizaciones porque no lucran, más bien son atraídos por alguien y ese es un tema totalmente diferente a pertenecer a un partido político y ser parte de ese partido que tú en ocasiones puedas llevar el nombre de la UACM el decir: “Yo soy consejero”, “Yo soy del Consejo de Justicia”, “Yo soy de algún órgano de nuestra institución”.

Eso creo entender qué diferencia hay y lo que maneja la estructura como lo menciona el profesor Gilberto es totalmente diferente, el quitar esa parte, porque entonces difícilmente seríamos partícipes. Si a usted en su momento le dijeron: “Oye, ¿quieres ser participante?, te pueden dar algún beneficio por estar en el partido”, pues ya no podrían ni siquiera ser consejero universitario. Entonces es algo muy complicado y es totalmente diferente a lo que se menciona en cuestión a que aquí en nuestra Universidad hay una carrera de Ciencias Políticas y muchos estudiantes pertenecen al estar en la Cámara de Diputados, buscan ser asesores políticos, y entonces mejor pongan que todos los de Ciencias Políticas no podrían pertenecer a los órganos, porque realmente es muy difícil y muy compleja esa parte, creo, porque tengo amigos, colegas que son de Ciencias Políticas y ellos aspiran a llegar a trabajar con algún personaje político.

En el tiempo restante me gustaría aclararle a la comunidad universitaria el suceso que se dio hace un rato y decirle aquí a la Comisión de Asuntos Legislativos que yo no tengo nada en contra de ninguno de sus integrantes. Yo lo único que solicité es una respuesta precisamente en este punto que no me queda claro y que nadie pudo responder a lo que yo pregunté.

Y yo jamás hice una alusión a la consejera Mónica, ni lo he hecho, y si yo la mencioné es porque cada vez que yo pregunto la consejera en ese momento se empieza a reír de una forma diferente a lo que hace cotidianamente y eso no se me hace grato como persona y como consejera que a la hora que yo esté expresando mi duda, porque aquí se viene también a aprender y más los estudiantes a diferencia de los académicos, es que cuando uno hace una alusión o hace una pregunta, un consejero se te quede viendo y se esté burlando, porque no es grato para nadie que ustedes se dirijan a mí y que yo me empiece a reír como diciendo: “¡Ay, sí! ¡Ajá!”, perdón, no es grato, profesores. Por eso dije lo que dije y jamás lo hice con la intención que el profesor Moreno lo hizo, al darle entender a la comunidad universitaria que lo podíamos arreglar la consejera y yo afuera.

Yo le dije que si tenía algún problema conmigo lo podíamos platicar y platicar, jamás con la intención de querer pelear o algo así, porque creo que no tenemos esa educación en lo personal. Es cuanto.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

¿Alguien más no sea de la Comisión? Una réplica, porque no hay mociones por alusión personal.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

No dije que fuera una alusión.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Por eso son réplicas, el reglamento establece un minuto...

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Es una participación.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

No hay participación para...

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Sí, sí hay participaciones.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Tómela.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Gracias. No es una concesión. Sí hay participaciones en propuestas de punto de acuerdo que no necesariamente sean de la Comisión.

Yo quiero mencionar a este Pleno del Consejo Universitario que se han hecho un conjunto de afirmaciones sobre mi persona que no son aceptables, que no estoy de acuerdo, las ha hecho el consejero Adrián sin fundamento y también la consejera Edith sin fundamento. Ahí está la estenográfica, ahí están los

videos y esas son pruebas plenas en el caso concreto de la estenográfica al respecto.

Y quiero comentar algo que dijo el consejero Gilberto respecto de los límites. Insisto, esta convocatoria con esos contenidos de los artículos 10, 11 y 12 de la convocatoria, que son requisitos de sector en este caso concreto de esta convocatoria, 10 y 11 que son requisitos para participar como consejero o futuro consejero o consejera de Justicia ya fueron aprobados por este Pleno, y que quede claro.

No estoy diciendo que no se pueda volver a discutir, estoy diciendo que tengamos consideración a que este Pleno consideró que esa propuesta, que esas formulaciones estaban correctas. Esto fue aprobado en abril del 2024, entonces ojo con eso, ¿eh? Esto ya fue aprobado por este Consejo Universitario y este Consejo Universitario consideró que ese contenido estaba adecuado.

Si este Consejo Universitario ahora considera que no, perfecto, que se vote, pero que quede claro que esto ya lo decidió el Consejo Universitario, entonces no es ni algo nuevo, no es un invento en el sentido de algo nuevo, no es una ocurrencia de la Comisión de Asuntos Legislativos; es un contenido que ya tiene un acuerdo del Pleno del Consejo Universitario en abril de 2024. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Una participación más, consejeros. Ya esta es tu tercera participación, consejera. Espera. ¿Alguien más, consejeros o consejeros?, para que sean las diez participaciones.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante).** -

Una moción de procedimiento.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Adelante.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante).** -

Creo que es moción de procedimiento porque lo acaba de decir bien el profesor Portillo, ya para que se acaben las participaciones, perdón, pero yo creo que los consejeros, como ahorita lo que acaba de tomar la consejera Mónica pues realmente no fue una réplica a lo que yo dije. Ella terminó dándole una contestación al profesor que en su momento pudo haber dado en las respuestas de la Comisión de Asuntos Legislativos.

Lo que está haciendo es restarle una participación al Pleno para que no podamos, a los que sí nos interesa esta situación, a contestar. Por lo tanto, considero que la participación de la consejera Mónica realmente no debe tomarse como una participación y si el profesor Emigdio va a participar como consejero universitario o va a dar respuesta como consejero de la Comisión de Asuntos Legislativos realmente están restándole participación a los que sí estamos participando en el tema. Es cuanto.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Consejera, adelante.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Moción de procedimiento.

Yo no dije que era una réplica, dije que era una participación y en mi participación yo puedo decir lo que yo considere conforme a derecho y en los contenidos de mi participación hice un primer elemento e hice otro segundo elemento, no le contesté a Gilberto Alvide. Lo que dije es que de lo que dijo Gilberto Alvide en mi fuero personal como consejera universitaria ya estuvo publicado. Yo no hice nada, como afirma la consejera Edith, para que no hubiera participaciones de parte del Pleno.

Lo que dije es hacer una participación como integrante del Consejo Universitario, como lo hemos hecho en infinidad de ocasiones con relación a propuestas de punto de acuerdo, que hay participaciones como comisiones proponentes y participaciones, en caso de que así queramos hacerlo, de parte de consejeros y consejeras de la propia comisión o el representante administrativo, y eso no lo digo yo, está en estenográfica y eso se puede verificar muy fácilmente.

Por lo tanto, el consejero Emigdio Martínez tiene derecho a hacer su participación como integrante de este Pleno del Consejo Universitario. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -**

Yo tengo una moción de procedimiento y a ver quién me la pudiera responder, pero aquí muchas veces en el Pleno hemos dicho que no al desdoblamiento de cargos, que hoy no puedes decir una cosa y al rato dices: “Hoy hablo como otra cosa”.

Siempre hemos llevado una dinámica aquí de que hablan todos los integrantes del Pleno del Consejo Universitario que no sean de la parte proponente, porque posteriormente ustedes podrán tener un tiempo libre e ilimitado de decir lo que a su derecho convenga y ahí pueden expresar, participar, lo que ustedes gusten.

Y este tiempo es para los que no pertenecemos a la Comisión y que podamos participar, y si ya nadie quiere participar, entonces votemos si está suficientemente discutido para que los consejeros puedan expresar y responder lo que ellos crean conveniente, pero esa es la dinámica que hemos llevado. Y como mesa nos acaban de decir hace un rato: “Como mesa cuidemos los procedimientos y demás”, y la formalidad es esa.

Esa es mi moción de procedimiento. Y si ya nadie más fuera de los integrantes de la Comisión va a participar, lo someteré a votación de suficientemente discutido. Que conteste la Comisión. Adelante, Comisión.

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -**

No me voy a enfrascar y no voy a caer en esta provocación. Lo único que quiero decir es que yo estoy abierto dado lo que se puso en la mesa de ver la propuesta concreta que tendrían los que están diciendo el punto, o sea, simplemente que la enuncien y que nos permitan, al menos a mí como consejero universitario y como miembro de la CAL, analizar y respecto a lo que redacten emitir mi voto. Es lo único que tenía que decir antes y lo digo también como la CAL. Es cuanto.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue la Comisión para responder, si es que hubiera algo que... Quien considere que el tema está suficientemente discutido levante su mano. Ocho votos a favor de suficientemente discutido. Quien considere que el tema no está suficientemente discutido. Un voto por no suficientemente discutido. Abstenciones. Ahí están los diez votos. El tema se da por suficientemente discutido y ahora sí le damos la palabra nuevamente a la Comisión de Asuntos Legislativos para que responda lo que sea pertinente.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Ya dijimos todo lo que teníamos que decir. Hemos construido en la Comisión de Asuntos Legislativos una propuesta de punto de acuerdo digamos que aumentado, porque como dijimos en la lectura, el día de hoy termina el periodo para el cual fueron elegidos dos consejeros, una consejera y un consejero de justicia, y eso va a implicar por el diseño institucional que el Consejo de Justicia no pueda sesionar. Entonces hemos consultado con la secretaria técnica del Consejo de Justicia esta propuesta de punto de acuerdo que les hacemos de su conocimiento y dice:

“Propuesta de acuerdo para estar en condiciones de que el Consejo de Justicia atienda los asuntos urgentes, prioritarios y de trámite, así como el rezago existente, la consejera de Justicia del sector administrativo, técnico y manual Rosalba Álvarez Martínez y el consejero de justicia del sector estudiantil, Israel Ruiz Hernández, cuyos nombramientos concluyen el 25 de junio el 2025 podrán atender asuntos del Consejo de Justicia como consejera y consejero de justicia hasta el viernes 8 de agosto del año en curso”.

Esto puede permitir al Consejo de Justicia que están a punto de emitir resoluciones la próxima semana, según nos informó la secretaria técnica del Consejo de Justicia, la profesora Yolanda Guerra, poder sacar esas resoluciones la próxima semana, de lo contrario no podrían hacerlo y podrían trabajar la primera semana de julio hasta el 8 de julio, que es el último día de labores en la Universidad, y a nuestro regreso del receso de verano la primera semana de agosto.

Esa es una propuesta al Pleno que construimos una vez que ya se estaban dando las discusiones. Y muy particularmente durante nuestro receso también de comida se presentó una de las consejeras, la consejera Rosalba, para, entre otras cosas, hacernos énfasis en este tema y también consultamos por supuesto a la secretaria técnica del Consejo de Justicia.

Entonces aprovechamos esta oportunidad, hemos respondido puntualmente a las preguntas que se nos han hecho, obviamente si las respuestas no son de satisfacción de las y los consejeros y del representante administrativo esa es una cosa distinta, pero hemos respondido puntualmente a sus observaciones. Y también le hemos agradecido sus consideraciones, sus críticas y sus observaciones.

Con esto la Comisión de Asuntos Legislativos les comenta que también está puesta a su consideración esta propuesta de punto de acuerdo, y nos gustaría conocer la propuesta del consejero Gilberto Alvide, que entiendo que es el único que ha presentado respecto del artículo 10º y del artículo 11º de la convocatoria un ajuste a la fracción que corresponde respecto de la participación en cargos de partidos políticos.

Y entiendo también que se hizo una propuesta respecto de la unidad responsable de gasto, que digamos es al margen de nuestra propuesta de punto de acuerdo y que en todo caso ya tendrán que ver con mucha puntualidad, sobre todo aquí presentes los secretarios técnicos de las Comisiones de Hacienda y de Planeación, Desarrollo Institucional y Gestión Universitaria. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

¿Me permiten una moción a los oradores?, y no sé quién me vaya a responder.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Sí, claro.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Nada más tengo como inquietud, ahorita vino la administrativa Rosalba Álvarez Martínez, a lo mejor ella está en la mejor disposición, ¿pero el estudiante Israel Ruiz sí se le consultó si está en disposición de que se le amplíe el nombramiento?, porque muchas veces nosotros lo mandatamos, pero no sé si él esté en la disposición de que se le extienda el cargo, no lo sé, por eso es mi inquietud.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Nosotros no teníamos que consultar a ningún consejero o consejera de Justicia en particular. Lo que nosotros hicimos fue consultar a la secretaria técnica del Consejo de Justicia.

Ahora bien, a la consejera de Justicia Rosalba no se le consultó. Ella vino a hablar con la Comisión de Asuntos Legislativos con dos temas y uno de esos temas tiene que ver con esta extensión. Lo que ella nos informó es que tanto ella como el consejero Israel tenían la duda de si podían seguir actuando con posterioridad al 25 de junio, que es el día de hoy.

Se le respondió a la consejera que no, no podrían actuar porque se termina su nombramiento, y por eso la Comisión puso a consideración de la Secretaría Técnica del Consejo de Justicia una propuesta de punto de acuerdo, que la Secretaría Técnica es con quien debemos de tratar directamente, nos dijo que sí habría disponibilidad. Y si el consejero estudiante no está dispuesto que renuncie, lo que nosotros estamos haciendo es dar un espacio de certeza y garantía en beneficio del Consejo de Justicia.

En caso de que alguien por diversas razones no pueda continuar con esta extensión de mandato, pues evidentemente lo que procederá es a utilizar su legítimo derecho a la renuncia, y entonces el Consejo de Justicia y lo que pretendemos con esta propuesta de punto de acuerdo es que quedará sin sentido y sin contenido, pero es lo que pudimos hacer en este momento porque ustedes deben recordar que esta propuesta de punto de acuerdo no se presentó a la Comisión de Organización ni ayer, ni antier, se presentó hace más de dos semanas y que la Comisión de Organización decidió que el Consejo Universitario no sesionara el 9 de junio y no sesionó el Consejo Universitario el 9 de junio. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Consejero Emigdio, adelante.

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -**

Yo insisto en que sería deseable ver las propuestas concretas que queremos votar. Y también agregaría respecto a esta petición o propuesta, me parece, de que se forme una nueva URG, Unidad Responsable de Gasto, y entonces ahí lo que digo es que creo que ese es un problema aparte de lo que se está discutiendo. Es decir, ahorita estamos discutiendo la convocatoria del Consejo de Justicia, por supuesto que eso se puede analizar, o más bien para poderlo analizar se necesita un estudio fino y detallado por parte de la Comisión de Planeación y la Comisión de Hacienda.

Entonces yo creo que lo que procedería, o no sé si esa es la propuesta de que se mande a esas comisiones a que hagan el análisis, pero sí me gustaría hacer el énfasis en que son problemas distintos para no mezclar y poder darle un buen cauce. Es cuanto.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Te respondo, consejero, lo leo. Sí entiendo que son dos temas totalmente diferentes, yo lo incluyo en la propuesta de punto de acuerdo porque ustedes como parte proponente están diciendo que van a solicitarle a la administración que se le dé un espacio mejor, entonces entre esas mejoras cabe esto, entonces por eso va separado. Lo leo:

“El Pleno del Consejo Universitario instruye a las Comisiones de Organización, de Hacienda y de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria se reúnan para trazar la ruta para la creación de la URG del Consejo de Justicia

en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir de la publicación del presente acuerdo”.

Esa es la propuesta que yo propongo. Obviamente es mejorable, a lo mejor ahí se me está escapando, pero igual si tienes algo que agregar, consejero, adelante. Yo no tengo ningún problema ni objeción alguna. Ya sea el consejero Emigdio o alguien de la Comisión. Y ahorita seguramente el consejero Alvide tendrá algo que decir sobre su propuesta. Consejero Portillo, adelante.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -**

Es una cuestión de redacción, pero también de fondo, porque ahí al decir: “Trazar la ruta” pues ya da por un hecho que se debe de crear la URG y creo que eso necesita un análisis más a profundidad.

Yo diría que se fuera más bien en términos de estudiar la posibilidad o las condiciones yo no sé si de crear la URG o de atender las necesidades del Consejo de Justicia, las necesidades de infraestructura y materiales, porque es algo complicado decidir en este momento sin un estudio previo que es necesario crear una URG. O sea, yo ahí iría, ¿hay otras posibilidades de atención? ¿Qué se podría hacer al respecto? Yo iría más bien como que fuera en esos términos la propuesta de que se hiciera un análisis.

Yo lo digo desde la Comisión de Planeación en donde no hemos tratado este asunto a fondo de la problemática del Consejo de Justicia, digo, tenemos pocos elementos. Quizás Asuntos Legislativos pueda aportarnos más de lo encontrado por lo que ellos han tratado.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

En este orden va el representante Luis Roberto, el consejero Emigdio, la consejera Mónica y al final yo para responder algunas cosas.

**LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -**

A mí me parece que las comisiones que tendrían que reunirse para ver este tipo de gestión única y exclusivamente le competen a la Comisión de Planeación y a la Comisión de Hacienda, y eso sí le informamos a la Comisión de Organización para que obviamente se suba al Pleno.

Ahora, yo no tendría inconveniente si quisiera participar toda la Comisión o algún integrante de la Comisión de Organización, pero yo me refiero simple y sencillamente en el ámbito de las atribuciones que corresponden a las competencias de las comisiones.

Repito, si quisiera alguien de la Comisión de Organización o toda la Comisión de Organización participar no tengo inconveniente, pero nada más que quede claro que es competencia de la Comisión de Planeación y de la Comisión de Hacienda. Esa es mi observación. Es cuanto.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejero Emigdio, adelante.

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -**

Yo ahora hablo como miembro de la Comisión de Planeación y diría que necesitamos información y conocer el problema, entonces yo iría a lo que también comenta el secretario técnico de la Comisión de Planeación, o sea, a

Lo mejor yo como parte de la CAL tengo información que la misma Comisión de Planeación no la tiene, pero es la Comisión de Planeación la que se tiene que enterar.

En ese sentido es que esas dos comisiones tendrían que hacer un trabajo al respecto y como resultado de ese trabajo tendrá que salir algo, que es posible que se crea la URG como muchas otras opciones que podrían existir porque no sabemos cuál es el problema y para ello se necesita hacer un trabajo serio y dedicado al tema, y yo creo que tiene que cambiar completamente la redacción. Es cuanto.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Consejera Mónica, adelante.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Primero lo que tengo que decir es que la mesa está entrando a una discusión y antes presentamos una propuesta de punto de acuerdo, la última, y no se dijo nada de si estuviera o no de acuerdo, entonces pasamos de un lado al otro. Yo diría que no está claro si están de acuerdo o no más que la pregunta que hizo el consejero Adrián respecto de la propuesta de extensión del nombramiento, entonces eso sigue pendiente.

Respecto de esto que se está trabajando, me parece que no es la Comisión de Asuntos Legislativos la que tiene esa información, esta no es una propuesta de Legislativos. Legislativos no ha hecho ningún estudio con relación a la pertinencia o no de que el Consejo de Justicia tenga una Unidad Responsable

de Gasto y por lo tanto que forme parte en ese sentido del clasificador por objeto de gasto, digamos, que haya ese impacto.

En todo caso quien tendría que brindar la información y los antecedentes es el consejero proponente, que es Adrián, nosotros no. Y no me parece, no estoy de acuerdo que el tema de la URG corresponda al planteamiento que hace la Comisión de Asuntos Legislativos, que es una reiteración a un acuerdo que ya tomó el Séptimo Consejo Universitario sobre las condiciones materiales de trabajo del Consejo de Justicia, son cosas completamente diferentes y no se inscriben en el mismo ámbito.

Entonces nosotros estamos hablando de que aun cuando esta Rectoría haya resuelto las condiciones insalubres donde está actualmente ubicado el Consejo de Justicia, no son suficientes, no es suficiente que hayan arreglado el drenaje, porque eso fue lo que sucedió, no es suficiente, hay otras condiciones materiales de trabajo que no son las adecuadas para el Consejo de Justicia.

Y por eso la CAL está proponiendo no sólo que se revise por qué no se cumplió el acuerdo del Consejo Universitario desde la anterior Rectoría, por qué persistente en esta Rectoría mantener al Consejo de Justicia en el lugar donde está y cuáles serán en el futuro las alternativas para que el Consejo de Justicia esté en otro lugar. No es posible que el Consejo de Justicia esté donde está ahorita, no es posible.

Tampoco el local del Sindicato, ¿eh?, pero tampoco el Consejo de Justicia puede estar a un lado de un estacionamiento, colegas, no son condiciones adecuadas para un órgano de toma de decisiones en la solución de controversias universitarias, que requiere todo tipo de espacio en beneficio de quienes laboran para él y también en beneficio de quienes pudieran acudir a

solicitar información respecto de quejas o procedimientos que les involucren sea a manera de inculpados o sea como víctimas.

Esto no es factible, esto no tiene que ver con la URG, no tiene que ver con eso, son ámbitos completamente distintos. Y considero que no hay que argumentar como si estuviéramos hablando de lo mismo, porque la CAL no está planteando esto. Sí hay que distinguirlo, esto es con independencia de la pertinencia o no de la propuesta del consejero Adrián. Eso es otra cosa.

Ahora, estoy completamente de acuerdo con lo que ha dicho el representante administrativo Luis Roberto Flores, no es competencia de la Comisión de Organización trazar un esquema con relación a, o hacer un estudio con relación a la URG y convertir al Consejo de Justicia en una URG.

En todo caso los antecedentes de la creación del Consejo de Justicia los tendríamos que ubicar en legislaciones anteriores y en propuestas de punto de acuerdo anteriores que fueron, digamos, las que se podría como ubicar.

Y yo casi estoy segura de que la legislatura correspondiente, y si mi memoria no me falla es la Sexta, no pensó en esta parte digamos administrativa respecto del impacto en el gasto, lo cual no significa que no sea importante. Creo que es una falencia, es una ausencia y se tiene que investigar, pero los antecedentes para la Comisión de Planeación deben estar puestos en otro espacio, no es en la Comisión de Asuntos Legislativos.

Y finalmente coincido con el consejero Francisco, la redacción no es una redacción pertinente porque la redacción supone que el Consejo Universitario va a decir sobre que en efecto va a haber una URG.

Y finalmente le pregunto a los secretarios técnicos de las Comisiones de Hacienda y de Planeación si pueden con ese periodo de tiempo, que son 20 días hábiles contados a partir de la publicación de los acuerdos. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Voy a tratar de responder porque se hicieron varias afirmaciones y comentarios que son bienvenidos, claro.

Uno. Si pongo a la Comisión de Organización a lo mejor es lo que podría eliminar. La puse porque fue el primer contacto que tuvimos donde hubo una solicitud, e incluso el secretario general que fue quien me planteó esta propuesta, originalmente me había dicho que fueran la Comisión de Organización, la Comisión de Planeación, la Comisión de Hacienda y la Comisión de Mediación los que pudiéramos tener una reunión previa para ver qué alternativas había junto con la administración, pero podemos quitar a la Comisión de Organización, estoy de acuerdo.

Yo entiendo que trazar la ruta pues es ver las alternativas, implica un estudio, un análisis, un dictamen, pero si quieren que esté explícito el dictaminar, analizar y estudiar las posibles alternativas para llegar a una URG u otros caminos, pues se puede explorar.

Esa es mi propuesta y la voy a sostener. Y si alguien tiene otra alternativa o demás, está en su derecho también de ponerla. Para mí es importante que pudiéramos también tocar este tema porque justamente hemos dicho que la Sexta Legislatura no lo pensó, pero nosotros somos la Séptima Legislatura y podemos pensar en cómo subsanar eso, que la Sexta Legislatura que tantas veces se dice no hizo, pero que creo que ahorita estamos en tiempo de

resolverla como Séptima Legislatura en turno. Ahorita voy allá con Valeria a corregir.

Y por ahí se mencionó que la mesa se había saltado la propuesta anterior. El consejero Emigdio si recordaran preguntó si había otras propuestas, yo leí la mía y de ahí todos o algunos consejeros se tomaron para hacer preguntas y comentarios, pero realmente no fue la mesa. Yo leí mi propuesta como consejero universitario que hice y ahí se tomaron para discutir, pero si quieren regresar o alguien quiere algo que comentar sobre la propuesta anterior, es bienvenido.

Consejero Alvide, si va a presentar también su propuesta o tiene que comentar algo respecto a su propuesta.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

No. Ya está allá en la mesa para que se ponga ahí en la... No la puedo leer, porque ya está allá, pero si quieren la digo, pero ya la tiene Vale para que la escriba.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Muy bien. ¿No sería bueno leerla, Gilberto?, para que quede en la estenográfica.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Claro. Gracias. Es una propuesta respecto del acuerdo cuarto del punto de acuerdo para que quede: "Solicitar a la Rectoría una investigación e informe de las condiciones materiales en las que ha estado trabajando el Consejo de

Justicia”. Y se entiende que a partir de esa investigación e informe ya habrá elementos para tomar decisiones y lo que sea. Esa sería la idea.

Y luego en el artículo 10 y el artículo 11 de la convocatoria que habla de los requisitos, que es lo que nos había consumido una buena parte de la discusión, ahí ya puse una propuesta a ver si les parece bien, en la que respetando, digamos, lo que dice el Catálogo de Normas de Convivencia al respecto se precisa un poco para ver si eso ayuda a que haya mayor tranquilidad en cuanto a que no lleguen al Consejo de Justicia opiniones que tengan algún sesgo partidario, que eso es lo que entiendo que se tiene como precaución o como previsión. Entonces en el 10, fracción primera.

Lo voy a decir de memoria porque ya se lo di ahí a Vale, pero dice: “No ocupar cargo en un partido político en su estructura organizacional de dirección”. Yo precisaría: “de dirección” justamente para no caer en lo otro. Y sí mi propuesta dura o fuerte, digamos, en el sentido de que creo que eso sí es muy difícil de aterrizar o de operacionalizar es quitar ahí donde dice: “organizaciones vinculadas”. Entonces que se quedara así: “No ocupar algún cargo en un partido político en su estructura organizacional de dirección”, y ya. Punto. Esa sería mi propuesta. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Consejero Francisco Portillo, vi que había levantado la mano.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico).** -

Era sobre dos cuestiones. La primera tiene que ver con la propuesta de Adrián, y preguntó creo que fue la consejera Oliva sobre si el tiempo era suficiente y

creo que dada la carga de trabajo, de hecho varios consejeros me dijeron: “No son suficientes 20 días hábiles”, entonces yo creo que ese tiempo debería ser mayor.

De hecho, en el último mandato que recibimos en la Comisión de Planeación dieron tres meses y estamos apenas tratando de sacar lo que tenía que ver con fortalecer las contrataciones en las Licenciaturas de Nutrición, Protección Civil y Software, y estamos sobre las rodillas trabajando en tres meses, entonces 20 días hábiles, aunque sea propiamente un mes, sin contar las vacaciones, pues no es factible hacerlo en ese tiempo. Esa es mi primera observación.

Y la segunda, creo que se podría construir una propuesta que junte justo la propuesta del consejero Gilberto Alvide de que la Rectoría presente un informe de las condiciones, creo que ese es un previo que se necesita antes de realizar un trabajo.

Yo creo que podría ser eso como el punto uno de una propuesta a ver si se puede unificar y que diga que la Rectoría debe presentar este informe, pónganle el plazo que quieran, no le pongan 20 días, pero pónganle un plazo razonable. Y después ya las comisiones tendríamos una serie de elementos con los que trabajar. Creo que eso sería la forma y la ruta adecuada.

Yo creo que tendría que ir en dos tiempos y buscar una redacción un poco más neutra en el sentido de... Yo preferiría que no se mencionara explícitamente la necesidad de crear la URG, sino garantizar institucionalmente las condiciones adecuadas, tanto materiales como de infraestructura, para que el Consejo de Justicia sesione y trabaje.

Digamos, ya si dentro del análisis y la discusión se determina que lo mejor es crear la URG, pues yo creo que eso ya sería una consecuencia de este trabajo y de los elementos que se aporten. Iría más bien en ese sentido.

Y también está el otro asunto que estaba la propuesta de Gilberto Alvide, él mencionó en el sentido de una ley que yo desconocía y desconozco que dice con toda precisión qué es un dirigente político. Mi pregunta sería en el sentido de si esta redacción que pones en la estructura direccional o de dirigentes garantiza, desde tu punto de vista, que ya no se corre el riesgo de la intromisión, porque finalmente eso es lo que queremos evitar, la intromisión de los partidos políticos y sabiendo las mañas que tienen y las habilidades que tienen, es algo de lo que sí deberíamos ser cuidadosos en tratar de evitar en la mayor medida posible su intromisión. Es cuanto.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepc-Estudiante). -**

Adelante, Alejandro.

**ALEJANDRO LUCAS ÁNGEL ÁLVAREZ (Del Valle-Estudiante). -**

Después de haber prestado toda la atención a la propuesta y dado el interés que tenemos varios consejeros en que se defienda integralmente la autonomía de nuestra Universidad, quisiera proponer que en el punto de acuerdo se haga la modificación para prohibir la participación en el Consejo de Justicia a integrantes de partidos políticos, integrantes de funcionarios de empresas y ministros de culto.

¿Por qué? Porque en mi opinión esto no representa ninguna discriminación, sino representa una defensa total hacia la autonomía de la Universidad. En mi

opinión, gente que milita en partidos políticos no debería participar en el Consejo de Justicia por el hecho de que se trata de un órgano que debe de actuar con total autonomía, además de que se debe a su vez impedir la participación en el Consejo de Justicia a integrantes de sindicatos por el hecho de que históricamente hay evidencias de que los sindicatos influyen en el entorpecimiento de los procesos judiciales, y sinceramente nuestros estudiantes y nuestra comunidad en general no merece que se entorpezcan los procesos de justicia dentro de esta Universidad, porque siguen lloviendo muchas denuncias que se siguen sin atender y las que se atienden no lo son con la debida justicia.

Voy en un momento a redactar mi propuesta. Gracias.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante).** -

Profesor Alejandro Moreno, adelante.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico).** -

Nada más para comentar que sobre el punto de acuerdo de analizar las posibilidades de que se cree una nueva URG y el diagnóstico que se le está solicitando a la administración sobre las condiciones del Consejo de Justicia, pues son cuestiones que evidentemente ya no nos van a tocar a la Séptima Legislatura y por eso de los 20 días y demás es evidente que no nos van a tocar a nosotros resolver.

Entonces yo diría que le quitáramos o ampliáramos los plazos de las fechas, de los días o de plano se las quitáramos, porque yo veo muy improbable que estas

comisiones unidas puedan trabajar el tema antes de que demos paso a la Octava Legislatura. Gracias.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante).** -

¿Alguien más? Adelante, consejera Mónica.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

También debo informarle a este Pleno que durante la lectura de nuestra propuesta de punto de acuerdo y de la convocatoria encontramos algunas erratas, mismas que procederemos a limpiar para que quede muy bonita la propuesta de punto de acuerdo y la convocatoria, y por supuesto procederemos enviarlo a la colega Valeria para que se haga el acta correspondiente.

También decir que la propuesta del consejero Gilberto respecto de una propuesta o un numeral cuarto, consejero Gilberto, como estamos proponiendo que se apruebe y se publique con exposición de motivos y considerandos los acuerdos, pues ahí también viene el concepto de maltrato y entonces ahí también se lo cambiaríamos en el mismo sentido del nuevo numeral cuarto, esto para que el Pleno esté enterado de esos pequeños ajustes que realizaremos. Eso es lo que tengo que comentarles.

Y bueno, en todo caso procederíamos a votar las propuestas de punto de acuerdo, digamos las nuevas inclusiones, luego las propuestas en global y por supuesto eso incluye la convocatoria y el calendario de actividades.

También les comento que la CAL tendrá que hacer el ajuste del calendario de actividades y para eso entonces tomaremos, en caso de que esto se apruebe,

todo el día de mañana, porque hay entrevistas de profesores de asignatura o de tiempo determinado para que la CAL pueda hacer los ajustes correspondientes y se puedan hacer las precisiones y se pueda publicar para estarlo enviando a la colega Valeria hasta el lunes. Gracias.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -**

Consejero Adrián, adelante.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Ya hice la modificación atendiendo algunas observaciones del consejero Francisco Portillo y del consejero Emigdio Martínez. Dice:

“El Pleno del Consejo Universitario acuerda que previamente que la Rectoría entregue la investigación-informe de las condiciones materiales en las que ha estado trabajando el Consejo de Justicia, instruye a las comisiones unidas de Hacienda y de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria se reúnan a fin de analizar y dictaminar las alternativas para que el Consejo de Justicia sesione de manera óptima en un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir de la entrega del informe de la Rectoría arriba citado”.

Esa es mi propuesta. Consejero Francisco, adelante.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -**

La primera observación que haría es que está un poco mejor esta redacción, pero yo creo que hay que poner un primer plazo a la Rectoría para decir en cuántos días queremos que presente ese informe, y ya una vez dado eso podríamos hablar de un segundo plazo ya para las comisiones. No sé cuánto

tiempo sea apropiado, ¿un mes?, ¿30 días hábiles?, primero para que la Rectoría presente el informe o recabe el informe.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Luis Roberto, adelante.

**LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo).** -

Además sí hay que mejorar un poco la redacción porque ahí pareciera que estamos diciendo que se debe de ver para que en un término de 30 días hábiles sesione, bueno, así como lo estoy viendo dice: “para que el Consejo de Justicia sesione de manera óptima”. Sí está la coma, pero dice: “en un plazo no mayor a 30 días hábiles”, entonces ahí pareciera que primero se tiene que dar esto para que el Consejo de Justicia pueda sesionar.

Me parece que lo que hay que dejar en claro es que el Consejo de Justicia, incluso con la situación precaria, ha estado trabajando de manera a lo mejor muy limitada, pero ha estado trabajando.

¿Entonces qué es lo que yo recomiendo? Pues que el informe que tiene que entregar la Rectoría tiene que ver incluso con la discusión en cuanto a un espacio que sea diferente. ¿Por qué? Porque finalmente el tema de la UR se dio ahorita por un tema de papelería, por un tema de papelería que se acercaron primero que nada a la Rectoría para que a través de la UR de Rectoría pudiera ser entregada una caja completa de papeles, es decir, 10 paquetes de 500 hojas y una cantidad de insumos de papelería. Y la Rectoría lo que hizo fue decirle al Consejo de Justicia que no le correspondía a la Rectoría ver ese abastecimiento.

Lo mandaron a la Coordinación de Servicios Administrativos y ahí se hizo... Primero, todavía no era el tiempo de solicitar el insumo, es cada tres meses y es a través del sistema, al almacén. No estaban todavía en tiempo, pero que en calidad de mientras se le consiguió algo de material por parte de las áreas, específicamente de Recursos Humanos, Servicios, Recursos Materiales y creo que hasta la propia Coordinación Administrativa. Y el complemento de esos insumos se le pidió a la colega y compañera Alejandra que a través del Consejo Universitario hiciera la petición con la UR del Consejo Universitario, por eso detonó este asunto.

Por eso yo decía en un principio que a lo mejor de manera precaria, pero han estado laborando, y ahorita tiene ya los insumos que habían solicitado.

Lo que sí es que efectivamente, poniéndose en los zapatos o en el lugar del propio Consejo de Justicia, es increíble que cada tres meses se tenga que estar mendigando a ver qué área decide hacerle el favor de hacer el trámite en el sistema para que a través de su UR se esté surtiendo el insumo de la papelería. Y si nada más es lo que realmente requieren, no necesitan una UR para eso, o sea, solamente me parece que el Consejo tendría que definir bien a través de qué área se puede hacer la gestión.

Una UR en realidad es para un gasto que ya requiere en este caso tener una plantilla, ya dijimos que son colaboraciones voluntarias que solamente les requiere de medio tiempo de su carga laboral.

Entonces en realidad no se pasan al cien por ciento o no están laborando al cien por ciento y vendría siendo un poco como lo que realizamos en las comisiones, si no entonces las comisiones permanentes del Consejo Universitaria también deberían tener una UR. Pero siempre se acerca uno, ¿a

dónde?, pues a la Comisión de Organización para cualquier necesidad que se tiene. Y me parece que ahorita yo ya me alargué y es parte de la discusión a la que se refiere el consejero y secretario técnico Francisco Portillo, que es parte de lo que hay que discutir y hay que analizar en una primera reunión con la Rectoría.

Sería todo. Gracias por la escucha.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante).** -

Adelante, consejera Mónica.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

A mí me parece que se está perdiendo completamente de vista lo que se quiere con esta propuesta y se está distorsionando la preocupación.

Es cierto que la redacción tenía que mejorarse, pero la propuesta original, y coincido con el secretario técnico de la Comisión de Hacienda, no necesariamente la problemática del Consejo de Justicia tiene que llevar a la determinación de que vas a crear una Unidad Responsable de Gasto, que quiere decir una ejecución y seguimiento del gasto público asignado a la Universidad a través de un área específica. Eso significa planeación, significa programación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación de cómo se gasta el recurso público universitario, de conformidad con la reglamentación presupuestal y la responsabilidad hacendaria a la que está obligada la Universidad.

Entonces me parece que está perdiéndose de vista exactamente qué es lo que se quiere, y eso genérico de decir: “para que pueda realizar sus actividades”.

¿En función de qué pueda realizar sus actividades? O sea, esto contradice totalmente, no va ni con el resto de las propuestas de punto de acuerdo, porque estamos hablando de una convocatoria de vacantes, y se está construyendo sin tomar en consideración elementos que son fundamentales. Entonces si lo que se quiere es analizar la construcción institucional del Consejo de Justicia y sus necesidades de carácter presupuestal, hay que ponerlo así, pero no con esto genérico. Por ejemplo, decía antes, se lo acaban de cambiar: “para que sesione”. ¿Para que sesione el Consejo de Justicia? Obvio no, porque no tiene nada que ver. O sea, ¿qué van a decir las Comisiones de Planeación y de Hacienda respecto de cómo sesiona el Consejo de Justicia? No tienen absolutamente nada que decir. ¿Por qué? Porque cómo sesiona el Consejo de Justicia está marcado en el Reglamento del Consejo de Justicia, que fue aprobado por este Consejo Universitario a la luz de una propuesta del Sexto CU, de la Oficina del Abogado General y de la Contraloría General, entonces no va por ahí.

Dice: “para que tenga condiciones necesarias para realizar sus trabajos”. ¿Condiciones necesarias para realizar sus trabajos? ¿Entonces lo están vinculando a lo de Rectoría y a la propuesta de Gilberto? Entonces estamos hablando de las condiciones materiales, estamos hablando del lugar, y esa no es, hasta lo que yo entendí, la propuesta original del consejero Adrián.

La propuesta original del consejero Adrián ya nos las describió y ahora nos habló un poquito más a detalle el secretario técnico de la Comisión de Hacienda: es un problema de papel. No estoy diciendo que sea menor; lo que estoy diciendo es que en esa redacción no queda claro qué es lo que realmente quiere hacer el Consejo Universitario con la toma de decisión al respecto.

Por otro lado, los mismos secretarios técnicos están hablando de las temporalidades. ¿Por qué se insiste en poner una temporalidad, que utilizando el principio de realidad que dice el consejero Alejandro, no nos va a dar tiempo? Redactemos una propuesta de punto de acuerdo que realmente tenga una condición de realidad, porque no tiene una condición de realidad. Eso no significa que no sea importante. Significa que hagamos acuerdos que podamos cumplir en el Consejo Universitario y no me refiero sólo a esta legislatura, me refiero a las subsecuentes. Gracias.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -**

Me dirijo hacia al Pleno para una moción de procedimiento, ya que estamos en el momento de redactar propuestas, no de argumentar como lo que acaba de suceder con la consejera Mónica. No dejo de decir que es algo importante, pero creo que en lugar de hacerle todas las críticas o las observaciones y todo el diálogo que realizó, me gustaría que se armara la propuesta de punto de acuerdo y no descalificarla, porque realmente lo que hacemos es entrar en un debate y no en armar las propuestas que ya estamos en ese periodo.

No estamos en un periodo de debate, no estamos en un periodo de que ahora es la propuesta de Adrián la que se va a someter a participaciones como lo que se ha hecho, sino es mejorar la propuesta para que se le dé la validez y que vaya concreto a las comisiones permanentes, porque de lo contrario lo único que estamos haciendo son alusiones, alusiones, alusiones, pero en realidad la propuesta ni es modificada, ni le están aportando nada, simplemente creo que se está criticando.

Creo que estamos en una etapa de modificar las propuestas, no de debatir si está bien o no está bien, qué debería y qué no debería o por qué sí y tocar el fondo del tema. Es nada más armar la propuesta, consejeros para que sea más rápido. Nos hace falta un punto en el Orden del Día y ya son cuatro de la tarde. Es cuanto.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Antes de que tome mi participación voy a solicitarles a los proponentes que vamos... Yo entiendo que esto no es una ronda de participaciones. Se van a dar las últimas palabras a los consejeros para que puedan argumentar este tema, pero estoy en el mismo tenor de la consejera Edith.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante).** -

Si no, ¿cuándo vamos a acabar? Ya llevan diez participaciones.

**LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo).** -

Hay que votarlo ya, ¿no?

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Con esto termino una aclaración al punto. Pónganse de acuerdo, consejeros, porque la primera propuesta iba en ese sentido, o sea, que necesitaba dinero el Consejo de Justicia para poder tener materiales y poder trabajar, y me dijeron que no, que había que estudiar alternativas. Ya le puse estudiar alternativas y que no.

La primera parte que se le agrega de la propuesta del consejero Gilberto fue una solicitud que me hizo el secretario técnico de la Comisión de Planeación, que me dijo que podía ser complementario y por eso es que lo pongo, pero si quieren que no le ponga: “condiciones necesarias”, le pongo: “los recursos necesarios para realizar sus trabajos”, ahorita veo cómo lo modifico, pero lo pongo.

Y sobre los tiempos hábiles, consejeros, también ahí le puse 20 días pensando que de aquí a agosto dan los tiempos y dijeron que no, si quieren les reduzco el tiempo. Y no había querido decir nada, pero en otras propuestas de punto de acuerdo a las comisiones no se nos consulta si tenemos tiempo para poder hacer los trabajos, y me refiero a la Comisión de Organización ahorita que estamos con las cosas electorales. Nunca se nos consultó: “Oigan, ¿van a poder?”. Es mandato del Pleno, se puede, sí o sí se tiene que cumplir.

Entonces, Comisiones de Planeación y de Hacienda, propuse 20 días, ahora propongo 30 días. Bajo su principio de realidad les pregunto directamente a ustedes dos y nada más a ustedes, pongan el tiempo y yo con esa propuesta estoy de acuerdo. No, porque tú no eres de esas comisiones.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -**

Me preguntas a mí, ¿no?, o a la comisión.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Fecha sin argumentos. Sólo fecha.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Hay lista.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico).** -

Hay lista. ¿Cuál es la lista?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

La que está llevando la mesa.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Seguía él. Continúe, consejero Portillo.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico).** -

Creo que no hay que confundirlo. Yo entiendo que las observaciones de la consejera Mónica Oliva son para mejorar la redacción, yo entiendo eso básicamente para que no se pierda el punto, o sea, son observaciones de redacción.

Yo ahorita lo que proponía era simplemente, si quieren, proponer ahí una mejora en la redacción. Y sobre los tiempos, los tiempos yo creo que sí son importantes, pero 30 días es poco, y yo por eso insisto, primero necesitamos tener el insumo de Rectoría y a ese no le estamos poniendo tiempo. Nos estamos poniendo tiempo como Consejo Universitario y no sabemos cuándo vamos a recibir el insumo de Rectoría.

Entonces yo digo que el primer paso es ponerle tiempo al insumo de Rectoría, si es que le queremos poner tiempo, y una vez que se reciba eso, pues ya

empieza a correr el tiempo para las comisiones. Y yo insisto, mi propuesta fue tres meses, independientemente de si nos va a dar tiempo o no. Si se quiere menos tiempo, pues dos meses, pero 30 días me parece irracional todavía.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante).** -

Profesor Pablo, ¿iba usted a hablar?

**PABLO GENARO GAETE BALBOA (Centro Histórico-Académico).** -

Es algo muy sencillo. Yo conmino a la mesa y a todo el Pleno del Consejo Universitario a que nos centremos en la discusión. Creo que se ha desviado muchísimo, o sea, el punto principal aquí era justamente llamar a las votaciones para renovar o llenar las vacantes que van a quedar del Consejo de Justicia, y ahora estamos hablando de crear una nueva UR. Esa es la parte principal por supuesto de las condiciones dignas del Consejo de Justicia, es importante, pero es una cuestión secundaria frente a lo que estábamos llamados a discutir este día.

Entonces centrémonos en eso y ya están ahí las propuestas, no veo por qué un punto todos tenemos que tratar de mejorarlo, mejorar la redacción, mejorar el objetivo de ese punto. Así no podemos trabajar. Si ya están ahí las propuestas, pues votemos las propuestas que están ahí, lo que salga. Está muy difícil seguir trabajando así, llevamos muchas horas sólo sobre este punto y falta otro.

Yo sí diré a la mesa que insista la mesa todo el tiempo en que se centre en lo principal, a lo que fuimos convocados. Entonces, por favor, ya terminen de

arreglarlo que quieran arreglar en sus propuestas y votemos. Yo no voy a votar porque llegué tarde desgraciadamente, pero para que voten. Gracias.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -**

Adelante, Luis. Y después la profesora Mónica y al final el profesor Emigdio, y espero vayamos cerrando. Quien tenga propuestas, ahí está la fila ya.

**LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -**

Yo le haría una propuesta al secretario técnico de la Comisión de Organización. Si acepta esta propuesta que él hace y que tiene que ver con no efectivamente una cuestión secundaria, no del tema principal, si lo podemos votar por aparte y mejor ya votar el punto de acuerdo para lo cual fuimos llamados. Que se vote ese punto de acuerdo y podemos darle lectura a esta propuesta de Adrián, que finalmente es para atender una necesidad, nadie dice que no, pero en realidad ni siquiera venía esto en el Orden del Día.

No quiero yo desechar completamente la buena intención que tiene Adrián, pero me parece que incluso hasta para no trabar lo sería lo más sano: votar el punto de acuerdo y luego ya la propuesta de Adrián respecto al tema que finalmente es secundario, pero no menos importante de con qué insumos trabaja el Consejo de Justicia, pero ahorita lo principal son las vacantes, es el punto de acuerdo que la CAL subió en tiempo y forma hasta con una propuesta de punto de acuerdo.

Esa sería la propuesta, consejero Adrián.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -**

Adelante, consejera Mónica.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Lo que nos está pasando ahorita, que no es la primera vez que nos sucede, pasa cuando hay temas que no forman parte de la propuesta de punto de acuerdo y por lo tanto no se pueden discutir. Eso no significa que se esté descalificando una propuesta; es que no hay claridad en la propuesta y se desdibuja el propósito de la propuesta, y es obvio que cuando uno dice: “No estoy de acuerdo en A o en B”, pues tienes que argumentarlo y lo tienes que argumentar en el momento que corresponda. ¿Por qué? Porque no se discutió, colegas. Este Pleno se dio a la tarea de discutir eso, pasó como una propuesta más en la distinta ronda de participaciones y eso sucede siempre.

Por eso el Consejo Universitario tiene un orden en sus sesiones del Pleno con propuestas de punto de acuerdo que uno puede revisar, pensar, analizar y estudiar con tiempo, y desafortunadamente esto no sucedió.

No significa que no ha pasado en otras ocasiones, ha pasado mucho, ¿pero cómo es posible que se diga que cuestionar una propuesta es una descalificación? Por el contrario, es una preocupación de una propuesta que desdibuja el objetivo no sólo de la propuesta de punto de acuerdo que presenta la CAL, sino también el propio objetivo de la propuesta misma, y ese es un problema. Y no hay de otra precisamente porque no es una descalificación se tiene que argumentar, y el asunto de que no estemos haciendo las cosas de manera adecuada tiene que ver directamente con el

procesamiento de la propuesta, de la discusión, de la propuesta de punto de acuerdo, así como de las propuestas de las y los consejeros.

Termino señalando que algo de lo que dijo el consejero Alex, para distinguirlo del consejero Alejandro Moreno, respecto de la prohibición de la que hablas en términos de sindicatos, ya está, Alejandro. Eso ya está en la propuesta en los artículos 10 y 11. Eso ya está previsto, nada más para que lo tengas claro, porque eso está ya considerado respecto de cargos de representación que son los que se eligen en términos del sindicato. Obviamente la participación política en un sindicato no se puede limitar, entonces por eso está como está. Eso está previsto en la convocatoria. Gracias.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante).** -

Siguen el profesor Emigdio y el profesor Gilberto, tres minutos, por favor.

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico).** -

Seré muy breve. Básicamente es pedir a la mesa y al Pleno del Consejo Universitario que nos centremos en el punto y que el consejero Adrián ya aceptó que este punto se vote aparte y lo celebro.

Y también menciono que esto a la mejor se resuelve de una manera mucho más fácil que pasando al Pleno. Entonces yo creo que eso es algo que hay que verlo aparte justamente, porque a lo mejor basta con una reunión en las comisiones y se acaba, y lo digo porque no entiendo el problema. Es cuanto.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante).** -

Adelante, profesor Gilberto.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Yo creo que ya deberíamos más o menos pasar a la votación de los puntos, ya están ahí claros, excepto el último que acaba de mencionar la consejera Mónica Oliva.

Yo iba a hacer un comentario hasta que estuviera en pantalla, pero sí quiero aprovechar, porque miren, un poco el problema de llegar a este punto de las participaciones es que si de pronto se presenta una propuesta que parece que está fuera de lo que se ha estado discutiendo, y esa es mi preocupación y con todo cariño se lo digo al consejero Alejandro Ángel.

El problema es que, si entendí bien, lo que el consejero pretende es que no haya militancia ni pertenencia a un sindicato, entonces ese es un problema, porque si el cien por ciento de los ATM, de los administrativos, técnicos y manuales de la Universidad están sindicalizados, entonces no tendríamos ninguno.

**CONSEJERO. -**

**(Inaudible)**

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Sí, pero como ahorita lo que van son vacantes de ATM, no de profesores, por eso lo menciono, a los trabajadores administrativos, técnicos y manuales, entonces no vamos a tener ningún candidato si pasara esa propuesta. Y lo mismo en el caso de pertenecer o ser militante de un partido político, es un derecho constitucional, ¿y cómo se los quitamos a quien sea?, que es diferente

de ser dirigente, eso sí, que ya está considerado en las propuestas. Nada más quisiera dejarlo ahí y que ya pasemos a la votación, por favor. Gracias.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante).** -

El problema de pasar a la votación es que están redactando y en la misma computadora está el punto de acuerdo, entonces tendríamos que esperar a que termine la redacción y entonces entrar a la votación.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Vamos a declarar un receso de cinco minutos para que se termine. Y ya por favor, si alguien tiene una última redacción. Cinco minutos para que no sea tan largo y regresamos.

#### **Receso de diez minutos**

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Consejeros y consejeras, ya se formularon las propuestas, se han modificado. El consejero Alejandro pedía la palabra para expresar que ya no subió una propuesta. Adelante, consejero, concreto y breve para que podamos pasar a la lectura de las propuestas y su votación.

**ALEJANDRO LUCAS ÁNGEL ÁLVAREZ (Del Valle-Estudiante).** -

La razón por la cual decidí no subir mi propuesta es por el hecho de que lamentablemente el Consejo de Justicia pues todavía no está en condiciones para asegurar que no se pertenezcan a otros grupos de interés cualquiera que

estos sean, sean por ejemplo, partidos políticos, sindicatos, empresas o cualquier otro grupo de interés. Así que lamentablemente no voy a subir mi punto, y a título personal me disculpo con la comunidad por no poder hacer mayor esfuerzo para garantizar una Universidad con la justicia que se merece. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Voy a leer las propuestas finales como quedaron. Gilberto modificó también la suya quedando así:

“Solicitar a la Rectoría una investigación e informe de las condiciones materiales en las que ha estado trabajando el Consejo de Justicia. El informe que presente la Rectoría sobre las condiciones materiales y de infraestructura con las que está trabajando el Consejo de Justicia será analizado y dictaminado por las comisiones unidas de Hacienda y de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria para determinar las alternativas para que el Consejo de Justicia satisfaga sus requerimientos materiales y de insumos”.

Esa es la propuesta en conjunto de Gilberto Alvide, de Francisco Portillo y mía. No habiendo más propuestas, vamos a pasar a votar. Entiendo que esta va a quedar independiente de todo el punto.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Tenemos que votar toda la propuesta de la CAL, incluido lo de Gilberto.

**VALERIA FLORES GAMA. -**

Gilberto, Portillo y Adrián incorporaron una misma en el párrafo segundo del cuarto punto...

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Entonces si seguimos la propuesta de Gilberto original que estaba de acuerdo el consejero Emigdio, tendríamos que votar por separado todo lo que propone la CAL y este cuarto por separado. Primero la convocatoria y la propuesta de punto de acuerdo de la CAL y después este cuarto.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Yo quisiera entender bien. Votamos todo el punto de acuerdo, excepto el punto cuarto. ¿Y luego cuáles serían las dos alternativas del punto cuarto?

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauhtepac-Estudiante). -**

¿Una contra la otra?

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). –**

No. Las dos alternativas serían: uno con solamente las dos primeras líneas y otro con los dos párrafos donde dice adendo. ¿Sí? Muy bien. Gracias.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). –**

Sí, porque en la primera parte ya estábamos de acuerdo todos.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Sí, sí, así lo entiendo.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Vamos a votar la convocatoria en general.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauhtepc-Estudiante). -**

Es la propuesta de punto de acuerdo sin el cuarto punto.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Los primeros dos renglones.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Quien esté a favor de aprobar la propuesta de punto de acuerdo, incluidos el punto cuarto con los primeros dos renglones, sírvase levantar su mano. Siete votos a favor. Quien esté en contra. Cero votos en contra. Abstenciones. Tres abstenciones.

Ahora sí la adenda del punto número cuatro, que es lo mío con el consejero Gilberto y el consejero Portillo. Quien esté a favor de aprobar la adenda sírvase levantar su mano. Nueve votos a favor. Quien esté en contra. Cero votos en contra. Abstenciones. Una abstención.

Vamos a votar todo en lo general, ahora sí ya con todo. Quien esté a favor de aprobarlo en lo general sírvase levantar su mano. Ocho votos a favor. Quien esté en contra. Cero votos en contra. Abstenciones. Dos abstenciones.

Queda aprobada la propuesta de punto de acuerdo con ocho votos a favor, cero votos en contra y dos abstenciones.

Vamos a votar la convocatoria. Quien esté a favor de aprobar la convocatoria sírvase levantar su mano.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico).** -

Permíteme. Nada más que me quede claro. ¿Las propuestas que yo había hecho sobre los artículos 10 y 11 sí fueron aceptadas por la comisión? ¿Estamos en eso? Gracias. Muy bien. Sale.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Quien esté a favor de aprobar la convocatoria para completar las vacantes del Consejo de Justicia sírvase levantar su mano. Ocho votos a favor. Quien esté en contra. Cero votos en contra. Abstenciones. Dos abstenciones.

Nada más preguntarle a la Comisión de Asuntos Legislativos que había dicho que la quería aprobar en mayoría...

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

No, pues ya la votaste en general. Primero se votan las mayorías de los dos sectores y luego en general.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Yo no sabía el procedimiento, pensé que era como votación normal.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Está en el Reglamento del CU.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

No me lo sabía. Discúlpeme, disculpen mi ignorancia. Ya quedó aprobado.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante).** -

Una moción de procedimiento.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Adelante.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante).** -

Es que la Comisión de Asuntos Legislativos dijo que había encontrado erratas y todo eso, pero ya no vi si las modificó o no las modificó, las cambió o no las cambió. No sé. Es pregunta.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Adelante, consejera Mónica.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

La Comisión de Asuntos Legislativos claramente dijo, y lo repito, creo que ya es la segunda ocasión, lo repito por tercera ocasión, dijo que encontramos erratas, las marcamos, las vamos a mandar como hacemos siempre en todas las propuestas de punto de acuerdo de la CAL. En todas las propuestas de

punto de acuerdo de la CAL antes de que se publique nosotros las revisamos previamente y se las mandamos a Valeria. Entonces tenemos claro qué se acordó en el Pleno de este Consejo Universitario, Valeria nos manda la versión del Pleno, nosotros incorporamos lo que identificamos que no es a esa versión del Pleno, pues claro, se revisa y se reenvía a la colega para que la colega la envíe a la Comisión de Organización como corresponde. Eso siempre lo hemos hecho, o si no a Adrián lo que corresponda, pero eso siempre lo hemos hecho. No veo la particular duda o preocupación, siempre hemos hecho el mismo procedimiento en todos los instrumentos normativos que ha sacado la Comisión de Asuntos Legislativos.

También dije a este Pleno que mañana tenemos trabajo para el asunto de profesores de asignatura, no son entrevistas, ya me aclararon esto ahorita, pero sí tenemos mucho trabajo el día de mañana. Es el último día de entrevistas y por lo tanto tenemos mucho trabajo en la Comisión de Asuntos Legislativos porque también tenemos que modificar las fechas y tenemos que modificar el calendario, entonces tenemos que hacer todos eso y que todo eso lo vamos a trabajar y el lunes la propuesta va a estar en el correo de la colega Valeria.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepc-Estudiente). -**

Perdón, no veo por qué le sorprenda, creo que fue una pregunta porque la escuché y no veo por qué tenga que contestar de la manera como lo hace, como si estuviera cuestionando o no sé. Simplemente hice una pregunta y creo que bastaba con responder y no ser de la manera que lo hace, la alusión que

hace la consejera. Espero que de esta misma manera le conteste cuando otro consejero tenga dudas, porque dudaría. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Pasamos al siguiente punto porque este punto ya quedó aprobado. Nuevamente es presentación de la Comisión de Asuntos Legislativos que tiene que ver sobre la liberación del servicio social de consejeros. Leo el título y le cedo nuevamente la palabra, no sé si a la secretaria o algún otro integrante, ellos decidirán.

Procedimiento para la liberación del servicio social para estudiantes consejeros y consejeras universitarias y de plantel en razón de su participación y trabajo realizados en el Consejo Universitario, máximo órgano de gobierno, y en los Consejos de Plantel, máximos órganos de gobierno en los planteles universitarios. Presenta la Comisión de Asuntos Legislativos. Nuevamente le cedo la palabra a quien vaya a ser el presentador o presentadora y lector o lectora del punto. Adelante.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Gracias. Buenas tardes. Llevamos más de cuatro horas de discusión, le pregunto a la mesa si no antes de empezar la lectura para no interrumpirla si se toma una decisión en la materia. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

En efecto, ya hemos sobrepasado las cuatro horas y dos horas más de la discusión, entonces preguntaré si están a favor de que el tema se extienda por dos horas más.

Sí están a favor de que la sesión se extienda hasta por dos horas más levanten su mano. Ocho votos a favor. Quien esté en contra. Dos votos en contra. Abstenciones. Cero abstenciones. Esta sesión se extiende hasta por dos horas más. Continuemos ahora sí. Adelante.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Título: Procedimiento administrativo para la liberación de servicio social para estudiantes consejeros y consejeras universitarias, y de plantel, en razón de su participación y trabajos realizados en el Consejo Universitario, máximo órgano de gobierno universitario, y en los Consejos de Plantel, máximos órganos de gobierno en los planteles universitarios. Presenta: Comisión de Asuntos Legislativos del Séptimo Consejo Universitario.

Exposición de motivos.

El autogobierno es una de las expresiones de la autonomía universitaria, en consecuencia, la participación en los órganos de gobierno universitario es uno de los trabajos a favor del bien común más importantes para la UACM.

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, de conformidad con su proyecto educativo materializado en la Ley de la UACM, establece tres características del gobierno universitario: a) la existencia de una comunidad académica gobernante formada por estudiantes, profesores y profesoras en igualdad de condiciones jurídicas, prevista en el artículo 5; b) la descripción de

los intereses legítimos de estudiantes (artículo 6) y del profesorado (artículo 7); y c) el derecho de los y las estudiantes y profesorado a participar en las decisiones de gobierno universitario. De estas disposiciones normativas es que el Estatuto General Orgánico establece la paridad de representación de la comunidad académica gobernante en la UACM en los órganos de representación de la comunidad académica gobernante en la UACM en los órganos de gobierno del Consejo Universitario y Consejos de Plantel, misma que debe respetarse en otros órganos universitarios que se vinculen a los intereses legítimos de la comunidad gobernante bajo el principio general del Derecho que establece que “quien puede lo más puede lo menos”.

En este orden de ideas, la participación de los y las consejeras estudiantes en el Consejo Universitario y Consejos de Plantel es primordial para el cumplimiento del proyecto educativo, además constituye un proceso de aprendizaje sobre el funcionamiento de la Universidad en los ámbitos legislativo, administrativo y de solución de controversias. Es por ello que desde la Primera Legislatura del máximo órgano de gobierno se emitió un acuerdo para liberar el servicio social de las y los consejeros universitarios estudiantes. El acuerdo número UACM/CU/EX-01/011/10 del Consejo Universitario Primera Legislatura del 18 de enero 2010 determinó que un consejero o consejera universitario estudiante tendría liberado su servicio social por su trabajo legislativo en el Consejo.

El acuerdo número UACM/CU-3/EX-09/084/13 del Consejo Universitario Tercera Legislatura del 16 de julio de 2013, amplió el beneficio de liberación del servicio social a las y los consejeros de plantel estudiantes y estableció un procedimiento en la materia. En ambos casos queda claro que las y los

estudiantes consejeros universitarios o de plantel deberán atender a los requisitos que establece la legislación nacional en la materia, de conformidad con la Ley Reglamentaria del artículo 5 constitucional y el Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la UACM vigente.

De forma coyuntural a finales de 2024 e inicio de 2025, se evidenció una problemática con el SiRASS (Sistema de Registro y Administración de Servicio Social), sistema que no recoge el supuesto jurídico creado por los dos acuerdos del Consejo Universitario.

El SiRASS es una plataforma creada para que las y los estudiantes de la Universidad realicen su registro al servicio social. La plataforma tiene un lenguaje informático obsoleto a la fecha, lo cual impide que la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones modifique su estructura, por lo que sólo se llevan a cabo tareas de mantenimiento de la plataforma.

El SiRASS sólo contiene tres supuestos jurídicos para la liberación del servicio social de estudiantes, el primero que corresponde a la prestación del servicio social mediante el cumplimiento de un número de horas en un período de seis meses o de dos años como máximo, y el segundo y tercero que constituyen exenciones de la prestación del servicio social: a) por edad del estudiante o presentar una enfermedad grave, y b) por trabajar de forma activa en alguna dependencia de gobierno sea federal, estatal o local y municipal.

La situación informática del SiRASS impide que el caso de estudiantes consejeros y consejeras universitarias o de plantel puedan realizar su registro en el Sistema, por lo que han tenido que hacerlo en alguno de los otros tres supuestos, lo cual es erróneo porque no corresponde a la realidad de los

trabajos realizados por las y los estudiantes consejeros universitarios y de plantel.

Dicha imposibilidad informática generó molestia entre actuales consejeros y consejeras estudiantes porque éstos asumieron que el Sistema les solicitaba información que no era posible incluir a menos que se hiciera un registro en un supuesto jurídico distinto. Desafortunadamente, además de los problemas de comunicación, en el caso de un consejero de plantel estudiante esta limitación hizo imposible que obtuviera un registro y una beca en un programa de posgrado.

Es preciso señalar que el registro de las y los estudiantes, incluidos consejeros y consejeras, es obligatorio para contar con la carta de liberación de servicio social.

La molestia de consejeros y consejeras estudiantes llegó al Foro Universitario durante la Segunda Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, celebrada el 21 de febrero de 2025.

El Pleno consideró el asunto como urgente y se procedió a emitir un turno de atención a la Comisión de Asuntos Legislativos (CAL) y también emitió un acuerdo número UACM/CU-7/EX-02/008/25 que señala:

“El Pleno del Consejo Universitario acuerda que el tema, expresado en el Foro Universitario, referente a las convocatorias a Servicio Social y Prácticas Profesionales, se remita a la Comisión de Asuntos Legislativos para su atención”.

En atención al mandato del Pleno del Consejo Universitario, la Comisión de Asuntos Legislativos realizó tres reuniones de trabajo con todo el personal adscrito al Área de Servicio Social y Prácticas Profesionales: una virtual (10 de

abril) y dos presenciales (14 de mayo y 6 de junio). Cabe destacar que durante la primera sesión presencial se hizo una visita in situ al SiRASS para conocer directamente la problemática. A esa sesión se convocó además al encargado de despacho de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones, ingeniero Luis Aguilar Sánchez.

Como resultado de las reuniones, la CAL llegó a la conclusión de que es urgente la actualización del SiRASS mediante la creación de una nueva plataforma, la cual deberá crearse por módulos, y que el primer módulo que deberá estar listo es aquél que corresponda a la liberación de servicio social de estudiantes consejeros y consejeras universitarias, y de plantel.

De igual modo, quedó claro para esta Comisión que el SiRASS es un sistema fundamental para la Universidad que permite llevar el control institucional del registro de servicio social de las y los estudiantes que corresponden a los supuestos jurídicos de ley previstos en nuestro Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales vigente, en concordancia con aquéllos establecidos por la Ley Reglamentaria del artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su reglamento.

Los tres supuestos jurídicos son:

- Supuesto jurídico que corresponde a servicio social general de al menos 480 horas en un programa mínimo de seis meses, máximo dos años, previsto en el artículo 55 de la Ley Reglamentaria del artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Y que obviamente para el caso de salud es más amplio en casi un año.

- Supuesto jurídico que corresponde a exención de servicio social de los y las estudiantes mayores de sesenta (60) años o que enfrenten una enfermedad

grave, descrito en el artículo 52 de la Ley Reglamentaria del artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Supuesto jurídico que corresponde a exención del servicio social de los y las estudiantes que estén en activo en alguna dependencia gubernamental del nivel de gobierno federal, estatal o local y municipal que establece el artículo 91 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aunado a lo anterior fue evidente para la CAL que el SiRASS no establece el supuesto normativo creado por los dos acuerdos del Consejo Universitario antes referidos y tampoco para el registro de las prácticas profesionales, lo cual ha contribuido a que no se cumplan efectivamente las disposiciones contenidas en el Reglamento de la UACM en la materia, ni en los acuerdos del máximo órgano de gobierno.

La Comisión de Asuntos Legislativos presenta a este Pleno una propuesta de punto de acuerdo que permita el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario, el goce y acceso efectivo de los derechos universitarios de estudiantes consejeros y consejeras universitarias y de plantel, creados mediante ambos acuerdos; la observancia de las disposiciones del Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales, así como la atención institucional universitaria que reviste la emisión que como documento público debe observar la carta de liberación de servicio social.

Considerandos.

1. Que el Consejo Universitario, máximo órgano de gobierno, tiene atribuciones para emitir acuerdos en favor de las y los estudiantes consejeros y consejeras universitarias y de plantel vinculados a la liberación del servicio

social por sus labores realizadas en el Consejo Universitario y en los Consejos de Plantel.

2. Que el Consejo Universitario emitió dos acuerdos en la materia:

2.1. Acuerdo UACM/CU/EX-01/011/10 del 18 de enero 2010 por el que el Consejo Universitario, Primera Legislatura, aprobó la liberación del servicio social de consejeros y consejeras estudiantes que cumplan con los requisitos de ley en la materia.

2.2. Acuerdo UACM/CU-3/EX-09/084/13 del 16 de julio de 2013 por el que el Consejo Universitario, Tercera Legislatura, actualizó el acuerdo de la Primera Legislatura y amplía el acuerdo para la liberación del servicio social a estudiantes consejeros y consejeras de plantel que cumplan con los requisitos de ley en la materia.

3. Que es urgente la actualización informática del SiRASS para que se cuente con un sistema de registro de servicio social y prácticas profesionales que responda a las necesidades institucionales, en observancia del Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la UACM vigente y de los dos acuerdos del Consejo Universitario.

4. Que los dos acuerdos del Consejo Universitario constituyen un cuarto supuesto jurídico distinto a los previstos en los artículos 52 y 55 de la Ley Reglamentaria del artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al artículo 91 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

5. Que a la fecha la instancia responsable de la Rectoría no había realizado las modificaciones necesarias para cumplir los dos acuerdos del Consejo Universitario. Obviamente estamos hablando del SiRASS.

Fundamentación legal.

Artículos 15 (Consejo Universitario, máximo órgano de gobierno), y 17 (Competencia del Consejo Universitario) de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Artículos 12 (Consejo Universitario, máximo órgano de gobierno), y 14 (Competencia del Consejo Universitario) del Estatuto General Orgánico.

Artículos 6 (Consejo Universitario, máximo órgano de gobierno), 7 (Competencia del Consejo Universitario), 72 y 73 (Consejo Universitario cumple sus funciones a través de sus comisiones permanentes y temporales) y 83 (Competencia Comisión de Asuntos Legislativos) del Reglamento del Consejo Universitario.

Acuerdo UACM/CU/EX-01/011/10 del 18 de enero 2010 (Consejo Universitario Primera Legislatura aprueba la liberación del servicio social de consejeros y consejeras estudiantes que cumplan con los requisitos de ley en la materia).

Acuerdo UACM/CU-3/EX-09/084/13 del 16 de julio de 2013 (Consejo Universitario Tercera Legislatura actualiza el acuerdo de la Primera Legislatura y amplía el A para la liberación del servicio social a consejeros y consejeras de plantel estudiantes que cumplan con los requisitos de ley en la materia).

Propuesta de punto de acuerdo.

Por lo antes expuesto, el Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, acuerda:

Primero.- Instruir a la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones a realizar el módulo 4 que se pueda vincular con el SiRASS (Sistema de Registro y Administración de Servicio Social), que establecerá el caso particular o supuesto jurídico que corresponde a la liberación del servicio social de

estudiantes consejeros y consejeras universitarias y de plantel en observancia a lo dispuesto por los acuerdos del Consejo Universitario número UACM/CU/EX-01/011/10 del 18 de enero 2010 y UACM/CU-3/EX-09/084/13 del 16 de julio de 2013.

La Coordinación de Informática y Telecomunicaciones establecerá el módulo 4 con las características informáticas que se manejan en la Universidad y con la posibilidad de crecimiento vertical y horizontal, a fin de que, en su momento, se diseñen los módulos uno (1), dos (2) y tres (3), que corresponden a los otros tres supuestos jurídicos previstos para la liberación del servicio social en la normatividad aplicable –como ya hemos dicho: la Ley Reglamentaria del artículo 5º constitucional y el Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 5º constitucional—, y el módulo cinco (5) que concierne a las prácticas profesionales.

Aquí tenemos un detalle de lo que corresponde a los módulos.

- Módulo 1: supuesto jurídico que corresponde a servicio social general de al menos 480 horas en un programa mínimo de seis meses y máximo dos años. Y también la parte del servicio social específico para licenciaturas vinculadas a los ámbitos de salud. (Artículo 55 de la Ley Reglamentaria del artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).
- Módulo 2: supuesto jurídico que corresponde a exención de servicio social de los y las estudiantes mayores de sesenta (60) años o que enfrenten una enfermedad grave. (Artículo 52 de la Ley Reglamentaria del artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).
- Módulo 3: supuesto jurídico que corresponde a exención del servicio social de los y las estudiantes que estén en activo en alguna dependencia

gubernamental del nivel de gobierno federal, estatal o local y municipal (Artículo 91 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

- Módulo 5: relativo a las prácticas profesionales.

Corresponde al módulo 4 el supuesto jurídico de liberación del servicio social de los y las estudiantes consejeras universitarias, y de los y las estudiantes consejeras de plantel por su trabajo en el Consejo Universitario o en alguno de los cinco Consejos de Plantel, que cumplan con los requisitos de ley previstos en el Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la UACM vigente.

El plazo de entrega del módulo cuarto (4) por parte de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones al Área de Servicio Social y Prácticas Profesionales será de veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de los presentes acuerdos del Consejo Universitario.

Segundo.- El Área de Servicio Social y Prácticas Profesionales, dependiente de la Coordinación Académica, deberá asumir las características del supuesto jurídico cuarto (4) en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario en la materia.

El Consejo Universitario y los Consejos de Plantel, a través de sus Comisiones de Organización, deberán emitir sus cartas de término de servicio social con los siguientes contenidos, y de conformidad con el formato que se adjunta a los presentes acuerdos.

El formato tendrá las siguientes características:

1. Emitirse en hoja membretada.
2. Indicar órgano de gobierno emisor.

3. Indicar número de constancia con la siguiente nomenclatura: UACM/CU o Consejo Plantel (nombre del plantel)/CO/CTSS (Carta de Término Servicio Social)-xxx (número consecutivo/xxxx (año)

4. Fecha.

5. Asunto: Carta de término de servicio social.

6. Dirigirse a la persona titular responsable del Área de Servicio Social y Prácticas Profesionales.

7. Datos del estudiante consejero/a (nombre, colegio de adscripción, plantel de adscripción, matrícula, fecha de ingreso al órgano de gobierno emisor, fecha de conclusión como consejero o consejera).

8. Cuadro de asistencia a sesiones plenarias con los siguientes datos: año, número de sesiones plenarias del órgano de gobierno emisor, sesiones en las que ha participado el consejero o consejera estudiante.

9. Indicación de que se adjunta a la constancia el informe final del consejero o consejera estudiante, titular o suplente, de sus trabajos realizados como integrante del órgano de gobierno emisor de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13, fracción VIII, y 14, fracción VI, del Reglamento del Consejo Universitario, normativa de aplicación supletoria para el caso de consejeros y consejeras de plantel.

10. Nombre y cargo de la persona Secretaria o Secretario Técnico de la Comisión de Organización del órgano de gobierno emisor.

11. Con copia para el archivo del órgano de gobierno emisor.

Se adjunta formato.

El Consejo Universitario y los Consejos de Plantel deberán llevar un control de las cartas de término de servicio social expedidas que indique el nombre del

consejero o consejera estudiante, el número de legislatura si se trata del Consejo Universitario o el número de Consejo de Plantel, el número de carta y la fecha de emisión.

Las cartas de término de servicio social emitidas hasta el día de la publicación de los presentes acuerdos serán vigentes. El órgano de gobierno emisor deberá emitir las cartas de término de servicio social de conformidad con los presentes acuerdos a partir del día siguiente de su publicación.

En el caso de que un estudiante consejero o consejera universitaria o de plantel solicite la carta de término de servicio social y en el mismo período funja como Secretario o Secretaria Técnica de la Comisión de Organización del Consejo Universitario (CU) o de algún Consejo de Plantel se procederá de la siguiente forma:

Paso 1. Previa convocatoria, la Comisión de Organización del CU o del Consejo de Plantel respectivo sesionará para emitir la carta de término de servicio social al consejero o consejera estudiante solicitante. En esa sesión no participará el consejero o consejera solicitante que a su vez es Secretario/a Técnico/a de la Comisión de Organización que corresponda.

Paso 2. La carta de término de servicio social será firmada por todos los integrantes de la Comisión de Organización del CU o del Consejo de Plantel respectivo con excepción del consejero o consejera estudiante solicitante.

Paso 3. El órgano de gobierno emisor, Consejo Universitario o Consejo de Plantel, entregará la carta de terminación de servicio social al consejero o consejera estudiante solicitante para que proceda el trámite.

Tercero.- El Área de Servicio Social y Prácticas Profesionales y el Comité de Servicio Social y Prácticas Profesionales están obligados a observar el

Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la UACM vigente, en consecuencia los acuerdos tomados por ambas instancias deberán apegarse estrictamente al cumplimiento del Reglamento.

Cuarto.- En ningún caso los procedimientos administrativos que deriven de la aplicación del Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la UACM vigente podrán modificar el contenido normativo del instrumento jurídico antes referido.

Quinto.- Los acuerdos del Área de Servicio Social y Prácticas Profesionales y del Comité de Servicio Social y Prácticas Profesionales deberán apegarse a los principios de legalidad, simplicidad, transparencia, rendición de cuentas, pro persona, en beneficio de las y los estudiantes consejeros y consejeras universitarias y de plantel.

Sexto.- Instruir a la Comisión de Asuntos Legislativos para que se sirva informar a los Consejos de Plantel de Casa Libertad, Centro Histórico, Cuauhtémoc, Del Valle y San Lorenzo Tezonco, el contenido de los presentes acuerdos.

Séptimo.- Solicitar a la Rectoría que se desarrollen las políticas universitarias correspondientes, a fin de fortalecer el Área de Servicio Social y Prácticas Profesionales en oficinas centrales y ventanillas en planteles en el mediano y largo plazo.

En el corto plazo, con el carácter de urgente, se pide a la Rectoría realizar las gestiones administrativas necesarias a fin de que se mantengan comisionados por un año al Área de Servicio Social y Prácticas Profesionales los siguientes trabajadores y trabajadoras por plantel y sede administrativa:

1. Plantel Cuauhtémoc, turno vespertino: Jacobo Irving Zepeda Blancarte (nivel 16).

2. Plantel San Lorenzo Tezonco, turno matutino: Cinthya Jesbeth Sánchez Domínguez (nivel 16).

3. Plantel San Lorenzo Tezonco, turno vespertino: Adela Morales Vargas (nivel 16).

4. Sede Administrativa Gadi: Guillermo Rubén Lara Mendoza (nivel 18).

5. Sede Administrativa Gadi: Víctor Armando Sánchez García (nivel 16).

6. Sede Administrativa Gadi: Ismael Alatraste López (nivel 16).

Octavo.- Publicar los presentes acuerdos con exposición de motivos y considerandos.

Noveno.- Publicar en todos los medios oficiales institucionales de la Universidad incluido InfoUACM para conocimiento de toda la comunidad universitaria.

Décimo.- Los presentes acuerdos surtirán efectos al día siguiente de su publicación.

Comisión de Asuntos Legislativos, 7CU.

Consejero Irán Isaí Cariño Rosas, sector estudiantil.

Consejero Carlos Alfonso Castorena Bravo, sector estudiantil.

Representante Luis Roberto Flores Ojeda, sector administrativo.

Consejero Emigdio Martínez Ojeda, sector académico – docente.

Consejero Alejandro Moreno Corzo, sector académico - docente.

Consejera Mónica Oliva Ríos, sector académico – docente, Secretaria Técnica.

Consejero Carlos Perezmurphy Mejía, sector académico – docente, Relator.

(Votación: 6 en favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 1 ausencia)

Dado en la Ciudad de México a 6 de junio de 2025.

Pasamos a los formatos.

Van a ver ahorita en su pantalla, tenemos el formato para el Consejo Universitario. Ya no serán oficios; serán cartas de término de servicio social.

Formato para Consejo Universitario.

Consejo Universitario

xxxx (número) Legislatura

Comisión de Organización

UACM/CU/CO/CTSS-xxx (número)/xxxx (año)

Ciudad de México, a xxxx (mes) de xxxx (año)

Asunto: Carta de término de servicio social

XXXX Nombre consejero/a universitario/a

XXXX (nombre)

Responsable del Área de Servicio Social y Prácticas Profesionales

Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Presente.

Me permito informar a usted que la C\*\*\*\*\*, estudiante del Colegio de \*\*\*\*\*, plantel \*\*\*\*\*, con número de matrícula: \*\*\*\*\* realizó su servicio social en el programa denominado "Servicio social para consejeros/as universitarios o de plantel estudiantes", desempeñando las funciones que la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el Estatuto General Orgánico y el Reglamento del Consejo Universitario y los acuerdos del Consejo Universitario número UACM/CU/EX-01/011/10 del 18 de enero 2010, UACM/CU-3/EX-09/084/13 del 16 de julio de 2013 y xxxx (del CU7) establecen para los consejeros estudiantes de este máximo órgano de gobierno, durante el periodo comprendido del \*\*\*\*\* al \*\*\*\*\*.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la UACM vigente, se adjunta al presente el reporte de asistencia a las sesiones plenarias del Consejo Universitario y el reporte de la consejera de su participación en las comisiones del Consejo Universitario.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

XXXX (nombre)

Secretario/a Técnico/a de la Comisión de Organización del Consejo Universitario, xxx (número) Legislatura.

En caso de que estemos en el supuesto previsto por el acuerdo donde el propio secretario o secretaria técnico de la Comisión de Organización sea un consejero estudiante que solicite la liberación de su carta de término, evidentemente esto será firmado por todo el órgano como corresponde.

Pasamos al formato para Consejos de Plantel.

(xxx número) Consejo de Plantel xxxx (nombre del plantel)

Comisión de Organización.

UACM/ (xxx número) CP (nombre plantel)/CO/CTSS-xxx (número)/xxxx (año)

Ciudad de México, a xxxx (mes) de xxxx (año)

Asunto: Carta de término de servicio social.

XXXX Nombre consejero/a de plantel

XXXX (nombre)

Responsable del Área de Servicio Social y Prácticas Profesionales  
Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Presente.

Me permito informar a usted que la C\*\*\*\*\*, estudiante del Colegio de \*\*\*\*\* , plantel \*\*\*\*\* , con número de matrícula: \*\*\*\*\* realizó su servicio social en el programa denominado "Servicio social para consejeros/as universitarios o de plantel estudiantes", desempeñando las funciones que la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el Estatuto General Orgánico, entre otra legislación universitaria aplicable y los acuerdos del Consejo Universitario número UACM/CU/EX-01/011/10 del 18 de enero 2010, UACM/CU-3/EX-09/084/13 del 16 de julio de 2013 y xxxx (del CU7) que establecen para los consejeros estudiantes de este órgano de gobierno de plantel, durante el periodo comprendido del \*\*\*\*\* al \*\*\*\*\* .

Por lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la UACM vigente, se adjunta al presente el reporte de asistencia a las sesiones plenarios del Consejo Universitario y el reporte de la consejera de su participación en las comisiones del Consejo de Plantel.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

XXXX (nombre)

Secretario/a Técnico/a de la Comisión de Organización del (xxxx número ) Consejo de Plantel (xxx nombre del plantel).

Pasaríamos a la propuesta para los consejeros de Justicia, esto nos llevaría a las modificaciones como deben ser dentro del marco del acuerdo, solamente respecto de los dos formatos y dice:

Propuesta de acuerdo.

El Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, con fundamento en los acuerdos: el 11 del Primer Consejo Universitario y el 84 del Tercer Consejo Universitario, se aprueba extender la liberación o acreditación del servicio social obligatorio a los consejeros y las consejeras de Justicia estudiantes cuando estos cumplan con las disposiciones y requisitos aplicables en la materia previstas en el Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la UACM vigente.

Las y los consejeros de Justicia estudiantes deberán cumplir con todos los acuerdos del Consejo Universitario en la materia de las Legislatura Primera, Tercera y Séptima. De igual forma lo hará la persona secretaria o secretario técnico del Consejo de Justicia.

Con fundamento en el principio de pro persona aplicado hacia los consejeros o consejeras de Justicia estudiantes, el presente acuerdo se interpretará y aplicará en beneficio de éstos con anterioridad a la fecha de la publicación del presente acuerdo.

El área de Servicio Social y Prácticas Profesionales deberá incluir en el supuesto jurídico (cuarto) a las y los consejeros del Consejo de Justicia estudiantes que cumplan con los requisitos previstos en el Reglamento del Servicio Social y Prácticas Profesionales vigente.

Esto es muy importante, es decir, el programa tiene que decir: “Servicio Social para consejeros y consejeras estudiantes universitarios, de plantel y de Justicia”, es como se va a cambiar o se tendría que cambiar. Eso lo podríamos poner aquí en la propuesta.

Eso es lo que les presenta la Comisión de Asuntos Legislativos. Muchas gracias por su escucha y su atención. Buenas tardes.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Vamos a abrir la primera ronda de participaciones hacia el tema de servicio social que nos presenta la comisión proponente. Consejero Francisco Portillo, consejera Edith Tlahuize, consejera Flor Yazmín y yo también, el consejero Gilberto, ya estamos cinco. Empezamos con el consejero Francisco Portillo.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -**

Nuevamente gracias a la Comisión de Asuntos Legislativos por el trabajo realizado.

Yo tengo aquí algunas dudas sobre el punto.

La primera que me saltó y que no vi la justificación en la lectura tiene que ver con el punto siete del acuerdo, que habla sobre mantener a cierto personal en ciertos planteles. Ahí me gustaría que se pudiera ahondar más acerca de eso, a qué se debe la necesidad o que nos pusieran más en el contexto porque creo que de la lectura, y no sé si yo la hice superficial, del documento no encontré la justificación ahí o el contexto. No digo que no esté justificado sino el contexto.

La segunda es una especie de preocupación en términos a los requerimientos que se le pide al secretario técnico de la Comisión de Organización. Si bien entiendo que él no puede ser juez y parte y no puede firmar su propio documento o su propia carta de terminación de servicio social, a mí me preocupa que se le estén pidiendo demasiados requisitos con la firma de todos los integrantes de la Comisión de Organización.

Y la razón de que digo esto es pensando un poco en el contexto en el que a veces trabaja el Consejo Universitario y que desgraciadamente a veces se llega a polarizaciones, y a mí me ocurrió, por ejemplo, en la Comisión de Planeación que hubo algunos compañeros que en algún momento no estaban de acuerdo con las decisiones que se tomaban en esa comisión, y decidieron simplemente ya no firmar nada y no firmar ningún documento, ninguna minuta, y eso desde luego pues pone en aprietos a los secretarios técnicos. Y a mí lo que me preocuparía es justamente que por un consejero que dijera: “Yo no firmo”, se detenga el documento para el secretario técnico. No hablo de un caso particular, hablo en general, o sea, pensando en general. No creo que ocurra en esta legislación, desde luego. Esa es la segunda observación.

Y la tercera es: no sé lo entendí mal o si me pudieran ahondar más sobre bajo qué normatividad de integra o se incluye ahora a los consejeros de Justicia. Y lo digo porque no sé si entendí mal en la discusión del punto anterior, se decía que no había resolución del Consejo Universitario a este respecto, pero no sé, a lo mejor no tengo los elementos de qué dice la normatividad vigente sobre los consejeros estudiantes que están en el Consejo de Justicia y si no necesitamos algún acuerdo extra del Consejo Universitario.

Esas son mis preguntas. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Consejera Edith Tlahuize, adelante.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -**

Mi pregunta es respecto al punto anterior que vimos, el Consejo de Justicia. En el Consejo de Justicia vi que uno de los puntos de acuerdo, si mal no recuerdo, dice que los integrantes del Consejo de Justicia al participar en éste son acreedor al igual que nosotros a liberar el servicio social, pero ahí te pone que conforme a la normativa que viene del servicio social.

Creo que al final como estudiante al venir a un órgano institucional a participar en un cargo honorífico es venir, dar tiempo, trabajo, aprendizaje, etcétera, y al igual que los consejeros estudiantiles de plantel y del máximo órgano, ¿por qué a los del Consejo de Justicia no se les libera de la misma manera que se nos libera a nosotros conforme a los acuerdos que ha tenido este máximo órgano de gobierno?

¿Por qué a los del Consejo de Justicia no? Porque si bien entiendo, se les ha liberado conforme al Reglamento de Servicio Social, lo que quiere decir que ellos a diferencia de nosotros rellenan la bitácora, etcétera, y *ene* cantidad de trabajo que hace un estudiante normal.

Entonces nosotros se supone que esa parte es el beneficio que tenemos por ser consejeros tanto de Consejo de Plantel como de Consejo Universitario, y mi pregunta sería, ¿por qué si la Comisión de Asuntos Legislativos realizó los dos acuerdos, no tomó en cuenta que también hoy en día ya tenemos al Consejo de Justicia al que pertenecen estudiantes y que también pueden tener este beneficio? Porque de lo contrario es que los estudiantes, aparte de que hacen el trabajo del Consejo de Justicia, tienen que hacer su trabajo respecto al informe, etcétera, y creo que han de decir: “¿Cuál es el beneficio? Me liberan el trabajo, a lo mejor ya no me presento a un lugar”, y esto para nosotros como

estudiantes de Derecho estaría bien que participaran en el Consejo de Justicia porque prácticamente es nuestra área, pero los chicos que no, sí sería importante que se tomara en cuenta esa parte, o por qué la Comisión de Asuntos Legislativos no lo tomó en cuenta, es importante saber por qué no lo consideró meterlo en el anterior punto respecto a que podían liberar el servicio los compañeros. Es cuanto.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Consejera Flor Yazmín, adelante.

**FLOR YAZMÍN MALDONADO CRUZ (Cuauteppec-Estudiante).** -

Principalmente mis preguntas van respectivamente a la duda que tengo del primer punto de acuerdo que habla sobre los módulos. Me quedó la duda porque no entendí a qué se refiere el módulo cuatro, no sé si me podría explicar un poco más sobre cómo se maneja eso.

Y la segunda pregunta sería, a nosotros los que ya liberamos el servicio social aquí en el Consejo Universitario, ¿no nos afectará por no tener este punto de acuerdo?

Principalmente esas serían todas mis preguntas. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Consejero Gilberto Alvide, adelante.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Algunas de las preguntas que quería formular ya están sobre la mesa, no voy a abundar en eso.

Me quedan dos pendientes. Una sobre el plazo de 20 días hábiles que se está dando a la Coordinación de Informática para liberar el módulo cuatro, me pregunto si eso es factible, porque lo que me preocupa a mí es que de eso depende en buena medida que los y las consejeras de este Consejo Universitario, de esta legislatura y de las anteriores que no lo han hecho, puedan liberar su servicio social en breve. Eso me preocupa, el plazo.

La otra cosa que me gustaría comentar también es con relación al punto séptimo del acuerdo y en relación con el quinto. El quinto dice: “Los acuerdos del área de Servicio Social y Prácticas Profesionales”, etcétera, y donde menciona los principios a los que se debe apegar menciona simplicidad, con lo que yo estoy completamente de acuerdo. El séptimo dice: “Solicitar a la Rectoría que se desarrollen políticas universitarias correspondientes a fin de fortalecer el área de Servicio Social”.

Yo agregaría, si ustedes me permiten, que se actualice o algo así como esto que ahora se le llama la “transformación digital” o algo así, porque en esta administración hemos tenido un retroceso o no sé si la palabra es demasiado injusta, porque ya en la reunión que tuvimos en su momento con el área la coordinadora del área nos explicaba que era un problema de seguridad de los datos y era un problema de archivo lo que los había hecho volver al papel, y cuando todos los trámites ya se hacían prácticamente en línea ahora hay que llevar cartitas y por lo tanto recoger acuse de recibos en papel porque si no, no

te quedas con nada, si lo mandas por correo, pues tienes el correo ahí como testigo.

Entonces esa parte a mí me preocupa que sí parte de lo que se haga como medidas que en el séptimo mencionan como desarrollar políticas universitarias para fortalecer, de acuerdo que se fortalezca, pero también que se modernice o se transforme digitalmente.

Digo, no sé cuál será el mejor término, pero que sí por favor ya no perdamos lo que ya se había ganado por las razones que sean, porque la coordinadora nos dijo una cosa y luego los trabajadores decían otra cosa, y no es el punto en este momento resolver quién tiene la razón, lo importante es que eso avance para beneficio de las y los estudiantes que solicitan hacer servicio social. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigo yo en la lista.

Tengo bastantes dudas respecto a la propuesta que nos presenta la Comisión de Asuntos Legislativos porque creo que hay cosas que están mal de fondo.

Primera pregunta: ¿Hay algún programa de servicio social para el Consejo de Justicia que sea vigente?, y lo hablo desde mi ignorancia porque yo no lo conozco. Además que el punto para el cual fuimos convocados hoy fue exclusivamente para tratar el servicio social de consejeros del Consejo Universitario y de Consejos de Planteles, y no para el punto del servicio social del Consejo de Justicia. Y hay antecedentes donde hemos tenido que bajar ciertos puntos o no abordar ciertos temas porque no estaban incluidos en el Orden del Día y a la mera hora querían sacarlos en la discusión. Entonces yo

sugiero que el tema del servicio social del Consejo de Justicia está bien, pero que no es el momento de abordarlo en esta sesión.

Segundo, es sobre el alcance de cada programa del servicio social. Cada responsable del servicio social, por lo menos yo soy un responsable del servicio social, debemos actualizar nuestros programas, nuestros modelos y las cartas, y creo que esta propuesta extralimita más allá, o sea, está imponiendo un sistema, vamos a llamarlo, nuevo a por ejemplo al Consejo de Plantel al quererlo homologar y decir: “El Consejo de Plantel y el Consejo Universitario van a llevar el mismo modelo, mismas cartas”, etcétera. Y creo que nuevamente nos estamos extralimitando al tocar materia de trabajo que es exclusivo de los Consejos de Plantel y en su misma organización.

Tercero, el acuerdo ocho del 2025 que cita a la Comisión de Asuntos Legislativos solamente interviene o le solicita que atiendan el tema de consejeros universitarios, no solicita tampoco y tampoco aprobamos que toquemos el servicio social para consejeros de plantel, ni el modelo de las cartas, las cuales se están poniendo en pantalla y como anexos.

Pido un minuto, seguro voy a pedir otra participación.

Retomando el acuerdo número ocho que aprobamos en este 2025 dice explícitamente que se le turna el tema de las convocatorias a servicio social a la Comisión de Asuntos Legislativos, y yo les pregunto, ¿dónde está el trabajo que se les mandató en este Pleno del Consejo Universitario sobre las convocatorias?, porque en la propuesta no está.

Y nuevamente hay una no atención a los mandatos del Pleno del Consejo Universitario. Y se me está acabando el tiempo, pero pediré una segunda participación, me anoto para la segunda.

Adelante, Luis Roberto.

**LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -**

Evidentemente esta situación se viene viendo desde hace un buen rato, tuvo que ver efectivamente por el caso específico de compañeros consejeros que tenían que liberar ya su servicio social como un trámite que tenían que realizar y vimos que efectivamente no existía dentro del sistema que ellos manejan, que maneja Servicio Social y Prácticas Profesionales, no existía una modalidad o el supuesto jurídico establecido dentro de la propuesta de punto de acuerdo para consejeros universitarios o consejeros de plantel, y obligaba necesariamente a que en Servicio Social y Prácticas Profesionales le pusieran forzosamente un límite de horas como un supuesto. “¡Ah, bueno! Pues creemos que le ponemos 500 horas ya para liberar”, y eso evidentemente es erróneo porque el supuesto no es así.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

¿Estás hablando como miembro de la comisión?

**LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -**

No, no, no. Estoy diciendo conforme al por qué se dio este punto, pero en el momento en que se vio en la CAL y en el momento que se hicieron las entrevistas con el Servicio Social, aquí ya voy a definir mi postura, no había una propuesta de solución concreta por parte de la administración y me parece que no la hubo en tiempo y forma. Y desafortunadamente el día 20 de junio me comentan algunos compañeros que en la Comisión Mixta de Administración

de Contrato Colectivo de Trabajo emitieron una convocatoria para todos los trabajadores de la Universidad, en específico a niveles 18 y niveles 20. Y esa convocatoria ha estado avanzando, tan es así que el día de hoy ya se emite por parte de la Comisión Temporal un comunicado en donde hay tres personas que pasan a la siguiente evaluación. No dice efectivamente el documento cuántas se registraron, sin embargo, sí dice cuántas pasan a la evaluación y entrevista. Yo ya ahorita rápido los busqué: José Miguel Briseño Jiménez del área de Obras y Conservación, nivel 18 de Cuauhtepac; Heriberto Hernández Sánchez del comedor de Casa Libertad; y Ángel Soto Martínez del área de Informática de San Lorenzo Tezonco. Los dos primeros son nivel 18 y el tercero es nivel 20. La convocatoria fue para cinco niveles, dos de nivel 20 y tres de nivel 18. Aun así con todo y la convocatoria, no se está cubriendo la totalidad del personal que requiere el área de Servicio Social.

Ahora, esto trae una complejidad también, compañeros, y eso sí me parece que hay que decirlo porque podemos discutir y podemos tratar de descubrir el hilo negro y no estaría mal porque desde un principio a los compañeros que actualmente se encuentran apoyando el área de Servicio Social no son del nivel que efectivamente realizan las actividades. Es decir, son de un nivel inferior y eso finalmente en qué momento se dio la comisión y en qué condiciones, vuelvo a repetir, podemos si queremos descubrir el hilo negro, pues lo podemos discutir aquí, pero sí trae una complejidad porque ellos finalmente fueron capacitados, recibieron una capacitación, están ahorita completamente en las condiciones mínimas necesarias para dar la atención que se requiere. Yo al tomar la voz sí quería comentarlo porque finalmente es una problemática, que si bien es cierto es errónea y no debes de seguir con el error, también es

cierto que trae ciertas complejidades y trae ciertas injusticias para los que actualmente están en un momento dado dando el servicio.

Y hasta donde entiendo, según, rápidamente leí a convocatoria, el día 27, es decir, el día que precisamente se les vence la comisión a los compañeros que actualmente se encuentran en Servicio Social, es decir, ese día se emite la resolución final por parte de la Comisión Mixta Temporal, o sea, aun así no se van a alcanzar a cubrir todas las vacantes que hay, pero además entra en una dinámica todavía en donde al área la están metiendo en una dinámica compleja porque ahora tendrán que capacitar a este nuevo personal.

Les agradezco y en otra participación ahondaré más en este tema.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

¿Te vuelvo a anotar, Luis?

**LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo).** -

No. Yo lo solicitaré en su momento. Es una apreciación como representante administrativo y es independiente de lo que finalmente en aquel momento se discutió en la CAL.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Sigo yo. Retomaré mis últimos puntos y al final haré una petición.

Quisiera hacer una mención honorífica a esta propuesta de punto de acuerdo sobre la compañera maestra Alejandra Estrada, ella es la que me apoya en el área de Servicio Social, en el registro de las cartas y entregármelas para firma

y llevar el registro del servicio social y otras labores que ella colabora conmigo en el servicio social, es a lo que voy.

Entonces la mención honorífica va sobre que ella hizo los formatos para la liberación del servicio social, y lo digo porque en algún momento cuando se hicieron las actualizaciones al Reglamento del Consejo Universitario se había dicho que iban a poner su nombre en el Reglamento para darle el agradecimiento de que ella ayuda con Pilar, pero yo aquí en este momento quisiera darle... Y no se hizo con lo del Reglamento Universitario, pero yo sí quisiera reconocer su trabajo y la labor para presentar y compartir el formato que es el que presenta la Comisión de Asuntos Legislativos y es el que pretende que legislemos y aprobemos.

Por otra parte, ni la compañera Alejandra, ni yo como responsable del servicio social o por lo menos yo no fui convocado a estas reuniones de servicio social, dado que yo voy a ser el que opere el servicio y todos los trámites que se van a hacer, todos los mandatos que se me están pidiendo. Entonces se me hace extraño que en este punto donde tengo una participación importante, donde tengo una responsabilidad como responsable, valga la redundancia, del servicio social, no haya sido invitado para ser considerado en estas propuestas. Yo no sé, lo dejaré a la imaginación de mis compañeros a lo mejor por qué no me invitaron, pero es preocupante. A mí me preocupa mucho por cómo lo voy a tener que operar.

Y por último, también lo dejo como registro histórico. En algún momento como responsable del servicio social del Consejo Universitario intenté actualizar el programa del Consejo Universitario, esto lo llevé a cabo con la asesoría de la maestra Alejandra Estrada y también en su momento estuvo la maestra Esther

España, que era la responsable de Servicio Social y ella me dio el aval de este servicio, pero lamentablemente lo presenté a la Comisión de Organización, se pospuso la discusión y al día de hoy no ha sido aprobada la actualización al servicio del Consejo Universitario, y espero que antes de que nos podamos ir lo suba, lo aprobemos... Bueno, no lo apruebe, porque finalmente soy el que lo debe de actualizar, solamente para que esté enterada la Comisión.

Y mi petición es que al final de la ronda de participaciones se vote que me pudieran dar un espacio para poder explicar la problemática del servicio social, porque está planteada aquí en parte en la propuesta de punto de acuerdo, pero sí para que la comunidad sepa cómo es que llegamos al día de hoy y qué solicitudes, cómo es que en el Foro Universitario se ha planteado todo esto y todos los problemas que realmente hemos tenido, porque por ejemplo uno es el que acaba de decir el consejero Gilberto Alvide en su participación.

Yo ahí lo dejo. Gracias. Sigue el consejero Gilberto y después la consejera Edith.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Hay una cosa que se me quedó en el tintero de la intervención pasada y que es un detalle mínimo, pero a ver qué les parece a las y los consejeros de la CAL.

El título del punto de acuerdo dice: “Consejo Universitario, máximo órgano de gobierno, y los Consejos de Plantel, máximos órganos de gobierno”. Yo francamente les sugeriría quitar “máximos órganos de gobierno” porque eso no está en la legislación y solamente ocasiona confusiones o algo.

Sí comprendo que los Consejos de Plantel son órgano de gobierno, desde luego, pero la complejidad de las atribuciones y competencias expresas en los planteles me parece que es un poco más complejo. No está o por lo menos en

la revisión que yo hice para estar seguro del Reglamento que tengo yo de Consejos de Plantel ni el EGO esa denominación. Creo que si lo quitamos no perjudica nada y nos evita alguna confusión después.

Ahora esta cuestión de por dónde se está yendo el debate, claro, yo me disculpo, debí de haber empezado reconociendo y agradeciendo que la CAL sube este punto que es indispensable para resolver, yo creo que eso en función de lo que se ha dicho creo que también es necesario hacerlo, no solamente dónde está el cumplimiento sino también qué bueno que esto está aquí en la mesa y podemos discutirlo y podemos revisarlo. Gracias.

Es que efectivamente yo pensándolo así, digamos fuera de la caja, yo me preguntaba si no era suficiente con que el acuerdo del Consejo Universitario incluyera a los consejeros universitarios en el supuesto jurídico tercero, es el del 91 del Reglamento, de la Ley Reglamentaria, no sé si cabe o no cabe, es un trabajo que realizan.

Por eso no cabe en el supuesto primero, creo, tampoco y por eso creo que es importante este punto de acuerdo, porque creo que no cabe en el supuesto primero porque el supuesto primero lo que dice es que son 480 horas en un semestre cuando menos, en dos años máximo. Allí no cabe, porque los consejeros y consejeras trabajan mucho más que esas 480 horas aquí y sería injusto apretar todo el trabajo que hacen solamente en 480 horas. Por eso lo pensaba, puede ser en el tercero, en el supuesto jurídico tercero, obviamente no porque tengan un empleo, ¿pero trabajan buen número de horas a la semana para el CU? Pues eso sí.

Ahora, esta opción que es la que encontraban en la CAL y la que nos están presentando, yo creo que es factible, yo no le veo mayor problema siempre y

cuando se pueda echar adelante pronto para que no se nos empantane en los problemas técnicos del diseño del módulo cuatro.

Eso es lo que quería decir. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Consejera Edith, con usted sería la novena participación.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante).** -

Haciendo alusión a lo que dice el licenciado Luis Roberto Flores, exactamente ese tema no lo quise sacar porque creo que no estaba dentro de esta discusión, sin embargo, creo que la situación que hace la Comisión de Asuntos Legislativos no es la correcta en cuestión a tratar de querer que se den plazas y más para algún área administrativa. Yo creo que esta parte tiene que pasar por la Comisión de Planeación en caso de que en Servicio Social se contrataran a los compañeros que apoyan a la maestra Tera.

Creo que es muy importante ver también todo lo que conlleva porque este tema no solamente es la parte que menciona Luis Roberto, sino también todo lo que implica en cuestión a que se emite una convocatoria a lo mejor a destiempo, no se toma en cuenta a las personas que están trabajando, pero creo que es muy importante que este tema pues yo creo que la Comisión de Asuntos Legislativos no tiene la facultad para tocarlo ni siquiera en cuestión a que el Pleno del Consejo Universitario mandatara ver lo del servicio social de los y las consejeras estudiantes.

Creo que es muy independiente lo de las plazas, ese tema está fuera del alcance del Consejo Universitario, creo que es tema administrativo entre

patrón y trabajador, creo que es tema del servicio social que son ellos los encargados de emitir quiénes podrían participar o no, realmente creo que dentro de nuestras facultades no está ver ese tema, a menos que no sea la Comisión de Planeación para dar estas plazas o formar estas plazas en Servicio Social.

Cabe señalar que sí es importante decir que personal que ya está acomodado, que ya está adaptado y que venga una renovación, creo que es iniciar así como nosotros como consejeros, apenas vamos aprendiendo y ya nos cortaron las alas, llegan unos nuevos consejeros y es el nuevo procedimiento.

Creo que es lo mismo que pasa en este caso, pero creo que nosotros no tenemos nada que ver en esa situación y sí me gustaría respetar este tema y que se toque con el área pertinente. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Queda un espacio para participar, no sé si alguien lo vaya a tomar.

También había tenido una solicitud de que se votara darme la palabra para poder explicar la problemática de servicio social a fondo. Después de ceder la palabra a la consejera Mónica procederé con mi propuesta. ¿Moción de qué tipo, consejera, y sobre qué tema?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

De procedimiento.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Adelante.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Presentamos una propuesta de punto de acuerdo, se abrió la ronda de participaciones a las y los consejeros, lo que procede es que si no hay más participaciones de las y los consejeros y del representante administrativo, la Comisión de Asuntos Legislativos tiene que contestar a las observaciones, consideraciones y críticas de las y los consejeros y en su caso representante administrativo, entonces no tenemos por qué votar otra cosa.

En todo caso, en términos de procedimiento, una vez que se concluya la ronda de participaciones en segundo momento, entonces podemos votar otras propuestas, pero centrémonos en el procedimiento y el procedimiento es que le corresponde a la Comisión de Asuntos Legislativos responder a las inquietudes que se han presentado, a los calificativos que se le han dado a la propuesta de punto de acuerdo y que son varios y ahí están en la estenográfica, entonces eso es lo que corresponde.

No corresponde votar una propuesta del consejero Adrián. Lo que corresponde es responder, después la siguiente ronda de participaciones, en su caso la respuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos y posteriormente nuevas propuestas. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Es muy también válida su propuesta, consejera, pero usaré las palabras que ha usado el consejero Portillo en algún momento cuando ha pedido también espacios para poder hablar.

Quisiera clarificar algunos datos que son importantes para la discusión y también para la comunidad universitaria, ya que hemos hablado y se ha plasmado sobre la transparencia, y como consejero universitario me gustaría hacerlo y si alguna de mis compañeras que estuvieron también en el conflicto de este problema, como mi compañera Dulce o la consejera Edith también si quisieran abonar algo, pero en primera instancia es lo mío.

Consejero Emigdio, ¿moción de qué tipo y sobre qué tema?

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico).** -

De procedimiento, secretario técnico.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Adelante, consejero.

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico).** -

Hay que seguir con el procedimiento y eso que usted externa de dar su opinión o punto de vista lo puede hacer en una participación como todos los demás y también las compañeras estudiantes y los demás compañeros consejeros universitarios. No veo por qué la necesidad de votar que el Pleno le dé a usted la oportunidad de hablar cuando usted lo puede hacer en una participación.

Es cuanto.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Consejero, por el motivo de que primero, ha habido antecedentes de muchos de ustedes y ahora se me hace... Sí, estoy argumentando, porque cuando

ustedes han tenido que argumentar y piden una moción la ocupan para argumentar y ahí sí nadie les puede decir nada porque es un sacrilegio que uno les diga algo mientras están opinando.

Entonces así como otros consejeros, incluidos ustedes en otros puntos de discusión han pedido que se les ceda la palabra sin límite de tiempo para que puedan expresar y clarificar algún otro punto, yo también lo estoy pidiendo, estoy en mi derecho y les pido que no me censuren porque quiero hablar.

Yo no lo quiero hablar en ninguna participación porque lo que voy a decir no dura tres minutos, ni cuatro minutos con el tiempo adicional, pero si vamos a seguir esta regla de que: “Voy a tomar una participación”, a partir de ahora y que quede en estenográfica y en la grabación y todos somos testigos que a partir de ahora consejero que quiera clarificar algún tema adicional no se le va a dar y se va a otorgar en una participación porque en otros temas, incluido usted, consejero Emigdio, ha pedido sin límite de tiempo para clarificar temas y sin molestia alguna se le otorga, porque también es importante su voz la suya como la mía.

Consejero Francisco Portillo, adelante.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -**

Moción. También yo estaba haciendo moción.

Adrián, entiendo tu punto, hay una participación que queda, ¿puedes tomar esa participación de lo que dices que son tres o cuatro minutos y nos aclaras el punto que quieres dar? O no sé si eso no es suficiente. Yo pienso que eso podría salvar la situación y escucharte y darle fluidez a la sesión. No sé si se pueda hacer. Es sugerencia.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Consejero Emigdio, adelante.

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico).** -

A ver, secretario técnico, usted habla de no censurar y está en estenográfica cuando pedí la voz como un consejero y no de la CAL y usted me dijo que no podía participar, entonces no nos metamos en ese tema. Yo lo conmino, aquí hay una propuesta concreta y la analice. Es cuanto.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Moción de procedimiento.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Consejera Mónica, adelante.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Moción de procedimiento, ¿en qué sentido?

Primero el secretario técnico de la Comisión de Organización no puede tomar decisiones por este Pleno diciendo, como hace un momento afirmó, que a partir de este momento y señalando con su dedo índice, como lo dijo también en su participación, señalando un conjunto de cuestiones, no puede tomar una decisión que no ha decidido el Pleno del Consejo Universitario porque eso está al margen de la mesa. Además de que hay una interpretación equivocada de lo que estás diciendo porque estás poniendo ejemplos, no dices exactamente en

qué momento y cuál es la circunstancia, por el contrario, desdibujas lo que está sucediendo.

Estamos discutiendo en el Pleno del Consejo Universitario sin ningún otro tema, llevamos seis horas de trabajo, estamos por otras dos horas más y estamos trabajando una propuesta de punto de acuerdo que en tu opinión, lo dijiste y está en estenográfica, no es ni pertinente ni congruente, está toda mal, lo dijiste así, toda mal, etcétera, perfecto, esa es tu opinión, muy bien y es muy respetable.

El punto es, ¿por qué no continuamos con la discusión?

Yo lo que estoy diciendo no es censurar porque no es censurar. ¿Por qué vas a meter en el procedimiento que se vote que tú hables más de tres minutos y un minuto extra?, cuando lo que sigue en el procedimiento es continuar con la lista de participaciones en primera ronda, pasar a la respuesta de la comisión proponente, regresar al asunto de si está o no suficientemente discutido. Si no está suficientemente discutido, pasar a la segunda ronda y luego a las respuestas de la comisión, y una vez que eso suceda, pues entonces que el Pleno del Consejo Universitario decida si te da la posibilidad de hablar más de cuatro minutos respecto del tema.

Es un asunto claro de procedimiento, no tiene que ver ni con censura ni mucho menos, porque la mesa y tú en particular siendo mesa nos estás metiendo en un problema de una discusión que viola el procedimiento. Desahoguemos el procedimiento y posteriormente pasemos en todo caso la votación de tu propuesta. Eso es lo que estamos pidiendo como procedimiento porque es lo que corresponde.

No a la mitad de las discusiones vamos a hacer propuestas para que se vote para que tú hables más tiempo. Desahoguemos el procedimiento y procedamos, y no hay ningún problema. Si el Pleno del Consejo Universitario decide darte más de cuatro minutos después de cumplir el procedimiento, pues adelante, ¿cuál es el problema? Ninguno.

Entonces pido a la mesa que diga cuántas participaciones tenemos, después de las cuántas participaciones que continúe si no llegamos a las diez, que se continúe preguntando si alguien más quiere tomar la palabra y que procedamos a lo que sigue, responde la comisión proponente y después la segunda ronda y subsecuente. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Y con esto cierro y espero que se pueda contestar algunas dudas de los que dijeron... Pues sí, ese es el procedimiento natural que siempre hemos llevado, pero pidieron ejemplos particulares, por ejemplo, la oferta académica, el tema del fondo académico, cultural y demás...

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

No. Fortalecimiento...

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Ese, ese. Cuando fue la oferta académica aquí vino la parte proponente y la Comisión de Planeación dijo: “Nosotros quisiéramos tomar la palabra para clarificar algunos datos”, y nos presentaron un análisis, y nadie dijo que no, y

no era la comisión proponente, la parte proponente era la Coordinación Académica.

Entonces así con el mismo derecho que han tenido las comisiones de poder clarificar y abonar en la discusión, yo lo estoy pidiendo porque la raíz de este tema es los problemas del servicio social. Sí, con el mismo derecho que tienen las comisiones de poder clarificar yo lo estoy pidiendo, no me voy a tardar tres minutos, es mi propuesta y la sostengo.

Consejero Francisco, adelante.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -**

No estoy de acuerdo con tu comparativo con lo de la oferta académica. La verdad yo no quería entrar en estos dimes y diretes, por eso te proponía que participaras y expusieras y nos dijeras tus puntos. Ahora yo te pregunto, ¿tú quieres hablar a nombre de la Comisión de Organización o a título personal?, porque creo que es diferente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

No. Es a título personal.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -**

Bueno, ya esa es una diferencia de entrada, o sea, solicitar a nivel de una comisión participar o presentar algunos elementos, y otra a título personal, y no lo hago con el fin de hacer polémica, sino simplemente de clarificar algunas cosas, no digo: alusión personal, pero alusión a la comisión.

Entonces yo en ningún momento estoy en contra de que tú digas y hables, e inclusive estoy interesado en escucharte. Considero, sin embargo, que sí hay que seguir el procedimiento. Y de hecho, acabando la ronda de participaciones, que entendía que faltaba una nada más, yo con todo gusto voto a favor de que tú hables, pero es simplemente cumplir el procedimiento, creo que es lo que están solicitando los consejeros, no es un intento de censura de ninguna parte.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante).** -

Moción de procedimiento.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Adelante.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante).** -

Creo que el consejero Adrián lo que busca y creo que es importante escuchar antes de que la Comisión de Asuntos Legislativos conteste y es de procedimiento, ya que el consejero Adrián como una servidora en un acuerdo del Consejo Universitario también teníamos que intervenir ... Perdón, dije de procedimiento. No escuché. No me siento bien, profesor, entonces perdone. Nosotros también, el consejero Adrián y una servidora habíamos quedado en esa sesión que la Comisión de Asuntos Legislativos también participáramos porque estábamos dentro de este proceso y no fue así.

Creo que lo que solicita el secretario técnico de la Comisión de Organización es que se escuche la parte que él tiene y que desgraciadamente la Comisión de Asuntos Legislativos no tomó en cuenta ese acuerdo del Consejo Universitario,

que los dos consejeros queríamos participar para que en estas sesiones que se hicieron de trabajo de servicio social, también estuviéramos precisamente porque estábamos muy involucrados en el tema.

Creo que se escuchó ya la parte de la exposición de motivos de la Comisión de Asuntos Legislativos, y cuando él requiera retomar el tema de que le den el procedimiento, ese tema no va a entrar a discusión porque nada más está solicitando que sea escuchado. Ese tema ya no se va a cuestionar porque solamente lo único que se va a cuestionar es el de la Comisión de Asuntos Legislativos.

Por eso es de procedimiento, porque de cierta manera la misma comisión evita el citarnos a las sesiones previas que tienen con servicio social, y creo que es importante porque el secretario técnico tuvo pláticas con la coordinadora académica de esta situación y que está empapado porque ha firmado varias liberaciones de servicio y creo que sí es importante. No sé si lo tome este Consejo ahorita, al rato o después, pero que no solamente sea escuchado sino que también su forma de... Bueno, el tema que tenga que expresar del servicio social también sea tomado en cuenta en este Pleno para ciertas discusiones que contraponen a lo mejor con el punto que está presentando la Comisión de Asuntos Legislativos.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Consejero Gilberto Alvide, adelante.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Yo lo que digo es que ya le avancemos. Con todo este tiempo invertido ya hubiera hablado Adrián, pero sí estoy de acuerdo, cerremos con la última participación de la ronda, podrías adelantar algo en cuatro minutos y desde luego someter a votación tu participación más detallada al final de la respuesta de la CAL y así caminamos, porque con este tiempo nada más estamos extendiendo algo que de todas maneras yo estoy seguro de que se te va a dar la palabra, Adrián. Creo que no hay la intención de que alguien se quede con las ganas de decir algo. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Retomo lo que dijo el consejero Francisco y el consejero Gilberto. Voy a tomar la última participación para dar un adelanto del punto y después de que hablen los proponentes, si está de acuerdo el Pleno, hablaré.

En este tema de servicio social donde he estado involucrado como responsable de este servicio social, ha tenido diferentes momentos coyunturales. Habíamos estado teniendo un margen de trabajo bastante eficiente con la maestra Alejandra Estrada y con la entonces encargada de Servicio Social, Esther Riva Palacio España. De repente cuando entra esta administración nombra a alguien más y justamente es una de las primeras problemáticas que nos encontramos, o sea, hay un retroceso donde nos dicen: “Ya los trámites no van a ser digitales, sino ahora van a ser todos en ventanilla”.

Entonces cuando a una consejera de Centro Histórico le entrego todos los documentos en regla para poderlo hacer, la regresan y le dicen: “Es que tú no tienes tus horas en el SiRASS”. Regresa conmigo y con Alejandra Estrada y nos

dice: “Es que las horas no están disponibles y además me piden que en ventanilla lleve todos mis documentos”.

A partir de ahí empezó un foco amarillo porque no fuimos los únicos, empezó una consejera de Casa Libertad, o sea, no es mi competencia, pero él se acercó a preguntarme si yo le podía firmar la carta de servicio social, porque al parecer en los planteles no está regularizado quién les firma el servicio social, y no es la primera vez. Ya habían existido dos momentos anteriores que personas integrantes del Consejo de Plantel me habían preguntado si yo les firmaba su carta de servicio social y yo obviamente no acepté porque no es mi competencia y yo no soy de ahí.

A partir de ahí tuvimos unas fuertes discusiones con la encargada de Servicio Social precisamente primero por el retroceso que había y luego decía que había un problema en el SiRASS con las horas y que todos debíamos de registrar horas porque entonces no se nos iba a liberar el servicio social, y del artículo 5º constitucional no la sacábamos. Y tuvimos, insisto, una fuerte discusión justamente allá abajo con ella, y posteriormente a esto siguió creciendo el problema, o sea, no se quedó ahí sino simplemente fue que ya no querían aceptar las cartas a los consejeros o a las consejeras universitarias.

Después salió ahí como un acuerdo en el que dijo: “Entonces yo les lleno las horas, no se preocupen, pero denme el informe”.

Después modificaron el Reglamento, al parecer estaban sacando otras cosas del Reglamento que no estaban, porque primero sacaron una circular, nosotros tenemos un cierto límite de horas establecidas para que a los consejeros se les pueda firmar la carta. Después de esas horas ella las bajó y dijo: “No. Ahora son la mitad de tiempo”. Nosotros no dijimos nada, sin embargo, ya lo

habíamos notificado a la Comisión de Asuntos Legislativos, yo no, pero algunos consejeros ya lo habían notificado... No, no es cierto, fue en mi oficina y estaba la secretaria técnica de la CAL y le notificamos y nos pidió que por escrito en correo le hiciéramos llegar la problemática.

Después la encargada de Servicio Social nos empezó a pedir informes mensuales, informes por sesión de cuántas horas estábamos, nuestras participaciones, etcétera, o sea, era un informe fino por sesión.

Y ya se acabó mi tiempo. Le cedo la palabra a la Comisión de Asuntos Legislativos.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Respondiendo a las observaciones, consideraciones y críticas y agradeciendo sus elementos, voy a proceder a responder.

Con relación al acuerdo vinculado a la situación del personal comisionado, la CAL no está proponiendo crear plazas, contestamos de una vez a la consejera Edith; no dice eso la propuesta de punto de acuerdo y eso es muy claro, llegó con tiempo en la carpeta correspondiente. No hablamos de crear plazas; decimos que el personal está comisionado.

¿Por qué razón lo metimos? Porque lo que se evidenció en las tres reuniones que tuvimos con el área de Servicio Social y Prácticas Profesionales, además de un conjunto de dificultades personales, es que hay una enorme cantidad de rezago de trabajo en la incorporación de documentos que no están debidamente archivados, y que se ha hecho un retroceso, como dice el consejero Gilberto Alvide, en términos de volver al papel.

Hay visiones diferentes de trabajo de la anterior responsable del área de Servicio Social y Prácticas Profesionales y la actual y el anterior, entonces tenemos dos periodos de dos responsables previos a la actual gestión de la licenciada Martha Tera, y como tal la licenciada Martha Tera tiene la posibilidad pues de darle digamos un matiz a su proceso de gestión, pero evidentemente en el marco de la legislación universitaria, particularmente del Reglamento y por supuesto de los acuerdos del Consejo Universitario.

Lo que se evidenció fue que hay falta de personal y también lo que se evidenció fue que venía el asunto de una convocatoria de la CEMEPA y también se culminaban los oficios de comisión de estas personas.

Expresamente el área de Servicio Social y Prácticas Profesionales no solamente a nombre de Rosa Martha Tera, sino todos sus integrantes que fueron a las distintas reuniones con el área de Servicio Social nos pidieron el apoyo, es una solicitud expresa, para que estas comisiones se extendieran por lo menos un año, de tal suerte que eso evitara mayor rezago en la atención al servicio social, particularmente porque hay tres colegas que son de ventanilla en planteles.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepc-Estudiente).** -

Moción a la oradora de lo que está diciendo. ¿Me la acepta?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Permíteme, déjame terminar.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepc-Estudiente).** -

Muy bien. Adelante.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Entonces esa es la primera cuestión. Esa es la razón por la cual se incluye esa propuesta de punto de acuerdo.

Respecto del asunto de por qué se incorpora en este contenido a los consejeros y consejeras de justicia estudiantes, pues porque en la convocatoria que acabamos de aprobar y que se aprobó en el 2024, en el artículo 8 dice:

“Las y los estudiantes que formen parte del Consejo de Justicia podrán optar para la liberación de servicio social, siempre y cuando cumplan con las disposiciones normativas aplicables de conformidad con el Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la UACM vigente”.

Es decir, ya lo aprobamos en la convocatoria; va a ser norma una vez que se publique la convocatoria, de tal suerte que lo que pretende la Comisión de Asuntos Legislativos es resolver a través del Pleno la incorporación de los consejeros de justicia.

¿Por qué no lo pusimos desde el primer momento? Porque el acuerdo del Pleno del Consejo Universitario no se refiere a los consejeros de justicia, entonces evidentemente lo que tenemos que hacer era hacer una presentación ahorita en el Pleno para que quedara claro a qué nos estábamos refiriendo.

Con relación a eso la consejera Edith nos cuestiona que estamos haciendo una especie de distinción ilegal, innecesaria o probablemente —y esto lo digo yo— discriminatoria frente a unos consejeros y consejeras estudiantes de plantel o universitarios, y esto no es así. Tanto consejeros como consejeras estudiantes

de plantel y universitarios todos tienen que cumplir los requisitos del Reglamento en materia de Servicio Social, todos.

¿De qué estamos hablando con esta propuesta de punto de acuerdo?

Esta propuesta de punto de acuerdo no tiene que ver con los programas de operación de servicio social, no tiene que ver con eso, entonces no teníamos por qué invitar a nuestras reuniones al consejero Adrián Palacios, que opera los programas de servicio social en el Consejo Universitario porque no tiene que ver con la operación del programa en sí mismo. Tiene que ver con la salida del servicio social, es decir, con la carta de término de servicio social, que es la que emite el órgano emisor.

Entonces tanto Consejos de Plantel como Consejo Universitario tienen un programa único que no se modifica en términos de su nomenclatura; y sí se actualiza en términos de las convocatorias que se emiten de manera cotidiana en el marco del Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales.

¿Entonces qué significa esto? Significa que la liberación del servicio social, o sea, los acuerdos del Primer Consejo Universitario y los acuerdos del Tercer Consejo Universitario y los acuerdos de este Séptimo Consejo Universitario se refieren a la liberación en términos de que no se va a cumplir, consejero Gilberto, ni con el supuesto uno, ni con el supuesto dos, ni con el supuesto tres, porque de hecho ninguno de los tres llena la posibilidad del supuesto de la liberación, entonces estamos hablando de la parte final.

Eso no significa, colegas, que no se cumpla con los requisitos que claramente señala el Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales en el artículo 12. Dice el artículo 12 del Reglamento:

“Los requisitos para realizar el servicio social son:

“I. Comprobar 70 por ciento o hasta 100 por ciento de créditos de la licenciatura.

“II. Formular una solicitud de inscripción de un programa.

“III. Elaborar un proyecto en su caso.

“IV. Contar con seguridad social vigente”.

¿A qué se refiere esto? Se refiere a que los consejeros universitarios estudiantes –voy a poner este ejemplo, pero pasa igual con los de plantel y pasaría igual con los de Consejo de Justicia— ¿van a poder liberar el servicio social aun habiendo trabajado en el Consejo Universitario? Si no tienen el 70 por ciento de créditos, no; si no tienen el 100 por ciento de créditos en su caso, no. ¿No van a registrar su servicio social? Tampoco. Tienen la obligación de registrarlo, y por eso el asunto del SiRASS y por eso la problemática.

Pero lo que sucede es que en el SiRASS no hay ningún supuesto jurídico que corresponda a la realidad de los trabajos que realizan los estudiantes consejeras universitarias, consejeros universitarios y consejeros y consejeras de plantel. No existe porque los supuestos 1, 2 y 3 responden a hipótesis jurídicas totalmente diferentes y por lo tanto necesitamos un módulo cuarto, y eso se dijo en el Pleno del Consejo Universitario y eso es lo que está atrás del acuerdo del Pleno del Consejo Universitario de febrero de este año.

Eso es lo que está atrás, ahí está la estenográfica, eso es lo que dijeron los consejeros que se presentaron en el Foro Universitario y eso es lo que habían dicho también en otros momentos consejeros y consejeras universitarios en las oficinas del Consejo Universitario, eso fue lo que dijeron, esa era la problemática y eso es también lo que dijo el consejero de plantel de Casa Libertad, que se le evitó justo por pedirle requerimientos que no corresponden

al supuesto jurídico específico, que no tiene una beca de posgrado ni tampoco puede entrar a un programa de posgrado. Eso es lo que pasó.

Por eso la Comisión de Asuntos Legislativos, respondiendo al consejero Adrián Palacios, se centra en el punto en el que hay que resolver. ¿Hay otros temas? Claro que los hay, pero ese no fue el tema de trabajo de la Comisión de Asuntos Legislativos, que además el tema de trabajo de la Comisión de Asuntos Legislativos no solamente es cumplir con el acuerdo del Pleno del Consejo Universitario, que los cumplimos, hacemos todo lo posible por cumplirlos, no es cierto que no cumplimos los acuerdos del Pleno, claro que los cumplimos. Y por supuesto que tenemos una visión de la problemática como corresponde a cualquier comisión permanente del Consejo Universitario.

Entonces no se está haciendo ninguna distinción. ¿Tanto consejeros de plantel como consejeros universitarios en los acuerdos de la Primera y Tercera Legislatura deben cumplir con los requisitos de ley? Obvio, tienen que cumplir con los requisitos de ley.

Ojo, el acuerdo del Tercer CU es anterior a la aprobación del Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales, y por eso dice en genérico. El acuerdo del Primer CU es muy anterior al Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales. Evidentemente este acuerdo ya tiene el Reglamento y por eso se pone el Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales. Antes lo que se ponía son las disposiciones federales aplicables en la materia.

Con relación al módulo cuarto, consejera Flor, y empiezo por lo más sencillo. Tú que ya tienes tu carta de término y también tienes tu carta de liberación de servicio social emitida por el área, por supuesto que no hay ninguna afectación, tú tienes ya tu documento público y puedes continuar tu trámite de titulación

como corresponda si la carta de liberación de servicio social fue respecto del 100 por ciento de créditos; si es respecto del 70 por ciento de créditos, pues simplemente tendrás que cumplir el resto hasta los 30 más que faltarían y no pasaría nada, o sea que no hay ahí ningún impacto negativo respecto de tu caso en particular.

Respecto del módulo cuarto, nosotros revisamos el SiRASS y el SiRASS tiene un conjunto de carátulas que responden a criterios, y estas carátulas corresponden al módulo 1, al 2 y al 3. ¿Esto qué quiere decir? Cuando tú tienes el servicio social común y corriente: 480 horas en seis meses o dos años máximo si es discontinuo, o la cantidad de horas, que son el doble para el caso de licenciaturas vinculadas a la materia de salud.

Entonces el SiRASS te obliga cuando estás en ese punto, porque te pregunta en qué situación estás, a llenar un conjunto de requerimientos, que son justamente lo que les estaban exigiendo de manera inconsistente. ¿Por qué? Pues porque ustedes no pueden llenar un número de horas de la manera como sí pueden hacerlo cualquier persona que está en el módulo uno, es decir que lleva un servicio social común y corriente.

¿Qué quiere decir esto? Yo estoy cuatro horas en el área prestadora de servicio social, o estoy seis horas o estoy durante seis meses o estoy durante dos años, que es lo que dice la Ley Reglamentaria del artículo 5º constitucional.

Luego si tú no estás en esa parte y resulta que tienes más de 60 años, no puedes estar en el módulo uno; entonces el módulo dos te permite poner que tienes más de 60 años e inmediatamente el SiRASS te lleva al asunto de la liberación en el registro, porque el SiRASS es un sistema de registro que al final hay un cuadrado que dice: “Se emitió carta de término por parte del espacio

emisor”. Y al final también ya de todo el procedimiento dice: “Se emitió carta de liberación de servicio social”, que es la que emite el área y se lleva un control ya automatizado.

Entonces si yo tengo más de 60 años entro al supuesto dos, o si tengo una enfermedad grave, que no es común, según lo que nos informó el área, pues entonces entro en el módulo dos. Nadie que tenga 60 años o más que quiere liberar su servicio social porque se lo permite la ley en la materia va a entrar al módulo uno, a menos de que quiera hacerlo. Pero si quiere registrarse con más de 60 años y quiere la liberación, pues necesita hacerlo en el módulo dos.

Y lo mismo pasa en el módulo tres, que tiene que ver, como decía el consejero Gilberto Alvide, que tú trabajes en una instancia de gobierno a nivel federal, a nivel estatal o local o en los municipios. Y ojo, esto implica un trabajo remunerado, porque en ninguna instancia los trabajos meritorios federales, estatales o municipales no son remunerados porque esos trabajos *ad honorem* se consideran *ad honorem*, no se consideran servicio social y entonces no se consideran para el servicio social, tú tienes que formar parte de la institución para poder decir: “Formé parte de la institución por tres años, libérame mi servicio social”.

Por eso no pueden estar en ese módulo, consejero Gilberto, porque tampoco es ese supuesto. No están trabajando para la UACM en términos de un trabajador administrativo o académico, y esa sí que es una distorsión porque imagínense lo que puede llevar que se registre con el módulo tres a alguien, pues entonces puede establecer una demanda en materia laboral diciendo: “Yo tengo derecho, yo trabajo en la Universidad, se está reconociendo a través de este sistema que yo trabajo en la Universidad”. Entonces no solamente es un

asunto de servicio social, sino también la consecuencia de carácter laboral en términos de un procedimiento laboral o de una controversia laboral.

Respecto de los 20 días hábiles, consejero Gilberto, sí lo trabajamos con la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones. De hecho, con esa área se trabajó desde la segunda reunión y el área está clara en eso.

Respecto de tu preocupación sobre lo digital, sin duda se tendría que poner, valdría la pena ponerlo. Y justamente porque se está haciendo como esta especie de retroceso o lo que podría verse como un retroceso, es que la comisión traduce estas posibilidades de retroceso y este obligar a que se incluya en otros módulos lo que no corresponde, u obligar a que salgan convocatorias que no respeten el Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales, que la Comisión de Asuntos Legislativos está diciendo: “El área debe cumplir con el Reglamento. El Comité debe cumplir con el Reglamento”. ¿Por qué? Porque sabemos que no se está cumpliendo.

Entonces para atender esa circunstancia y ese caso particular o algunos y no decir: “Este particular y este otro”, la Comisión de Asuntos Legislativos hace una propuesta de acuerdo amplia diciendo: “Es tu obligación cumplir el Reglamento en todos los casos”.

Respecto de que se nos dice que todo está mal de fondo en el punto del Consejo de Justicia, lo dijo así el consejero Adrián Palacios, pues ya lo dije. Por supuesto que en febrero de este año no se habló del Consejo de Justicia, pero acabamos de aprobar la convocatoria como la aprobamos en el 2024 y tendríamos que haber hecho algo en consecuencia, entonces no lo podemos dejar pasar.

Sobre las actualizaciones pues ya dije que no es el tema.

Respecto de que la maestra Alejandra Estrada no fue convocada, sí fue convocada en la primera reunión con el área de Servicio Social y Prácticas Profesionales, en donde pudimos poner sobre la mesa todas las problemáticas. De hecho, a esta reunión asistieron un montón de consejeros y consejeras que no los convocamos en particular, sino que se enteraron y entonces todo mundo podría saber que se realizó esa reunión.

Nosotros no estamos violentando ningún procedimiento para los Consejos de Plantel, ni estamos haciendo ninguna imposición. Lo que estamos haciendo —y ya lo dijo el consejero Adrián Palacios— es que en muchos Consejos de Plantel no hay el debido seguimiento de la emisión de las cartas de término de servicio social. Dicho así, la idea es homogeneizar para evitar dificultades en la emisión de las cartas de término de servicio social, y de hecho utilizamos un formato que es el formato que utiliza la maestra Alejandra Estrada, el cual se lo pedimos expresamente y se le indicó a la maestra que lo íbamos a usar para la propuesta de punto de acuerdo que estamos presentando el día de hoy.

Por lo tanto, no estamos ni violentando ningún trabajo y no estamos desconociendo el trabajo de la maestra Alejandra Estrada, ni tampoco estamos no respetando a los Consejos de Plantel; al contrario, necesitamos más trabajo disciplinado en la emisión de las cartas de servicio social en Consejos de Plantel, tan es así que hay dudas o no en la emisión. Ya lo dijo el consejero Adrián, la idea es evitar estas dudas.

Sobre si los Consejos de Plantel son máximo órgano de gobierno, sí son máximo órgano de gobierno. Es cierto que la Ley de la UACM no lo dice digamos que textualmente. Es cierto que a través de un método de interpretación jurídica como debe corresponder a la aplicación de la interpretación jurídica, se puede

concluir que los Consejos de Plantel son máximo órgano de gobierno universitario en los planteles, y también a partir de la aplicación del Estatuto, no hay ninguna duda. Recuerden que el Reglamento General de Consejos de Plantel nunca fue publicado por el Segundo Consejo Universitario, por lo tanto no es norma vigente en la Universidad.

Finalmente decir que en la primera reunión que tuvimos estuvo presente la coordinadora académica, estuvo presente también el rector y muchos consejeros y consejeras estudiantes y también todo el personal del área de Servicio Social y Prácticas Profesionales. Ya para la segunda reunión como era revisar in situ el SiRASS, solamente estuvo presente el área de Servicio Social y Prácticas Profesionales. Y la tercera reunión, que nosotros acordamos con el área de Servicio Social, fue para presentarles la propuesta de punto de acuerdo y eso fue lo que hicimos en la tercera reunión de trabajo, en la que nos acompañó la consejera Dulce Jazmín. Y el área de Informática cuando fue la segunda reunión.

Y finalmente cuando se dice que nosotros no hemos cumplido el acuerdo del Pleno del Consejo Universitario, eso no es cierto, sí lo estamos cumpliendo.

El acuerdo del Pleno del Consejo Universitario en efecto habla de convocatorias de Servicio Social y Prácticas Profesionales, pero si uno revisa la estenográfica y se observa toda la problemática, está claro que la problemática a atender es que a las y los consejeros de plantel y universitarios no se les exigiera incorporar su registro al módulo uno, que es lo que estaba haciendo el área de Servicio Social, y es por eso por lo que la Comisión de Asuntos Legislativos determina que se debe de construir un módulo cuarto.

De hecho, es increíble que el SiRASS no tenga ese módulo. ¿Por qué? Porque en el 2010 ya lo había acordado el Primer Consejo Universitario y en el 2013 ya lo había acordado el Tercer Consejo Universitario, y administrativamente no se había hecho el trabajo como corresponde.

Entonces el SiRASS actual no se puede modificar, no hay manera, tiene un lenguaje obsoleto, lo hicieron integrantes estudiantes de servicio social del Instituto Politécnico Nacional, entonces la única manera es empezar por el módulo cuarto. Y esto del crecimiento horizontal y vertical es un término de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones, y la idea es que pasemos al resto de los supuestos de manera paulatina, pero lo más rápido que se pueda.

Finalmente comentarles que la Comisión de Asuntos Legislativos hizo todo lo que le pareció que era lo más adecuado para atender no sólo el mandato del Pleno, sino atender este asunto de que no se estaban aplicando de manera efectiva los acuerdos del Consejo Universitario y se estaban exigiendo requerimientos que no corresponden al supuesto del que estamos hablando. Y tampoco se trata, porque nos lo dijo el área de Servicio Social y Prácticas Profesionales, de que ellos se ofrecían cortésmente a llenar el número de horas y hacer una serie de cuestiones que, lejos de ayudar, lo que se estaba haciendo era digamos distorsionar los dos acuerdos del Consejo Universitario, y la idea no es distorsionar; la idea es generar esta excepcionalidad que ahora, de acuerdo a lo que aplicamos en el 2024 en la convocatoria anterior a las vacantes del Consejo de Justicia y en ésta, tienen necesariamente que incluir al Consejo de Justicia.

Yo les agradezco mucho a todos los integrantes del área de Servicio Social y Prácticas Profesionales a nombre de la Comisión de Asuntos Legislativos, y también le agradezco a todos y a aquellas personas que nos ayudaron en la oficina del Consejo Universitario a buscarnos los acuerdos, a proporcionarnos el formato, que es el mismo formato que utiliza el Consejo Universitario, es exactamente el mismo que se está presentando, es un formato que es correcto, adecuado y pertinente, y consideramos que igualmente puede ser correcto, pertinente y aceptable para los Consejos de Plantel y por supuesto para los Consejos de Justicia.

De ninguna manera nuestra propuesta de punto de acuerdo es equívoca y de ninguna manera no atiende los problemas de fondo que corresponden a las solicitudes del Foro del Consejo Universitario que está en la estenográfica.

¿Que podríamos tocar otros temas en materia de servicio social? Sí, sin duda podríamos tocarlos, pero ese no es el tema que nos tiene el día de hoy citados. Muchas gracias.

Y no sé si alguien más de la Comisión de Asuntos Legislativos quiera participar. Adelante, consejero Emigdio.

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -**

Fue una explicación muy puntual y muy detallada de la consejera Mónica Oliva, y yo trataré de ponerlo de manera más simplificada, con la posibilidad de equivocarme en los detalles. Digamos que en el trabajo básicamente lo podríamos separar o ver de la siguiente manera.

Hay una serie de requisitos que se necesitan para liberar el servicio social, esos ahí están, en esos no nos metemos en la discusión de los requisitos.

Por otro lado, tenemos que en nuestra Universidad hay una forma particular, digámoslo así, de trabajar el servicio social, que es a través de ser un consejero universitario o un consejero de plantel o un consejero de justicia, es decir, dentro de nuestra autonomía tenemos una forma de cómo liberar el servicio social.

Ahora bien, por otra parte está que en el área de Servicio Social y Prácticas Profesionales, déjenme llamarlo así, tienen un programa que usan para registrar el servicio social, entonces a este sistema hay que ponerle un *input*, o sea, hay que meterle información. Pero dentro de este sistema no está concebido el hecho de que alguien se pueda titular como consejero universitario, como consejero de plantel o como consejero de justicia, entonces en realidad es un problema de la construcción digamos del famoso SiRASS.

Básicamente –y esto lo digo para que quede claro para los compañeros consejeros estudiantes— este SiRASS, como ya se mencionó, es un sistema que se trabajó y se preguntó con el área de Informática cómo lo veía, es decir, ¿qué era más factible: hacer todo un sistema nuevo, completarlo o salvar una parte? Y entonces dadas las discusiones a lo que se llegó es que se puede crear un módulo especial, que es el famoso módulo cuatro.

Ese módulo básicamente en lo que consiste, siguiendo la normatividad de toda la UACM, es: poner lo que se necesita ahí, o sea, es volver al punto de los requisitos que se tienen que cumplir para liberar el servicio social en la modalidad de consejero.

Ya explicó con mucho lujo de detalle la consejera Mónica Oliva que no entra en ninguno de los módulos anteriores, y justamente parte de la problemática era

que al no existir este módulo cuatro se quería forzar el sistema para meterlo ahí, lo cual contraviene todo lo que se puedan imaginar. Ahí viene la salida digamos de la creación del módulo cuatro, que es donde le va a dar cabida a esta opción de los consejeros estudiantes que liberan su servicio social.

Y la pregunta natural es: ¿Y se va a poder hacer eso? Efectivamente se invitó al área de Informática para ver cómo y en cuánto tiempo se podría hacer esto.

De hecho, en la última sesión que tuvimos la Comisión de Asuntos Legislativos con el área de Servicio Social y Prácticas Profesionales, porque fue un acuerdo de la Comisión de Asuntos Legislativos que una vez que se tuviera el punto de acuerdo se les presentara, entonces esto también es un trabajo que viene consensado con el área de Servicio Social y Prácticas Profesionales.

Aquí efectivamente no entraba en la ecuación la presencia del secretario técnico de la Comisión de Organización. La consejera Dulce estuvo ahí porque estaba en Gadi, entonces no quisiera pensar que es una cuestión de protagonismo, pero bueno.

Entonces ese es el contexto general, a la mejor lo dije de manera muy simplificada, pero de alguna manera está recuperando la detallada exposición que hizo la consejera Mónica Oliva, que luego si uno no está se puede perder en los detalles, pero en términos generales este es como el panorama, un poco para que quede el panorama general y lo completa uno con la información que dio la consejera Mónica y entonces ya tienen un mapa más exacto.

Es cuanto.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Algo más que la Comisión de Asuntos Legislativos quiere agregar es que el contenido del módulo cuatro, es decir, las casillas del módulo cuatro, van a ser el formato que les estamos presentando, evidentemente con la distribución como lo indiquen los colegas especialistas de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones, para que quede claro cuando se haga el registro si estamos hablando de Consejo Universitario, de Consejo de Plantel o de Consejo de Justicia y los diversos contenidos que tienen que ver con la asistencia a las sesiones del Pleno de cualquiera de estos espacios colegiados y órganos de gobierno, y también evidentemente la parte del informe final, que es una obligación por parte de consejeros estudiantes universitarios, de plantel y tendría que ser necesariamente también de consejeros de justicia.

Eso es lo que tenemos que decir. Por eso era tan importante que pudiéramos contar con el formato en Word para que el formato se recuperara y también se hicieran las consideraciones pertinentes.

Una última cosa que queremos comentar en la Comisión de Asuntos Legislativos es que cuando nosotros decimos que queremos informarles a los Consejos de Plantel, es porque nosotros tenemos temas con Consejos de Plantel que tenemos que resolver.

Y finalmente acabo de recordar que no le contestamos al consejero Francisco Portillo, respecto de lo que nos comenta sobre si todos los integrantes de la Comisión de Organización respectiva en el caso del Consejo Universitario y de Consejos de Plantel tendrían que firmar.

Nosotros pensamos que en efecto tendría que ser el órgano y el órgano está compuesto por personas integrantes, pero lo que podríamos poner es que en

efecto por ejemplo con las personas que estén en la sesión, porque obviamente es una sesión en la cual se aprueba esta carta de término y su emisión, entonces podrían ser las personas que participaron en el quórum legal para poder sesionar en una y otra Comisión de Organización.

Y la otra que podría ser es que podríamos agregarle un elemento de que en ningún momento se puede detener la emisión de la carta de término por la falta de alguna firma, podríamos poner: la mayoría de los integrantes, o por la negativa de algún integrante de la Comisión de Organización se pueda detener la emisión de la carta de término. Yo creo que con ese se resuelve la preocupación del consejero Portillo.

Ya Luis Roberto hizo las aclaraciones de que ni siquiera en CEMEPA tenemos la posibilidad de tener fortalecida el área y es grave. Sí queremos que salgan y no haya tanto atraso en el procesamiento del registro y también de la emisión de cartas de liberación de servicio social si la gente de Servicio Social y Prácticas Profesionales que actualmente participa en el área no se mantiene la misma, independientemente de las otras consideraciones que ha dicho Luis Roberto de carácter administrativo, que son muy complejas y respecto de las cuales la Comisión de Asuntos Legislativos no tiene ninguna consideración porque no nos corresponde.

Lo que nos corresponde es decir que el área, de acuerdo a nuestras reuniones y a nuestra investigación, requiere un fortalecimiento y que la realidad es que se va a quedar sin seis personas, incluida la no atención de estudiantes en los planteles. Si mi memoria no me falla, en el turno matutino y vespertino en San Lorenzo Tezonco y en el turno vespertino en Cuauhtémoc, esos dos planteles se

van a quedar sin atención a las y los estudiantes si no se fortalece el área. De ahí la importancia de esta propuesta incluirla el día de hoy. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Consejero Manuel Fernández, adelante.

**MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico).** -

Se manifestó en cierto momento la duda de cómo se le iba a hacer para que el secretario técnico tuviera su liberación porque no puede firmar él mismo, o como que no debería firmar él mismo el acuerdo, y no sé si ya se respondió o no.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Respondo. De ninguna manera, ningún consejero o consejera estudiante que a su vez sea secretario técnico o secretaria técnica de la Comisión de Organización del CU o de los Consejos de Plantel puede emitir su propia carta de término de servicio social. De ninguna manera, no lo pueden hacer.

**MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico).** -

¿Y ya se resolvió ahí cómo se procedería?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Está en el numeral segundo de la propuesta de punto de acuerdo en los últimos párrafos, ahí están los distintos pasos que se tienen que seguir en la materia. Y

esto también atiende no solamente al caso particular de esta legislatura, sino también ya nos pasó en el plantel Centro Histórico.

La Comisión de Asuntos Legislativos hizo una consideración a una solicitud de asesoría específica del Consejo de Plantel Centro Histórico que estaba en el mismo caso. Lo que hicimos fue que la misma asesoría que dimos la pasamos a una propuesta de punto de acuerdo para resolver estos casos y que ya no haya ninguna duda en la materia.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Ya hemos seguido el procedimiento rutinario y sigue en pie mi propuesta que había dicho y aparte la maestra Alejandra Estrada quiere tomar la palabra en este Pleno del Consejo Universitario, entonces me gustaría que primero hablara ella y después que yo pudiera retomar mi propuesta original.

Quien esté a favor de darle la palabra a la maestra Alejandra Estrada sírvase levantar su mano. Siete votos en favor. Votos en contra. Cero votos en contra. Abstenciones. Una abstención.

Adelante, maestra Alejandra Estrada.

**MTRA. MARÍA ALEJANDRA ESTRADA HERNÁNDEZ. -**

Voy a ser muy puntual. He sido enlace del Consejo Universitario de todas las legislaturas en Servicio Social; soy la que prepara y la que hace las cartas de término para pasarlas a firma.

Se ha reiterado en muchas ocasiones en este Pleno que se tiene que cumplir el Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales. Yo soy muy honesta y ninguna persona que no cumpla con las asistencias ha pasado ni se le ha

emitido su carta, así sea muy consentido de la secretaria técnica o secretario técnico, aquí no ha pasado, o sea, el Reglamento se ha cumplido porque se ha reiterado de que se tiene que cumplir el Reglamento y se ha cumplido.

Los formatos que se han hecho tienen muy puntual las fechas, las sesiones, la participación, e incluso en este último le puse el enlace en donde podrían consultar las versiones estenográficas para que checaran que realmente estuvieron asistiendo y si participaron en estas sesiones, o sea, esta parte de: “se tiene que cumplir el Reglamento” no cabe con nosotros, al menos en el trabajo de acá, no.

Luego la otra cuestión. En aquella primera reunión donde participó el rector y la coordinadora académica, y ya lo platicaba bien la secretaria técnica de la Comisión de Asuntos Legislativos, el problema de fondo o el problema original es el SiRASS.

Cuando llega la nueva titular, ¿qué es lo que pasa? Que los quiere meter en una camisa de fuerza y los quiere encajonar.

Y ya también se había comentado que existen tres tipos de liberación de servicio social: la normal para cualquier persona; la que es por mayoría de 60 años; y la que es por artículo 91, que es para quienes trabajamos en el servicio público podemos liberar nuestro servicio social sin tener que cubrir horas, porque el informe sí se hace.

Acá la cuestión está por lo que explicaron es que la titular les había comentado a los chicos que si no lo metían al SiRASS y que si no registraban las horas no les podían emitir su cédula o que se las podían rechazar. Eso también fue una cosa que alborotó todo, porque se le preguntó posteriormente que el SiRASS

de quién dependía; pues depende de la Universidad. Y ya después la responsable dijo: “Sí, un grupo de estudiantes fue el que lo diseñó en 2012”.

En ese sentido, ¿por qué lo retomó? Porque ese SiRASS, aunque se le ponga un parche, yo creo que para la tecnología y para todos los sistemas de información que tenemos, pues sería obsoleto y se le metería dinero bueno a lo malo, porque realmente es un sistema que ya lleva 13 años, y los equipos de cómputo tienen una vida útil de cinco años, entonces pensar en un sistema de información creado hace 13 años...

Yo pensaba que cuando comentaba esto la titular pues que el CU iba a tomar el punto para generar dinero y que mandaran a hacer un nuevo sistema de información con mayor tecnología, que fuera más amigable y que fuera menos laborioso. Pero esto de ponerle una capa porque tiene un lenguaje complejo y todo eso, a mí me parece que se relaciona un poco también con el número de plazas.

“Tengo que contratar plazas porque es un sistema que es complejo y no es tan amigable...”. Bueno eso no lo dijeron, pero eso yo lo entiendo como parte de, entonces yo pensé que cuando Martha dijo eso en aquella reunión de que el CU iba a tomar cartas en el asunto sobre el SiRASS para darle el recurso y que se mandara hacer un sistema de información, porque la creación de plazas sí se requiere, pero creo que lo de fondo es el SiRASS.

¿Cómo cambio y actualizo un sistema? Para mí es creándolo de cero y migrando la información. Parches no funcionan porque a la larga tenemos problemas como los tenemos ahorita con el sistema de información administrativa.

Finalmente era eso. Nosotros hemos cumplido total y honestamente con todos los requisitos. Nunca se ha violentado que no se entregue un informe, que se pongan asistencias de más, eso sí no. Y tengo cada una de las cartas desde el Primer CU y todas tienen el registro puntual de las sesiones y todo se puede comprobar.

Entonces esta parte de: “Tienen que hacer el informe”; si no hay informe no hay carta, yo se los he puesto así y así se les entrega y cuando les emitimos la carta adjuntamos lo que dice el Reglamento.

De hecho, yo pensé: ¿Por qué se sube al CU si en el Reglamento está claro que tienen que presentar informe de asistencias al Pleno, informe de asistencias a comisiones y un informe de actividades?

Finalmente se tocó el tema y el tema sí tiene que ver con esto. Punto. Eso es todo.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Vamos a hacer un corte en la transmisión.

### **Receso de cinco minutos**

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Regresamos del corte porque se han cumplido las ocho horas. Ya terminó su participación la maestra Alejandra Estrada, y con este procedimiento yo había pedido que se me otorgara la palabra para poder terminar de explicar y de abonar al tema de servicio social. No espero tardarme 15 minutos hablando porque no es lo prudente, pero sí que me pudieran permitir hablar y por eso

lo quería someter a votación del Pleno y ya seguir el procedimiento que habían sugerido... Por favor, no me interrumpa. Le doy la palabra porque quería hablar. Adelante.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Es solamente para decirle al Pleno que después de que se vote la participación del consejero Adrián, me gustaría hacer referencia y responder a lo que ha comentado la maestra Alejandra Estrada por parte de la Comisión de Asuntos Legislativos. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Consejera Dulce, adelante.

**DULCE JAZMÍN GALICIA CAZAREZ (Casa Libertad-Estudiante).** -

Es una pregunta o moción de procedimiento. La verdad ya no sé qué.

¿Qué vamos a hacer ahorita? Se supone que vamos a votar si va a hablar o no el secretario técnico de la Comisión de Organización. Y después de ahí sería votar si está suficientemente discutido y entonces entraría la segunda ronda de participaciones y después sería que la Comisión de Asuntos Legislativos vuelva a responder. ¿O cómo es?

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Si está suficientemente discutido, ahí terminó todo, pero después de que yo hable la consejera Oliva quiere retomar algo que dijo la maestra Alejandra Estrada y después ya se preguntará si está suficientemente discutido el tema.

**DULCE JAZMÍN GALICIA CAZAREZ (Casa Libertad-Estudiante). -**

Es que tenía duda de cómo vamos a proceder. Eso era todo. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Voy a someter a votación mi participación.

Quien esté a favor de que se me pueda dar tiempo para poder explicar la situación de servicio social levante su mano. Siete votos a favor. Votos en contra. Cero votos en contra. Abstenciones. Cero abstenciones. Hay tres ausencias por lo menos.

Retomo el tema donde me quedé y agradezco que me den la oportunidad de terminar.

Entonces empezaron a pedir informes mensuales que no estaban establecidos en el Reglamento, y eso a nosotros nos causó extrañeza tanto a Alejandra Estrada, como integrante de la oficina del CU y que es enlace con Servicio Social, como a mí como responsable del programa y a algunos consejeros que estuvimos ahí en algunas reuniones y que estuvimos ahí al frente de la situación.

Después de esta situación la licenciada Martha Tera convoca a una reunión donde nos convoca a consejeros estudiantes de plantel y universitarios, pero no nos consultó, solamente dijo: “Mañana va a haber reunión, vengan para que veamos lo de servicio social porque está habiendo malos entendidos”.

Hasta donde entiendo, solamente asistió la consejera Flor Yazmín y la consejera Dulce Jazmín por parte del Consejo Universitario; y todos los consejeros de

plantel y varios del Consejo Universitario dijimos que no podíamos por el horario que había puesto. Ahí se atendió, entrecomillas, la situación.

Entonces se da este mandato y la coordinadora académica me manda llamar y me explicó la situación y me dijo: “Mira, Adrián, aquí el problema es que no estamos en contra del servicio social ni que lo liberen de esa forma. Sin embargo, la persona que estuvo llevando el servicio social por mucho tiempo no registraba las horas”. Y yo le decía: “Es que nos están pidiendo las horas”. Y ella me volvía a decir: “Pero es que no estaban registrando las horas”. Y ya le expliqué a qué se refería.

El formato este que están viendo aquí, como ya lo dijimos, es el que hemos presentado siempre, pero entonces esas horas que se ponen ahí no se registraban en el SiRASS. Y entonces la coordinadora académica argumentaba que habían detectado que había un problema con personas que intentaban liberar el servicio social y que a la hora de ya concluir todos los trámites para el grado de licenciatura, pues les decían que no podían porque no tenían la cédula del servicio social. Y que habían detectado que eran varios consejeros que habían hecho su servicio en el Consejo Universitario.

Entonces aquí me puso dos opciones la coordinadora académica y por eso en su momento había dicho que ya había arreglado la crisis de servicio social con la coordinadora académica, porque me dijo: “Mira, Adrián, aquí es muy sencillo”, porque entre tanto malentendido y mucha información los estudiantes ya habían dicho que iban a continuar con el trámite ordinario y que no iban a registrar horas, aunque la licenciada Martha Tera había dicho que ella iba a registrar las horas.

Entonces en función de eso la coordinadora académica me dijo: “Aquí hay dos opciones: o los consejeros universitarios firman una carta de responsiva en donde digan: ‘Nosotros vamos a seguir sin permitir que se registren horas, pero lo hacen bajo su responsabilidad’”. Era una carta responsiva grosso modo. O la solución era que los chicos permitieran que esas horas que están en esa carta se pusieran en el SiRASS sin informe, sin nada, sin mayor burocracia posible.

Entonces ya se había solucionado en una plática que tuve con la coordinadora académica y que en ese momento me llamó Martha Tera y enfrente me dijo: “Es que yo no me puedo explicar. Eso es lo que yo quería decirles”.

Ya habíamos quedado en eso, pero la licenciada Martha Tera volvió a pedir los informes mensuales y no la pudimos bajar del artículo 5 constitucional, en ese momento se peleó con Edith y había discutido con Dulce y con un consejero de plantel de Casa Libertad, y entonces había causado muchos problemas eso.

Por eso es por lo que yo insisto que de alguna forma era importante que la comisión proponente nos llamara a nosotros como parte responsable, porque finalmente yo lo veo así, consejeros. Es fácil presentarse y decir: “Hagan”. Pero si no consultamos al área que lo va a operar en sí.

Y como ya lo dijo Alejandra Estrada y con estos últimos comentarios cierro, todo esto que plantea la Comisión de Asuntos Legislativos ya está reglamentado, y a la mejor es un poco redundante la propuesta con lo que dice el propio Reglamento.

Esa es básicamente la problemática que había existido y que fue como el contexto de por qué llegamos aquí, a esta propuesta de punto de acuerdo que, dicho sea de paso, lo que entendí fue que la Comisión de Asuntos Legislativos saca esta propuesta porque dice que lo que está en la estenográfica, y a mí me

sorprende eso porque en las discusiones en el Foro Universitario podemos decir muchas cosas, pero el acuerdo en sí era otro, decía sobre las convocatorias, pero bueno, aquí ya entró el criterio de la Comisión de Asuntos Legislativos a decir: “Nosotros hacemos a un lado el acuerdo y nos vamos con lo que se dijo en la estenográfica, y el verdadero problema lo pongo entrecomillas”.

Esa es toda mi participación. Gracias. Y nuevamente le doy la palabra a la comisión proponente para que replique o conteste lo que había dicho la maestra Alejandra Estrada.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Voy a hablar sobre los comentarios que ha hecho a este Pleno la maestra Alejandra Estrada de la oficina del Consejo Universitario y también sobre lo que acaba de comentar el consejero Adrián Palacios, secretario técnico de la Comisión de Organización.

Afortunadamente está la estenográfica, en ningún momento la Comisión de Organización hizo una particularización en términos de quién cumple y quién no cumple el Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales, lo hace en general. Tenemos los datos y hemos explicado que ha sido el área de Servicio Social y Prácticas Profesionales y el propio Comité de Servicio Social y Prácticas Profesionales los que no han respetado el Reglamento del Consejo Universitario, de lo cual no se desprende que hayamos señalado que la oficina del Consejo Universitario y en particular la maestra Alejandra Estrada no haya aplicado el Reglamento y no lo haya cumplido.

En ningún momento la Comisión de Asuntos Legislativos está estableciendo que se creen plazas, lo reitero, no estamos diciendo que se creen plazas, no nos corresponde a la Comisión de Asuntos Legislativos. Lo que estamos diciendo es que el área se va a quedar sin personal comisionado y no va a poder cumplir con sus funciones.

Respecto del SiRASS, nosotros no estamos haciendo un parche al SiRASS, no se puede hacer un parche al SiRASS. Claramente estamos diciendo que la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones va a crear un nuevo módulo, un módulo ex profeso para la hipótesis normativa, el supuesto jurídico de consejeros, consejeras y consejeros y consejeras de plantel y de justicia estudiantales.

No vamos a hacer ningún parche, no se pueden hacer parches al SiRASS, lo dijimos desde el primer momento en la exposición de motivos: vamos a crear el módulo cuatro del nuevo sistema. Y estamos diciendo que posteriormente se crearán los módulos 1, 2, 3 y 5 del nuevo Sistema de Registro. Eso es lo que está proponiendo la Comisión de Asuntos Legislativos, esa es la solución que encontró la Comisión de Asuntos Legislativos.

De hecho, dijimos que este Sistema debe de estar en el marco de lo que, eso dice la propuesta del punto uno de acuerdo, “debe estar en el marco de las condiciones de las plataformas informáticas que tiene la Universidad”, y no en términos de lo que existe actualmente en el SiRASS que fue creado por estudiante, no por cualquier estudiante, eran estudiantes de servicio social del Instituto Politécnico Nacional como producto de servicio social.

De ninguna manera estamos creando parches, y de ninguna manera dijimos que la oficina del Consejo Universitario emite cartas de término de servicio social sin cumplir con la documentación y con las disposiciones respectivas.

Tan es así que no lo pensamos que estamos utilizando el formato del Consejo Universitario para que forme parte de las distintas casillas del nuevo módulo cuatro y también que forme parte del formato para los Consejos de Plantel.

Respecto de lo que se señala de las convocatorias, insiste el consejero Adrián en decir que no estamos cumpliendo el acuerdo y voy a volver a leer el acuerdo que dice: “El Pleno del Consejo Universitario acuerda que el tema expresado en el Foro —es decir, es el tema del Foro— referente a las convocatorias de servicios social y prácticas profesionales se remita a la Comisión de Asuntos Legislativos para su atención”.

¿A qué se refiere con las convocatorias de servicio social y prácticas profesionales? ¿Qué quiso decir el Séptimo Consejo Universitario con las convocatorias de servicio social y prácticas profesionales? No está refiriéndose a las convocatorias que se emiten de conformidad con el Reglamento de manera sistemática, no nos estamos metiendo en los programas.

En el Foro Universitario lo que se dijo es justamente esta problemática, se estaba obligando a consejeros y consejeras estudiantes a llenar requisitos que no forman parte de su trabajo legislativo, supuestos jurídicos uno, dos y tres, por eso estamos atendiendo el mandato del Pleno.

Que el Pleno haya puesto “convocatorias” es equívoco. ¿A qué se refería? ¿Por qué nos fuimos a la estenográfica? Pues para saber qué se dijo en el Foro y fue exactamente eso.

Y último, se dice, lo dice la maestra Alejandra Estrada y lo dice el consejero Adrián, que para qué estamos haciendo esto si ya está todo en el Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales. Pues lo estamos haciendo porque aunque esté en el Reglamento y aunque haya dos acuerdos de la Primera y de la Tercera Legislatura, administrativamente el área de Servicio Social y Prácticas Profesionales no ha cumplido con el supuesto que indican los dos acuerdos.

Entonces no estamos repitiendo el Reglamento, estamos adecuando e instruyendo que se cumplan los acuerdos del Consejo Universitario y en ese marco que se cumpla también el Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales.

Diríamos en función de lo que suele decir el consejero Gilberto, no estamos inventando el agua tibia, no, no la estamos inventando; estamos resolviendo administrativamente un problema en donde el área de Servicio Social y Prácticas Profesionales a cargo de la maestra Martha Tera estaba haciendo unas exigencias inaceptables para consejeros y consejeras estudiantes de plantel y de Consejo Universitario.

Cierro con esto, seguramente van a pedir que termine con justa razón. Y bueno, tenemos también una propuesta del representante administrativo Luis Roberto Flores, porque se ha insistido en que queremos crear plazas, que podría mejorar el numeral séptimo y en donde se deja en claro que el Consejo Universitario, el que habla de las comisiones:

“El Consejo Universitario no pretende obstaculizar o entorpecer las gestiones realizadas de manera bilateral por parte de la administración y el Sindicato; muy al contrario, tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento del área de

Servicio Social y Prácticas Profesionales en beneficio de las y los estudiantes de todos los planteles y la sede administrativa Garcíadiego”. Muchas gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Moción del consejero Gilberto Alvide.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico).** -

No estoy tan seguro en qué términos es la moción, porque más bien quiero referirme a esto que estaba diciendo la consejera Mónica Oliva sobre el tema de las convocatorias y que también Adrián Palacios había mencionado.

La información que yo quiero poner sobre la mesa, no he hecho referencia a eso en toda la discusión porque me parece que el punto de acuerdo lo resuelve y que es que uno de los tantos temas que empezaron a surgir con esta nueva administración del área de Servicio Social y Prácticas Profesionales es que se había vuelto, de hecho eso no se ha quitado, se volvió a la versión o a la modalidad de sacar convocatorias para que los estudiantes se inscriban dentro de un plazo muy acotado a los programas de servicio social.

Eso ya lo habíamos rebasado, los estudiantes podrían inscribirse en cualquier momento porque el problema es que hay algunos programas de servicio social, sobre todo externos, cuya convocatoria no coincide con esa ventana que abren las convocatorias y era parte de las discusiones y parte de las quejas, tenía que ver con eso.

Yo creo que el acuerdo, digámoslo, atiende en la medida en que insiste en que cumplan con el Reglamento, sobre todo con que el área no modifique lo que el Comité decide, porque el Comité es un colegiado en donde hay

representación de los Consejos de Plantel, y digamos que tienen pie a tierra pues tiene más claridad de qué necesitan los y las estudiantes, y entonces que la Coordinación de esa área no modifique lo que el Comité decide. Ese es el tema de las convocatorias, según yo me acuerdo. Creo que está atendido con esta insistencia y este llamamiento.

¿Por qué digo que eso no se acaba de resolver? Porque lo que hizo el área o la Coordinación Académica, hasta donde yo entiendo, es lo que me explicó la representante del Consejo de Plantel Del Valle en su momento, que lo que habían hecho era extender la convocatoria hasta noviembre, creo, pero el chiste es que hay que estar pendiente de eso, que no volvamos a esa modalidad de las convocatorias acotadísimas porque si no los estudiantes y las estudiantes se pierden oportunidades de inscripción a programas de servicio social externos que no coincidan con ese periodo.

Ya que se me permitió hablar quiero decir una cosa que es muy importante, y perdóname, Adrián, pero es que es muy importante.

Miren, las personas que están aquí, aquí en el salón, de pronto se pierden de la discusión y entienden cosas que no se dijeron, como lo vimos hace un momento, porque efectivamente el punto de acuerdo es, en otras palabras, crear un nuevo sistema con un lenguaje computacional más moderno, empezando por el módulo cuatro, y luego de manera secuencial irse al uno, dos, tres y cinco. Eso es lo que dice. Y lo que nuestra compañera entendió, hijole, ya se fue, creo, es estando aquí que se va a hacer un parche.

¿Por qué hago la referencia? Porque este Consejo Universitario, digo, no está Séptima Legislatura, pero el Consejo Universitario necesita alguien que haga comunicación social porque el área de Comunicación no nos lo resuelve, y no

nos lo resuelve no porque no quiera, sino porque tiene un montón de trabajo para toda la Universidad.

Este Consejo Universitario, la Octava Legislatura ojalá a esa sí le hagan caso y le asignen a alguien que esté dedicado a producir materiales de lo que aquí se está discutiendo para mejor entendimiento de la comunidad, porque si los que están en el salón de pronto ya no entendieron qué es lo que se está discutiendo, imagínense los que están del otro lado de la pantalla y sobre todo cuando hay, digamos, animadversión, ¿verdad?, pues es complicado.

Gracias y discúlpenme la intervención tan extensa.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Consejero Alejandro Moreno, con usted cerramos.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico).** -

Muy brevemente. De hecho, el consejero Gilberto Alvide ya comentó varias cosas. Yo lo digo como participante del proceso, como integrante de la Comisión de Asuntos Legislativos, cuando se nos presentó no a detalle en mi caso, el caso aquí en el Foro del Consejo Universitario y cuando se habló de que los estudiantes consejeros universitarios tenían que llenar formatos que no correspondían a su función como consejeros universitarios para que les liberaran la carta de liberación de servicio social, nosotros convocamos para ver qué estaba pasando.

Primero al área de Servicio Social y Prácticas Profesionales y ya que nos explicaron no nos quedamos satisfechos con su explicación del SiRASS de que no se podía mover porque estaba en un lenguaje raro y que más bien había

que adaptar lo que ya se había legislado en la Universidad respecto a la liberación del servicio social al sistema que tenían.

Nosotros no nos quedamos nada conformes obviamente en la Comisión de Asuntos Legislativos, y por eso convocamos al ingeniero Luis Aguilar, del área de Informática y Telecomunicaciones, para que nos hiciera un diagnóstico y nos planteara una alternativa, y fue en acuerdo con el área de Informática que ya ellos asistieron cuando se nos presentó el SiRASS y se nos explicó cómo se había conformado, cuáles eran los criterios, por qué tenía esos módulos y por qué carecía de un módulo específico para estudiantes consejeros universitarios de plantel y en este caso también del Consejo de Justicia.

Entonces nosotros le pedimos: “Necesitamos una alternativa”, y le dijimos: “Se requiere un módulo que registre de manera efectiva y real la labor que hacen los consejeros universitarios y no estar inventando horas para llenar un requisito de un sistema que no tiene que ver realmente con la constitución y con la reglamentación del servicio social en la Universidad”. Esa es la historia. Y los compañeros de Informática nos dijeron: “De acuerdo, podemos hacer esto”, y bajo la exigencia tanto de la Comisión de Asuntos Legislativos y consejeros universitarios que estábamos allí como del área de Servicio Social; “Bueno, pues que se cree este módulo y que se renueve todo lo que actualmente se llama SiRASS, que se adecúe a la legislación universitaria”.

A eso es lo que procedimos y ese es el sentido de esta propuesta, nada más. Es lo que yo quería decir. Muchas cosas ya se dijeron. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Si el tema está suficientemente discutido levanten su mano. Seis votos a favor de suficientemente discutido. Quien considere que no está suficientemente discutido. Dos votos por no suficientemente discutido. Abstenciones. El tema se da por suficientemente discutido.

No sé si hubo alguna propuesta para redacción nueva, adición a la propuesta de punto de acuerdo. Vamos a declarar un receso de 10 minutos para que puedan pasar a redactar sus propuestas y después las leemos. Vamos a un corte de 10 minutos. Gracias.

#### **Receso de diez minutos**

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Hemos regresado del receso. Se hicieron algunas propuestas y se hicieron algunas correcciones. Voy a darle lectura a adiciones y algunas correcciones.

“Primero. Instruir a la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones a realizar el módulo cuatro que se pueda vincular con el SiRASS (Sistema de Registro y Administración de Servicio Social), que establecerá el caso particular o supuesto jurídico que corresponde a la liberación del servicio social de estudiantes consejeros y consejeras universitarias y de plantel, en observancia a lo dispuesto por los acuerdos del Consejo Universitario número UACM/CU/EX-01/011/10 del 18 de enero 2010 y UACM/CU-3/EX-09/084/13 del 16 de julio de 2013”.

Ahí hay una adición: “La Coordinación de Informática y Telecomunicaciones creará un nuevo Sistema de Registro de Servicio Social y Prácticas Profesionales

y empezará por crear un módulo cuatro con las características informáticas que se manejan en la Universidad y con la posibilidad de crecimiento vertical y horizontal, a fin de que en su momento se diseñen los módulos 1, 2, 3 que corresponden a los otros tres supuestos jurídicos previstos para la liberación del servicio social en la normativa aplicable y en el módulo 5 que concierne a las prácticas profesionales”.

¿Es necesario que lea lo de los módulos? Ahí están los módulos que corresponden. Los leo.

Módulo 1: supuesto jurídico que corresponde a servicio social general de al menos 480 horas en un programa mínimo de seis meses y máximo dos años. (Artículo 55 de la Ley Reglamentaria del artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

Módulo 2: supuesto jurídico que corresponde a exención de servicio social de los y las estudiantes mayores de sesenta (60) años o que enfrenten una enfermedad grave. (Artículo 52 de la Ley Reglamentaria del artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

Módulo 3: supuesto jurídico que corresponde a exención del servicio social de los y las estudiantes que estén en activo en alguna dependencia gubernamental del nivel de gobierno federal, estatal o local y municipal (Artículo 91 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

Módulo 5: relativo a las prácticas profesionales.

Corresponde al módulo 4 el supuesto jurídico de liberación del servicio social de los y las estudiantes consejeras universitarias, y de los y las estudiantes consejeras de plantel por su trabajo en el Consejo Universitario o en alguno de

los cinco Consejos de Plantel, que cumplan con los requisitos de ley previstos en el Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la UACM vigente.

El plazo de entrega del módulo 4 por parte de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones al Área de Servicio Social y Prácticas Profesionales será de veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de los presentes acuerdos del Consejo Universitario.

Segundo. El Área de Servicio Social y Prácticas Profesionales, dependiente de la Coordinación Académica, deberá asumir las características del supuesto jurídico cuarto en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario en la materia.

El Consejo Universitario y los Consejos de Plantel, a través de sus Comisiones de Organización, deberán emitir sus cartas de término de servicio social con los siguientes contenidos, y de conformidad con el formato que se adjunta a los presentes acuerdos.

El formato tendrá las siguientes características:

1. Emitirse en hoja membretada.
2. Indicar órgano de gobierno emisor.
3. Indicar número de constancia con la siguiente nomenclatura: UACM/CU o Consejo Plantel (nombre del plantel)/CO/CTSS (Carta de Término Servicio Social)-xxx (número consecutivo/xxxx (año))
4. Fecha.
5. Asunto: Carta de término de servicio social.
6. Dirigirse a la persona titular responsable del Área de Servicio Social y Prácticas Profesionales.

7. Datos del estudiante consejero/a (nombre, colegio de adscripción, plantel de adscripción, matrícula, fecha de ingreso al órgano de gobierno emisor, fecha de conclusión como consejero o consejera).

8. Cuadro de asistencia a sesiones plenarias con los siguientes datos: año, número de sesiones plenarias del órgano de gobierno emisor, sesiones en las que ha participado el consejero o consejera estudiante.

9. Indicación de que se adjunta a la constancia el informe final del consejero o consejera estudiante, titular o suplente, de sus trabajos realizados como integrante del órgano de gobierno emisor, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13, fracción VIII, y 14, fracción VI, del Reglamento del Consejo Universitario, normativa de aplicación supletoria para el caso de consejeros y consejeras de plantel.

10. Nombre y cargo de la persona Secretaria o Secretario Técnico de la Comisión de Organización del órgano de gobierno emisor.

11. Con copia para el archivo del órgano de gobierno emisor.

Se adjunta formato.

El Consejo Universitario y los Consejos de Plantel deberán llevar un control de las cartas de término de servicio social expedidas que indique el nombre del consejero o consejera estudiante, el número de legislatura si se trata del Consejo Universitario o el número de Consejo de Plantel, el número de carta y la fecha de emisión.

Las cartas de término de servicio social emitidas hasta el día de la publicación de los presentes acuerdos serán vigentes. El órgano de gobierno emisor deberá emitir las cartas de término de servicio social de conformidad con los presentes acuerdos a partir del día siguiente de su publicación.

En el caso de que un estudiante consejero o consejera universitaria o de plantel solicite la constancia de liberación de servicio social y en el mismo período funja como Secretario o Secretaria Técnica de la Comisión de Organización del Consejo Universitario (CU) o de algún Consejo de Plantel se procederá de la siguiente forma:

Paso 1. Previa convocatoria, la Comisión de Organización del CU o del Consejo de Plantel respectivo sesionará para emitir la carta de término de servicio social al consejero o consejera estudiante solicitante. En esa sesión no participará el consejero o consejera solicitante que a su vez es Secretario/a Técnico/a de la Comisión de Organización que corresponda.

Paso 2. La carta de término de servicio social será firmada por todos los integrantes de la Comisión de Organización del CU o del Consejo de Plantel que estuvieron presentes en la sesión de la comisión en la que se tomó la decisión de emitir la carta de término de servicio social con la expedición (excepción) del consejero o consejera estudiante solicitante”.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

No. Pero no dice “todos”. Dice: “de los consejeros por los y las integrantes de la comisión o del Consejo que estuvieron presentes en la sesión de la Comisión”. No dice: “todos”.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

“que estuvieron presentes”.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico).** -

“que estuvieron presentes en la sesión de la comisión”.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

“Paso 3. El órgano de gobierno emisor, Consejo Universitario o Consejo de Plantel, entregará la carta de término de servicio social al consejero o consejera estudiante solicitante para que proceda a su registro”.

Consejero Francisco Portillo, adelante.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico).** -

Una observación al punto dos. En el punto uno dice que no va a participar el consejero solicitante, y en el dos, creo que ya es reiterativo decir: “con excepción del consejero consejera estudiante solicitante”, dado que no participa en la sesión, creo que eso sobra, desde mi punto de vista.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Que se quite eso, Vale, por favor, eso.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico).** -

Y una cosa. ¿No se va a poner “la mayoría”? ¿O sí se pide que todos los que estuvieron en la sesión?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Los que estuvieron en la sesión.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico).** -

Sí, ¿pero todos los que estuvieron presentes, no la mayoría?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

No dice: “todos”. Dice: “Los y las integrantes que estuvieron presentes”.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico).** -

Pero sería: “todos los que estuvieron presentes”, y no “la mayoría”.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Sí. Ahí dice. Otra vez lo voy a leer.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico).** -

Pero si uno no quiere firmar.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Ese es el punto que nosotros proponíamos, pero no nos dijeron si sí o si no lo pusiéramos.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico).** -

En el Reglamento del Consejo Universitario está previsto eso, que si uno se niega a firmar... (Inaudible)

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

¡Ah! Sí. Eso es aparte. Pero si quieres le podemos poner tanto la parte de la mayoría como la parte que no obsta si alguien no quiere firmar, se puede...

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico).** -

Yo preferiría que se pusiera.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Entonces en el paso dos sería: “Será firmada por la mayoría de los...” y ya. Y al final, antes del paso tres, separado, punto y aparte: “En caso de que algún consejero o consejera que estuvo presente en la sesión se niegue a firmar la carta de término de servicio social, ello no restará validez al documento de referencia”.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente).** -

Consejero Gilberto, adelante.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico).** -

Yo quisiera nada más para tener claro y resolver una duda que sí me quedó con lo que dijo la maestra Alejandra Estrada, el tema de registro de firmas, Mónica. ¿No tenemos problema con eso?, para que la carta firmada... Porque es un caso excepcional que se va a presentar no sé cuántas veces, pero los menos de los hipotéticamente 30 o 60 estudiantes es un caso, dos casos pues...

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Pero yo creo que el registro se refería a registro de firmas en los documentos y no de las...

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico).** -

¿No de las personas autorizadas a firmar las cartas?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

¿Pero cómo de las personas autorizadas a firmar las cartas?, pues si son los integrantes de la Comisión de Organización. Eso no...

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico).** -

Sí. La idea es que firme el responsable del Servicio Social. En este caso porque es ilógico que el mismo responsable se firme su carta, entonces lo resolvemos de esta manera. El tema es simple y sencillamente que no estemos contraviniendo algún problema con las firmas y ya, pues yo creo que no hay problema.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Obviamente tienen que ser integrantes de la Comisión.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico).** -

¡Ah! Sí. Desde luego que sí. Ese es el punto.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

De hecho, ya lo resolvimos, ya hay una carta de término así.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico).** -

¡Ah! Vaya. Yo creo que no hay problema, me parece que está bien, porque lo que sí sucede, Adrián, es que hay que pensar en el largo plazo, esto resuelve ya el asunto para el futuro, no solamente el caso particular de las y los estudiantes de esta legislatura. Ese es el punto. Y yo creo que con eso se resuelve.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Con lo que dice el consejero Gilberto me preocupa un poco, porque está autorizada mi firma en el SIRASS porque solicité mi alta como responsable del área. Cuando los consejeros me tengan que firmar, ellos no están autorizados como responsables del Servicio Social en el Consejo Universitario. Entonces mi caso, por ejemplo, no me lo va a firmar la Comisión, no porque no quiera sino porque cuando termine el Consejo Universitario ya va a haber otro secretario técnico y para eso entonces yo voy a solicitar mi carta, por eso lo digo.

Y en el futuro recordemos que si un secretario técnico empieza en el primer año, lo que dice aquí es que a partir del primer año puede liberar. Entonces si el secretario técnico a partir del primer año si se separa del cargo, automáticamente entra otro que se vuelve responsable del área y ese mismo le puede firmar sin ningún problema. Y lo mismo pasa si es en el segundo año a fuerzas entra otro secretario técnico que le va a firmar como responsable de

servicio social. Esa es mi perspectiva y es mi duda ahorita que ya lo releí y es mi interpretación, pero bueno, puedo estar equivocado.

Consejera Mónica, adelante.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Me parece que ahí hay una confusión. Tú eres secretario técnico de la Comisión de Organización y firmas como responsable porque el CU es un espacio emisor, estás en el SiRASS como responsable, pero como espacio emisor. ¿Esto significa? Pues que eso es para el registro, el registro del servicio social y no para la emisión de la carta. No, no es para la emisión de la carta, es para el registro.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Es un trámite legal.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Pero yo no estoy diciendo que no sea un trámite legal, estoy diciendo que no es para eso que te piden tu firma registrada en el SiRASS; te piden tu firma registrada en el SiRASS para el registro, o sea, los estudiantes se registran.

¿Aquí cuál es el punto? En un trámite normal un estudiante se registra en el SiRASS y va caminando su servicio social y cae en algunos de los supuestos que hemos dicho que actualmente tiene el SiRASS que es el 1, 2 y 3. Luego llega el final del cumplimiento de su servicio social y viene la emisión de la carta de término, que es una emisión que hace el espacio emisor, valga la redundancia. Así es.

Entonces primero aquí ya hay un acuerdo que claramente le indica a Servicio Social qué pasa, porque ya ha pasado, porque lo que dice el consejero es, seguramente va a ser en un año y entonces cambia. No, es que ya pasó, y ya aceptó esa carta de servicio social, en el caso del plantel Centro Histórico el Consejo de Plantel Centro Histórico el área de Servicio Social, ya se resolvió con esta salida.

Entonces no hay ningún impacto en la firma registrada en el SiRASS, no hay ningún impacto. ¿Por qué? Porque está el acuerdo del Consejo Universitario y porque la firma registrada en el SiRASS es para el registro del Programa de Servicio Social, entonces no tiene impacto respecto del actual SiRASS. Pero si fuera el caso lo que podemos hacer en el módulo 4 en su momento es que la excepcionalidad que estamos aquí poniendo también está en el módulo 4 y se acabó. ¿Cuál es el problema? Está la excepcionalidad y está previsto como otra de las casillas que correspondan, para eso está hecho el módulo cuarto, justamente para sacar todas las excepciones posibles.

Yo creo que la preocupación está atendida y ahora con mayor razón cuando la Comisión de Asuntos Legislativos vuelva a hablar con la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones y el área de Servicio Social y Prácticas Profesionales pues diremos también este punto de la excepcionalidad.

Y de hecho, lo que dijo el consejero Emigdio es muy claro, esta propuesta de punto de acuerdo está consensada con el área, el área conoce esta propuesta de punto de acuerdo en todos sus términos, y no dijeron nada, lo cual significa que no hay impacto en el SiRASS, entonces la preocupación está plenamente atendida. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejero Francisco Portillo, adelante.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -**

Yo iba más o menos en los mismos términos en que cerró Mónica, o sea, justamente para eso se va a construir en el SiRASS el módulo 4, y lo que estamos aquí haciendo es simplemente dar un lineamiento más para que los programadores del área lo tomen en cuenta, o sea, yo lo veo así de manera muy pragmática, ellos dentro del programa tendrán que poner ahí una pestañita: “¿Es secretario técnico la persona o el estudiante?”, “¿No? Entonces procede de esta forma”, “¿Es secretario técnico? Sí. Entonces acepto una carta”, o acepta en términos de lo que aquí se refiere.

Yo creo que los programadores se tienen que acatar a este acuerdo, ese es el objetivo, ellos se acatan a la normatividad y no al revés decir: “¡Ah! Porque no se puede allá” o “porque ahorita está de esta forma”, y no, justamente el sentido de este acuerdo es que se modifique el SiRASS y se haga este módulo especial. Creo que es el punto. Es cuanto.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

No sé si preguntarle o no, pero nuevamente, consejera Monica, una pregunta nada más, otra duda con lo que dijo el consejero Francisco Portillo.

Yo hablo de mi caso porque me va a pasar, yo lo voy a liberar por acá. Yo libero mi servicio social como consejero universitario, estuve en el cargo como secretario técnico, pero lo libero como consejero universitario y no como secretario técnico, como lo dijo el consejero Portillo, de que en el módulo

cuatro va a aparecer: “Si tú fuiste secretario técnico, puedes liberarlo así”. Lo estoy liberando como consejero universitario y no como secretario técnico, es lo que estoy entendiendo.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico).** -

Es nada más para firmar la carta.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

¡Ah! Ya entendí.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico).** -

Tienes otra opción.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Entonces ya. Continúo con la lectura.

“Tercero. El Área de Servicio Social y Prácticas Profesionales y el Comité de Servicio Social están obligados a observar el Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la UACM vigente, en consecuencia los acuerdos tomados por ambas instancias deberán apegarse estrictamente al cumplimiento del Reglamento”.

Ahí está una adición:

“En materia de inscripción a los programas internos y externos del servicio social y prácticas profesionales, los y las estudiantes podrán inscribirse a estos en cualquier momento del calendario escolar universitario. En consecuencia, el Área de Servicio Social y Prácticas Profesionales y el Comité de Servicio Social

y Prácticas Profesionales deberá garantizar las condiciones para que esto sea posible.

“Cuarto. En ningún caso los procedimientos administrativos que deriven en la aplicación del Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la UACM vigente podrán modificar el contenido normativo del instrumento jurídico antes referido.

“Quinto. Los acuerdos del Área de Servicio Social y Prácticas Profesionales y del Comité de Servicio Social y Prácticas Profesionales deberán apegarse a los principios de legalidad, simplicidad, transparencia, rendición de cuentas, pro persona, en beneficio de las y los estudiantes consejeros y consejeras universitarias y de plantel.

“Sexto. Instruir a la Comisión de Asuntos Legislativos para que se sirva informar a los Consejos de Plantel de Casa Libertad, Centro Histórico, Cuauhtépec, Del Valle, San Lorenzo Tezonco, el contenido de los presentes acuerdos.

“Séptimo. Solicitar a la Rectoría que se desarrollen las políticas universitarias correspondientes, a fin de fortalecer el Área de Servicio Social y Prácticas Profesionales en oficinas centrales y ventanillas en planteles en el mediano y largo plazo”.

Aquí hay una adenda:

“Para que no se interrumpan las funciones del Área de Servicio Social y Prácticas Profesionales en el corto plazo, se pide a la Rectoría realizar las gestiones administrativas necesarias a fin de que se mantengan comisionadas al Área de Servicio Social y Prácticas Profesionales los cinco trabajadores y trabajadoras que actualmente apoyan en el área en los planteles y sede administrativa, en tanto sus puestos no sean cubiertos por la convocatoria para

la comisión temporal de dos niveles 20 y tres niveles 18, de fecha 20 de junio de 2025, emitida por la Comisión Mixta de Administración del Contrato Colectivo de Trabajo, y el caso del trabajador nivel 18 que actualmente está comisionado al área ampliar su comisión por un año más”.

Ahí están los nombres de las personas

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Nada más ahí para que no vaya a ser este asunto, como lo dijeron dos veces, pues no estamos creando ninguna plaza, entonces en el paréntesis en lugar de poner: “nivel 16” poner: “que tiene 16”, para que no vaya a haber ninguna duda sobre esas plazas.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Bueno, ahí están las plazas.

“El Consejo Universitario no pretende obstaculizar o entorpecer las gestiones realizadas de materia bilateral por parte de la administración y el Sindicato; muy al contrario, tiene como objeto contribuir al fortalecimiento del Área de Servicio Social y Prácticas Profesionales en beneficio de los y las estudiantes de todos los planteles y en la sede administrativa Garciadiego”.

Consejero Gilberto, adelante.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Antes de pasar al siguiente punto, si nos regresamos al anterior, por favor, en el primer párrafo. Lo que había propuesto era agregar alguna referencia en

donde dice: “que desarrollen las políticas correspondientes para fortalecer...”, yo agregaría, y no sé si es suficiente: “y modernizar el Área de Servicio Social”. Me refiero concretamente al tema de volver al papel. Digo, respetando las preocupaciones que haya en términos de seguridad y en términos de seguridad de los datos personales, etcétera, Gracias. Esa sería la idea.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Consejero Alejandro, adelante.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico).** -

Aprovechando el corte, en el punto número cuatro donde dice: “El calendario escolar universitario”, “en cualquier momento del calendario”, sería: “en cualquier día hábil del calendario”, mejor y más preciso. En el punto número cuatro.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

No es el cuatro.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico).** -

¿Entonces dónde está?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Ahorita te digo. Es el tercero.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

El tercero, sí. “En cualquier momento del calendario escolar”, y sería: “En cualquier día hábil del calendario escolar”. Dice: “Podrán solicitar inscripción...”.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

No. Dice: “En materia de inscripción a los programas”. No es fácil decir lo que dijo Alejandro.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

“En cualquier día hábil” en lugar de: “en cualquier momento”. “En cualquier día hábil del calendario escolar universitario”, porque dice: “cualquier momento del calendario escolar”, y pueden ser vacaciones que están dentro del calendario escolar.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

No creo que esté bien: “en cualquier día hábil”, porque es una inscripción y la inscripción pues la hacen los estudiantes, no los trabajadores, y es en línea. Lo que nos importaba era lo que estaba haciendo el área de Servicio Social de ponerle fechas restringidas.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Muy bien.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

En todo caso, a lo mejor se resuelve en lugar de modificar abajo, arriba decir: “Solicitar su inscripción”. Digo, porque eso también es un trámite porque en el programa tienen que responder, o sea, se les tiene que emitir la carta de presentación y luego el responsable del programa tiene que emitir carta de aceptación, entonces: “solicitar su inscripción”.

**DULCE JAZMÍN GALICIA CAZAREZ (Casa Libertad-Estudiante). -**

Disculpen, lo que pasa es que cuando uno hace el registro tiene que ser siempre en la temporalidad de las clases, o sea, no puedes registrarte en fines de semana y no puede ser en temporada vacacional. Creo que ya está el calendario estipulado en la plataforma del SiRASS en la cual no deja hacer más. De hecho, cuando hacen su servicio social, aunque lo realicen o lo terminen en vacaciones, no es tomado en cuenta, tiene que ser en días hábiles, que no tengan días feriados y aparte que esté...

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

O sea, cierran el sistema.

**DULCE JAZMÍN GALICIA CAZAREZ (Casa Libertad-Estudiante). -**

Sí, cierran el sistema.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Pero es que eso es registro, Dulce. Este es el registro, no la inscripción.

**DULCE JAZMÍN GALICIA CAZAREZ (Casa Libertad-Estudiante). -**

Aun así.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Es la inscripción al programa, son cosas distintas. O sea, el registro sí es como tú dices, es registrar lo que has estado haciendo, pero ya estás dentro del programa. Lo que dice este tercer punto en el segundo párrafo es: inscribirte al programa, que es distinto y que es antes.

**DULCE JAZMÍN GALICIA CAZAREZ (Casa Libertad-Estudiante). -**

Muy bien. Es que el registro tal cual se hace y la plataforma a veces sí da acceso y a veces no, luego está fallando. Pero aun así, como lo está diciendo, en el registro al programa y lo que refieren piden fotografías de credencial y varios papeles, entonces aunque usted lo haga el fin de semana o el viernes en la misma tarde no le dan respuesta sino hasta que empieza la semana, el lunes, entonces esa es la aclaración que yo quería dar. Gracias.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Gracias, Dulce.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -**

Adelante, consejero Francisco Portillo.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -**

A mí ya me está confundiendo un poco el diálogo que están haciendo, porque ¿qué es lo que se quiere o qué es lo que se tiene?, porque me parece que simplemente se podría decir: “en cualquier momento”, porque cuando se dice: “en cualquier momento del calendario escolar”, ¿a qué se refiere el calendario escolar? No sé si se refiera a que son días hábiles, días de actividad, etcétera, o sea, no sé a qué se refiere. Y si se está pensando por ejemplo poderse en poderse inscribir en sábados y domingos, entonces sería: “en cualquier momento”. No entiendo muy bien la referencia y ya me empezó a confundir más lo que se dijo en este momento.

Y viendo sobre la redacción del punto tercero, yo había propuesto en el párrafo anterior y sólo que se ponga una adenda y que creo que ya se la había mandado a Valeria, que tenía que ver con que se explicitaran algunos artículos que creo que son importantes, porque ya no se hizo una discusión más a fondo porque se dijo que el punto estaba suficientemente discutido, pero creo que sí en el diálogo que hubo y también en la exposición de la Comisión de Asuntos Legislativos apareció el asunto de que el área de Servicio Social y Prácticas Profesionales no había cumplido con la reglamentación, y creo que hay que especificar los artículos que, desde mi punto de vista, tienen que ver con los consejeros estudiantes y eso no aparece ahí y me gustaría que se pusiera, ya sea como una propuesta o si la acepta la Comisión de Asuntos Legislativos.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Adelante, consejera Mónica Oliva.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Sí, sí la aceptamos para que forme parte de la última parte, y gracias por la adenda. En efecto, en particular lo estipulado por el artículo 12, fracciones primera, segunda y cuarta, y los artículos 66 y 69 del Reglamento. Podríamos ponerlo: “En cumplimiento de lo estipulado en los artículos tales...”, y ya, así quedaría.

Ahora, con relación a tu confusión, consejero Francisco Portillo, es que estamos hablando de dos cosas diferentes. Una cosa es la inscripción al programa, interno o externo, y otra cosa es el registro. Para tú hacer el registro en el SiRASS ya fuiste aceptado en el programa, entonces son dos cosas diferentes. Lo que agregamos ahí tiene que ver con la puntualización que nos hizo el consejero Gilberto Alvide, que tiene como origen lo último que se decía de parte del consejero Adrián Palacios sobre las convocatorias. Es decir, lo que estuvo haciendo el área de Servicio Social y Prácticas Profesionales, además de regresar al papel, además de exigir en el registro lo que ya sabemos en un supuesto que no corresponde, es que también decidió ponerle fechas o temporalidades a la convocatoria de inscripción de programas de Servicio Social y Prácticas Profesionales, y eso no lo prevé el Reglamento.

Entonces la idea es que atendamos también a eso, o sea, no, no puedes porque lo que tenemos que hacer es impulsar en todo momento que las y los estudiantes se inscriban a los programas de Servicio Social y Prácticas Profesionales sin ninguna limitación de carácter administrativo, y por eso el asunto de la simplicidad.

Es casi casi como algo que decidimos con relación al Reglamento de Equivalencia y Revalidación de Estudios. Se acuerdan de que originalmente el

área de Certificación y Registro quería una convocatoria anual o semestral. ¿Se acuerdan? Bueno, pues es parte de lo mismo. Y no, no hay que hacer eso. En ese otro caso lo resolvimos cambiando el calendario, que espero que se cumpla el acuerdo del Consejo Universitario. Y aquí lo que estamos haciendo es que regrese al estado que se venía realizando antes de que llegara la nueva persona que gestiona como responsable del área de Servicio Social y Prácticas Profesionales. Gracias.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -**

¿Alguien más quiere participar? Entonces continuamos con la lectura, por favor.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Vamos al cuarto punto.

“Cuarto.- En ningún caso los procedimientos administrativos que deriven de la aplicación del Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la UACM vigente podrán modificar el contenido normativo del instrumento jurídico antes referido.

“Quinto.- Los acuerdos del Área de Servicio Social y Prácticas Profesionales y del Comité de Servicio Social y Prácticas Profesionales deberán apegarse a los principios de legalidad, simplicidad, transparencia, rendición de cuentas y pro persona, en beneficio de las y los estudiantes consejeros y consejeras universitarias y de plantel”.

Ahí es donde también se puede agregar esto que dijiste y que es: “modernización” o poner: “a los principios de modernización”, pero ahí también se podría poner. Es una propuesta.

“Sexto.- Instruir a la Comisión de Asuntos Legislativos para que se sirva informar a los Consejos de Plantel de Casa Libertad, Centro Histórico, Cuauhtepac, Del Valle y San Lorenzo Tezonco, el contenido de los presentes acuerdos.

“Séptimo.- Solicitar a la Rectoría que se desarrollen las políticas universitarias correspondientes, a fin de fortalecer y modernizar el Área de Servicio Social y Prácticas Profesionales en oficinas centrales y ventanillas en planteles en el mediano y largo plazo”.

Tal vez debería de decir: “en el corto plazo” lo de la modernización. Pongámosle también: “en el corto, mediano y largo plazo”.

Ya regresó el consejero Adrián Palacios y ya puede leer él.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Eso ya se había leído, vamos a pasar al punto octavo.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Falta el amarillo.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Eso ya se había leído también. Todo eso ya se leyó.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Sí es cierto. Pasamos al punto que sigue.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Continuamos la lectura.

“Octavo. El Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, con fundamento en los acuerdos número UACM/CU/EX-01/011/10 del 18 de enero 2010 y UACM/CU-3/EX-09/084/13 del 16 de julio de 2013, se aprueba extender la liberación o acreditación del servicio social obligatorio a las y los consejeros de justicia estudiantes cuando estos cumplan con las disposiciones y requerimientos aplicables en la materia previstas en los artículos 12, fracciones I, II y IV, 66 y 69 del Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la UACM vigente. Así los consejeros de justicia estudiantes deberán cumplir con todos los acuerdos del Consejo Universitario en la materia de las legislaturas Primera, Tercera y Séptima. De igual forma, lo hará la persona secretaria o secretario técnico del Consejo de Justicia.

“Con fundamento en el principio pro persona hacia consejeros y consejeras de justicia estudiantes, el presente acuerdo se interpretará y aplicará en beneficio de éstos con anterioridad a la fecha de publicación del presente acuerdo. El área de Servicio Social y Prácticas Profesionales deberá incluir en el supuesto jurídico cuatro a las y los consejeros de justicia estudiantes que cumplan con los requisitos previstos en el Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la UACM vigente.

“Noveno. Publicar los presentes acuerdos con exposición de motivos y considerandos.

“Décimo. Publicar en todos los medios oficiales institucionales de la Universidad incluido InfoUACM para conocimiento de toda la comunidad universitaria.

“Undécimo. Los presentes acuerdos surtirán efectos al día siguiente de su publicación”.

Consejero Francisco, usted quería hacer una aclaración.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico).** -

Supongo que ya iría a la votación, ¿o qué seguiría?

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Sí, ya vamos a la votación.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico).** -

Yo tengo reservas sobre el punto siete y entonces solicitaría... No sé si lo puedan poner en pantalla. Desgraciadamente el asunto creo que no... O sea, yo había votado por que no estaba suficientemente discutido, y yo en algún momento planteé la pregunta del séptimo de que yo no veía los elementos necesarios para resolver sobre eso. Yo estoy de acuerdo con el primer párrafo que va en términos generales y que dice: “Solicitar que la Rectoría desarrolle las políticas...”, todo ese primer párrafo. Sin embargo, tengo reservas sobre lo que sigue a continuación del séptimo, todo lo que sigue del séptimo, por lo que solicitaría que esa parte se votara por separado, o sea, que se votara todo y del punto séptimo sólo el primer párrafo, y lo que se refiere a específicos porque, desde mi punto de vista, como que no iría un poco con el acuerdo o el sentido

original de la discusión que se ha dado y que habla de trabajadores de cierto nivel que se deban mantener. No sé, creo que eso no fue discutido a fondo, desde mi punto de vista, entonces pues yo solicitaría que la votación se hiciera en dos partes: el acuerdo completo y del punto séptimo el primer párrafo, excepto la parte posterior.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Nada más para procesarlo. Lo que usted quiere que se vote por separado es la adenda y lo de las plazas, es decir, todo lo que tiene que ver con lo que dice el párrafo: “Fortalecer y modernizar...”, eso es uno con la adenda y lo de las plazas votarlo aparte.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico).** -

Sí.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Muy bien. Nada más es para procesarlo. Consejera Mónica, adelante.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Sobre lo que está pidiendo el consejero Francisco Portillo no tengo nada que decir, ya el Pleno decidirá que sea así, y si así deciden que se vote, está perfecto.

Solamente decirles que en toda la propuesta de punto de acuerdo de pronto hay partes donde en lugar de poner primero: “estudiantes consejeros y consejeras universitarias de plantel o de justicia”, aparece la palabra

“estudiantes” al final y lo correcto, como ha dicho Alejandro Moreno, es que primero sean “estudiantes” y luego “consejeros y consejeras”, etcétera. Entonces nada más eso verificaríamos que quede todo homogéneo para que quede bien la propuesta. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Consejero Gilberto Alvide, adelante.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico).** -

Antes de pasar a la votación yo quisiera insistir en lo del título...

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Sí lo cambiamos.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico).** -

¡Ah! Sí lo cambiaron. Si ya lo cambiaron, se los agradezco mucho y ya. Solamente era quitar la referencia de “máximos órganos de gobierno” que decía respecto de los Consejos de Plantel, que además de innecesario me parece era un poco cacofónico.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico).** -

Era muy repetitivo.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico).** -

Sí, pero eso se refiere al Consejo Universitario. Y arriba también estaba, en las dos partes. Gracias. Listo.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Consejero Alejandro Moreno, adelante.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico).** -

Una pregunta. En el punto séptimo respecto a las preocupaciones del consejero Portillo, ¿podría ser conveniente quitarle el nombre de los trabajadores y la remuneración? ¿No? Bueno, era una pregunta nada más.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Y en consecuencia a lo que pide el consejero Portillo, se tomará en cuenta a la hora de la votación, pero aparte yo pido que nada más en el punto número siete sea votación nominal.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico).** -

¿En cuál?

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

En el que tú propones, el punto séptimo, que sea votación nominal y en función de eso va a ser votar por la primera parte... ¿Cómo sería? ¿Es votar por la primera parte o completa?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

No, no, no.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico).** -

Del punto séptimo sólo mantener el primer párrafo. ¿Eso también lo quieres nominal o no? ¿O sólo la adenda?

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

No. Sólo lo tuyo, lo de...

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico).** -

La segunda parte, la parte de la adenda y los nombres, va a ser la adenda y los nombres.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Sí. La votación nominal nada es...

**VALERIA FLORES GAMA.** -

Se vota primero la adenda y, si queda, pues ya se vota todo general; y si no queda, pues se tiene que votar todo lo demás.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Muy bien. Tienes razón. Entonces vamos a votar. Vamos a empezar con el número séptimo, que es lo que se va a votar y que es el segundo párrafo.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Del segundo párrafo en adelante.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

La segunda parte, que es la adenda del punto siete, va a ser de forma nominal y vamos a empezar con el sector académico solamente con los que están presentes y tienen derecho a voz y voto.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

¿Lo puedes leer? Es que son dos adendas ahí...

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Es toda la adenda completa del punto séptimo que está en dos párrafos. Voy a empezar la votación nominal con el sector académico. Alvide Arellano Gilberto.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico).** -

A favor.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Fernández Villanueva Medina Manuel.

**MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico).** -

En favor.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Martínez Ojeda Emigdio.

**EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -**

En abstención.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Moreno Corzo Alejandro.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

A favor.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Portillo Bobadilla Francisco Xavier.

**FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -**

En contra.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sector estudiantil.

Galicia Cazarez Dulce Jazmín.

**DULCE JAZMÍN GALICIA CAZAREZ (Casa Libertad-Estudiante). -**

Estoy en favor de la propuesta del profesor Portillo.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Estamos ahorita con la adenda; nada más es favor o en contra de la adenda.

**DULCE JAZMÍN GALICIA CAZAREZ (Casa Libertad-Estudiante). -**

En contra.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Maldonado Cruz Flor Yazmín.

**FLOR YAZMÍN MALDONADO CRUZ (Cuautepec-Estudiante). -**

En abstención.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Palacios Ruiz Víctor Adrián. En contra.

Tlahuize Diez Gutiérrez Edith.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -**

En contra.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

La votación quedó de la siguiente forma. Por sectores quedó así. Sector académico: tres votos en favor, una abstención y un voto en contra. Sector estudiantil: cero votos a favor, una abstención y tres votos en contra. Y de forma global la votación quedó así: cuatro votos en contra, dos abstenciones y tres votos a favor. Se desecha la adenda completa con todo lo de las plazas.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Pues las ventanillas van a estar cerradas.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

De una vez sepan que las ventanillas van a estar cerradas, como dice el consejero Gilberto Alvide. Eso fue lo que votaron. Las ventanillas van a estar cerradas en San Lorenzo y en Cuauhtepac, los dos planteles más grandes.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Ahora vamos a votar todo el punto en lo general. Antes de votar, la consejera Mónica Oliva había pedido lo de las dobles mayorías. ¿Lo va a solicitar?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

No, no. No lo hiciste en el primer punto, ¿ya para qué lo haces en este?

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Es nada más para no dejarlo.

Quien esté a favor de aprobar la propuesta completa levante su mano. Siete votos a favor. Votos en contra. Cero votos en contra. Abstenciones. Dos abstenciones.

Queda aprobado el punto del procedimiento administrativo para la liberación de servicio social con siete votos en favor, cero votos en contra y dos abstenciones.

Siendo las 21 horas con cinco minutos del día 25 de junio de 2025 se dan por cerrados los trabajos de la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, y nos estamos viendo pronto. Muchas gracias y buenas noches.

**ooOoo**